

José Arturo Salgado Pantoja
Universidad de Castilla-La Mancha



LAS DIMENSIONES SIMBÓLICA Y FUNCIONAL DE LA GALERÍA PORTICADA ROMÁNICA

RESUMEN

En el contexto hispano plenomedieval, la paulatina conquista cristiana de los territorios peninsulares provocó un estallido constructivo de templos de culto. A buena parte de esas iglesias de nueva planta se adosaron espacios porticados, elementos procedentes de la tradición constructiva preexistente, pero que en los siglos centrales del Medioevo lograron una mayor difusión y definición. Dichas galerías se concibieron para quedar a disposición tanto de los vecinos como de las autoridades civiles y eclesiásticas, hecho que las convirtió en estructuras extraordinariamente multifuncionales al servicio de las nacientes comunidades. En el presente trabajo analizamos la galería porticada atendiendo a sus funciones y a su carga simbólica, aspectos imposibles de desligar para entender su significado completo. Con ello pretendemos ofrecer una caracterización fidedigna de este espacio, fronterizo y paradójico, transitable y de tránsito, liminar y liminal.

ABSTRACT

During the height of the Spanish medieval period, the gradual Christian conquest of the peninsular territories provoked a construction boom of religious temples. A large part of these churches were built with covered spaces. These elements originated from pre-existing construction but during this period they achieved higher diffusion and definition. These galleries were conceived primarily to be at the disposal of the residents, as well as the civil and ecclesiastical authorities. They were converted into extraordinary multifunctional areas that served the growing communities. This work analyses the functions and symbolism of the covered gallery, two, themes that are impossible to overlook to gain a full understanding of the significance of this constructive element. This article will try to offer a reliable characterization of this space that serves as a border, a threshold, and at the same time is paradoxical, passable, and liminal.

PALABRAS CLAVE:

Pórtico, Románico, Arquitectura, Simbolismo

KEY WORDS:

Portico, Romanesque, Architecture, Symbolism

A lo largo de las centurias que en las que se desarrolló lo que muchos historiadores han denominado “Plena Edad Media”, gran parte de la actual Europa sufrió un extraordinario renacimiento demográfico, económico, social y cultural. De ese modo, la existencia de un clima general favorable permitió que el arte románico, nacido sobre suelo francés, pronto se convirtiera en el primer estilo artístico con proyección internacional, extendiéndose desde las frías mesetas noruegas hasta los eriales de Oriente Próximo. Esa enorme dispersión geográfica propició el surgimiento de una asombrosa multitud de “románicos”, con cronologías, características o peculiaridades a menudo relacionadas con el sustrato propio (artístico, humano, económico) de cada área o lugar concreto.

En el viejo solar ibérico, tierra de constante choque entre cristianos y musulmanes hasta los años finales del Medioevo, el arte románico penetrará desde el Norte de una manera masiva, plagándose de singularidades al fundirse con la tradición constructiva autóctona. De entre todas ellas, nuestra investigación se va a detener en una muy particular: las galerías porticadas. Estas estructuras típicas del románico hispano, aun admitiendo la existencia de otras muchas y muy heterogéneas que las anteceden, logran un desarrollo sin parangón espaciotemporal en los territorios cristianos peninsulares de los siglos XI al XIII.

A la hora de analizar el elemento central de nuestro estudio, el pórtico, queremos hacerlo desde dos de sus principales perspectivas: la simbólica y la funcional¹. Estos dos aspectos, pese a estar claramente definidos e individualizados desde el plano semántico, se muestran como dimensiones entremezcladas e inseparables a la hora de efectuar un análisis de las galerías porticadas románicas. Es por ello que hemos decidido examinarlos conjuntamente, atendiendo a los usos de dicho espacio, ligados a la cotidianeidad de los lugareños, al funcionamiento del municipio o a las necesidades litúrgicas, pero también al significado profundo del mismo, derivado principalmente de su peculiar localización, a medio camino entre lo templario y lo extratemplario.

LA ANTESALA DEL TEMPLO: UNA UBICACIÓN SIMBÓLICA

Como ya hemos anticipado, todo el conglomerado funcional del pórtico viene determinado por un aspecto que, aparentemente, puede ser considerado baladí: su propia situación

¹ Hasta épocas recientes la galería porticada fue estudiada, principalmente, atendiendo a su génesis y evolución. El primer trabajo que analizó esta estructura desde una perspectiva más plural y documentada fue el de BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188. Dos décadas más tarde, esa línea de trabajo fue retomada en varios artículos de Martínez Tejera, especialmente en: MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/ vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.

física, siempre antecedendo al acceso principal de la iglesia. Esa ubicación resulta primordial para entender el papel simbólico que desempeña este espacio en el conjunto del templo, pues su relación con la portada va más allá de lo etimológico, y la vinculación entre uno y otra, al menos desde el plano del símbolo, es imposible de desligar (fig. 1). De aquí en adelante, analizaremos cómo a partir de ese significado profundo van adquiriendo sentido los usos a los que fue destinada la galería porticada.

El vano de ingreso al santuario marca una cesura; el paso de la “ciudad terrenal” a la “ciudad celestial”². Incluso el propio acto de cruzar el umbral, de entrar al recinto sagrado, queda resumido a la perfección en la morfología del arco románico de medio punto. Mientras que las jambas de los derrames laterales y el espacio cuadrangular que definen portan un simbolismo temporal, el nicho semicircular remite a la caverna del mundo, a la bóveda celeste. En consecuencia, la configuración, la ornamentación y el significado espiritual de la portada se relacionan, en primer lugar, con la propia función del santuario³, y por consiguiente, con la naturaleza del Hombre-Dios⁴: “Yo soy la puerta por la que entran las ovejas [...] Yo soy la puerta; el que por Mí entrare se salvará”⁵. En referencia al papel que juega la portada en el conjunto del templo, Titus Burckhardt considera que:

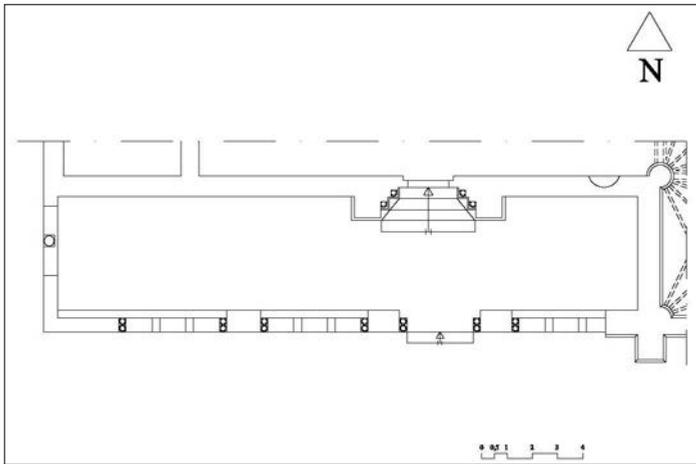


Fig. 1. Planta del pórtico de Beña de Sorbe (Guadalajara). Plano: autor y Roberto Escalonilla

² Incluso en el propio acto fundacional de la dedicación del templo era frecuente la lectura de himnos alusivos a la Jerusalén celeste, proclamándose igualmente las donaciones que irían destinadas a la iglesia a cambio de indulgencias. De este modo, se procedía cambiando un dominio material para ganar una mansión eterna en el cielo. OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 130-131. También en BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuxà*, 3 (1972), pp. 59-60.

³ No olvidemos la propia planta tipo de la iglesia románica, que une el espacio cuadrado o rectangular de la nave o naves con el semicircular de la cabecera. Hani señala que “ella (la puerta) es también un símbolo místico. Puesto que el templo representa el Cuerpo de Cristo, la puerta, que es su resumen, debe igualmente de representar a Cristo”. HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000, p. 76.

⁴ BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000, pp. 90-91.

⁵ Juan 10, 7-9.

“Un santuario es como una puerta que se abre al más allá, al Reino de Dios. Por consiguiente, la puerta del santuario resume a su vez, y desde el mismo punto de vista simbólico, la naturaleza del santuario entero. Esto es lo que expresa la iconografía tradicional de la portada de la iglesia, especialmente de la portada románica o de la portada gótica todavía próxima al románico”⁶.

La galería porticada, en su caso, se halla fuera del templo, aunque amparada por el radio jurisdiccional del mismo, aspecto que analizaremos más adelante (fig. 2). Debido a ese carácter intermedio o “parasagrado”, se convirtió en un lugar idóneo para la celebración de ciertos actos vinculados con la liturgia y, sobre todo, para la espera de todos aquellos que, o aún no formaban parte de la comunidad cristiana, o estaban sometidos al cumplimiento de una sanción para poder reintegrarse en ella.

El carácter ceremonioso y complicado de la liturgia medieval hizo necesarios numerosos espacios para su correcto desarrollo. Por ello, no es de extrañar que los actos que se llevaron a cabo en el ámbito del pórtico fueran bastantes y muy diversos. Muchas de esas celebraciones, a buen seguro rutinarias durante la Edad Media pero actualmente desaparecidas, hoy pasan inadvertidas ante nosotros. Sirvan como ejemplo algunas como la “entrega de la novia” o las ordalías divinas, prácticas vedadas en el recinto intramuros del templo, y que sólo podían tener



Fig. 2. Vista aérea de Fuentidueña (Segovia) y su iglesia porticada de San Miguel. Foto: Ricardo Melgar

⁶ BURCKHARDT, T., *op. cit.*, p. 89.

lugar más allá de sus puertas⁷. Otras tantas, de origen impreciso, todavía se conservan, destacando principalmente las de carácter procesional⁸ (fig. 3). Bango Torviso afirma que, con toda certeza y como ya sucedía en las galileas monásticas, en los pórticos también tendría lugar la estación mayor de las procesiones:

“Es de suponer que en las iglesias rurales las procesiones siguiesen las estaciones marcadas por las cruces que rodeaban el atrio, y tuviesen su estación solemne en el portal, como se hacía en los monasterios (las estaciones que rodean generalmente el “compás” de las iglesias rurales son de época barroca y vinieron a respetar por lo general la estructura del antiguo atrio)”⁹.

Como ya hemos referido anteriormente, el pórtico tuvo un importante cometido como lugar de tránsito o espera. Aparte del acto físico de sentarse a descansar o a departir con otras personas, en un contexto fronterizo pleno de conversos y catecúmenos, la galería tenía como una de sus principales funciones la de albergar provisionalmente a los no iniciados en el cristianismo. En relación con el catecumenado, también existe noticia de que en ella se procedía al encendido del cirio en la vigilia pascual, y que una vez extinguido era guardado junto a la pila bautismal. Rodríguez Montañés también recoge un tardío aunque valioso testimonio sobre la utilización de este espacio para proferir el “sermón de la fe”, alocución que se realizaba ante los infieles y que asumió como práctica propia el Tribunal del Santo Oficio¹⁰.

Otro aspecto a reseñar es que la arqueología nos ratifica que en el contexto hispano prerrománico, y al contrario que en otros, proliferaron con mayor éxito los espacios bautismales adosados a las basílicas en vez de exentos¹¹. A partir de esta diferencia geográfica, se podría inferir que en la Plena Edad Media castellana las galerías porticadas, por contagio territorial y funcional, también pudieron ser empleadas como baptisterios o, al menos, para algún fin relacionado con el bautismo¹². Esta hipótesis quedaría reforzada si tomamos en consideración la

⁷ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 185-186.

⁸ Con motivo de las fiestas patronales, algunas localidades en las que aún se conserva la galería porticada utilizan este espacio para actos como la subasta de andas, la rendición de bandera, etc. Otras celebraciones muy concretas podían desarrollarse en el interior la galería, como menciona Rico Camps en relación al Domingo de Ramos en el pórtico de San Vicente de Ávila. RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002, p. 267. En este sentido, Bango Torviso señala que “el acceso de los fieles y el clero al templo el domingo de ramos constituía todo un ritual de aproximación que se “nucleaba” en el atrio”. BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, p. 69.

⁹ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 184-185.

¹⁰ RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.

¹¹ BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996, p. 28.

¹² En algunos pórticos, la pila bautismal se encuentra dentro del pórtico (Abánades, Pinilla de Jadraque, El Rivero de San Esteban de Gormaz, Miño de San Esteban, Las Cuevas de Soria). Sin embargo, “esta ubicación no se corresponde a un uso histórico de dicho espacio, sino a una recolocación moderna de la pila”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, p. 151.



Fig. 3. Estelas reutilizadas en el atrio de la iglesia de Nolay (Soria). Foto: autor

idea de que un no bautizado vive en pecado y, por ende, no ha de cruzar el umbral del recinto sagrado¹³. Empero, no sabemos hasta qué punto pudo tratarse de una práctica habitual, pues la escasa documentación no termina de aclarar ciertos aspectos¹⁴.

Por último, Bango Torviso también indica que la penitencia pública, pese ser menos frecuente y dura que en la Alta Edad Media, siguió efectuándose ante las puertas del templo, es decir, en el interior del pórtico cuando éste existiese. Dentro del grupo de penitentes se incluía a los considerados como pecadores o impuros, los catecúmenos y otros casos excepcionales como la cuarentena posparto de las mujeres. Cada uno cumplía la expiación penitencial impuesta, de duración y dureza variable dependiendo de la falta cometida¹⁵. Existen numerosos documentos de los siglos IX al XIII que siguen recordándonos la prohibición a los penitentes de entrar en la iglesia, quedando relegados a sus puertas para oír el oficio y rogar a Dios su absolución:

“Acudirán a la catedral (o a la iglesia parroquial), y en el mismo traje, y serán expelidos de la iglesia, permaneciendo fuera de ella toda la cuaresma; acudiendo sin embargo a las puertas de la iglesia para oír desde allí el oficio”¹⁶.

RECINTO PARA LA INMUNIDAD

Desde un plano básicamente funcional, los pórticos fueron concebidos como un recurso lógico frente a las inclemencias meteorológicas; como intermediarios ante la brusca comunicación entre la puerta y la calle¹⁷. Estas soluciones arquitectónicas ya eran frecuentes desde

¹³ Pese a que los espacios bautismales hispánicos altomedievales se solían ubicar a los pies del templo, existen soluciones muy heterogéneas: “muchos baptisterios se colocan junto a las puertas de la iglesia, significando con ello que es el paso previo y requisito indispensable para ingresar en la comunidad de los fieles”. GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), p. 482.

¹⁴ En líneas generales, el bautismo en esta época se administró en los interiores de las iglesias. Así lo atestiguan las *Partidas* alfonsíes (I Partida, título IV, leyes XIV-XVII), donde se describe el acto bautismal: antes de entrar a la iglesia, el obispo o sacerdote realizaba ciertos exorcismos preparatorios. Bilbao López remarca que “la ceremonia daba comienzo en la puerta de la iglesia, donde el sacerdote interrogaba al neófito o, en su defecto, a los padrinos, sobre los motivos que le inducían a ser cristiano. Respondidas las preguntas [...] tenía lugar el primero de los exorcismos destinado a conjurar el espíritu maligno [...] Después de realizada la señal de la cruz sobre la frente y la espalda del niño, el sacerdote pronunciaba una nueva oración en la que rogaba a Dios para que liberara a su siervo [...] Tras esto, y tomando la mano del que iba a ser bautizado, el sacerdote penetraba en el interior del templo”. BILBAO LÓPEZ, G., *op. cit.*, p. 32. Bango Torviso señala que “tampoco conozco la existencia de bautisterios en el pórtico románico [...] La iglesia parroquial románica tendría la pila bautismal en la nave del templo”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 185.

¹⁵ BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana...”, *op. cit.*, p. 76.

¹⁶ Concilio de Tarragona de 1242, Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 184.

¹⁷ En cualquier caso, de esta afirmación no se desprende necesariamente la teoría que tradicionalmente ha admitido que las galerías porticadas se desarrollan en lugares con duras condiciones climáticas, “porque deja sin explicar por qué en otras zonas con presencia del Románico y temperaturas bajas (pensemos por ejemplo en las zonas altas del antiguo Reino de León) ese tipo constructivo no se impone”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 150. No obstante, también podemos aceptar el hecho de que los pórticos de estas iglesias fueran de materiales más perecederos y, por ende, que no se hayan conservado vestigios visibles de ellos.

la Antigüedad, e incluso aparecen aplicadas al propio ámbito doméstico: portalillos, porches o pequeños vestíbulos. No obstante, en el caso de las iglesias, la pluralidad de usos que adquirieron estos espacios intermedios a lo largo de los siglos conllevó la necesidad de ampliar sus dimensiones¹⁸. De cualquier modo, el sentido protector siguió inmutable, ya en los sencillos alpendres o ya en las enormes galerías acodadas del románico, a menudo dotadas de relojes de sol en los que poder controlar el paso del tiempo¹⁹.

Resulta frecuente, pese a las abundantes modificaciones que han sufrido la mayoría de los pórticos, encontrar en el interior de las galerías espacios destinados al reposo: desde simples poyetes a grandes bancales de piedra (fig. 4). En el caso que estos no existieran, también podía recurrir, con idéntico fin, a los basamentos de los intercolumnios de la arcada. Sin embargo, el pórtico no sólo ofrecía protección frente a los elementos, sino que, en virtud de la inmunidad jurisdiccional que se desprendía de su situación con respecto al santuario, también proporcionaba asilo jurídico a aquellos que ingresaban en su interior:

“La documentación de los Libros de Fábrica muestra una tendencia, al menos desde principios del siglo *xvi*, data de los libros más antiguos, a cerrar iglesias y ermitas, mediante la orden de comprar cerrajas para tal fin. Con la nave cerrada, el pórtico, cuando lo había, se convertía en el único espacio posible de inmunidad judicial para poder permanecer a salvo de la justicia”²⁰.

Como espacio que antecede y reviste a la portada, el pórtico se hallaba fuera del recinto sagrado, aunque dentro de las tierras patrimoniales del templo: en el denominado *dextrum* o tierra *ad cibarium* y, más concretamente, incluido el ámbito del atrio. Esa área circundante fue entendida como zona protegida del mal y los peligros, algo que ya señalaba un dictamen conciliar del siglo *xi* en el que se convino que “ningún hombre acometa a otro dentro de la iglesia, ni en los cementerios o lugares sagrados [...] en la circunferencia de cada iglesia”²¹. De este modo, la galería porticada, por su condición de elemento adosado a los muros sur, oeste o norte del templo, siempre se hallaba amparada por ese radio de acción apotropaica, salvaguarda que emanaba tanto del propio carácter sacro del área como de la inviolabilidad que le confería el hecho de estar bajo jurisdicción episcopal²². Un antiguo canon conciliar del monarca visigodo Ervigio así lo recuerda:

“Que ninguno se atreva a sacar de allí a los que se refugiaron en la iglesia o están en ella, ni a causar ningún daño, mal o despojo a los que se encuentran en lugar sagrado, sino que se permitirá a aquellos que se refugian en la iglesia moverse libremente dentro de una distancia de treinta pasos, desde las puertas de la iglesia, dentro de los cuales treinta pasos, alrededor de cualquier iglesia, se guardará la debida reverencia”²³.

¹⁸ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 97-98.

¹⁹ En el caso de Guadalajara, contamos con una interesante publicación sobre ellos: MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.

²⁰ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 152.

²¹ Bango Torviso y Martínez Tejera indican su procedencia: el Concilio de Tujulas. Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 176, y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico...”, *op. cit.*, p. 225.

²² *Ibidem*, p. 226.

²³ *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963, p. 398.



Fig. 4. Lugareños en el pórtico de Tamajón (Guadalajara). Foto: autor

Conservamos varios testimonios mucho más tardíos en los que aún se entiende el pórtico y su ámbito como un lugar de inmunidad. Uno de ellos, de gran interés y fechado en 1661, nos conduce a la villa de Sigüenza. Allí Pedro de Castillejo, vecino del lugar y asesino de Juan de Morales, solicita un proceso de inmunidad basándose en que su detención fue efectuada bajo el desaparecido pórtico meridional de la seo seguntina, lugar en el que había buscado cobijo tras cometer su tropelía²⁴.

CEMENTERIO PRIVILEGIADO

La más conocida y estudiada de todas las funciones a las que se destinaron las galerías es, sin duda, la funeraria. Los trabajos arqueológicos han demostrado que ya en muchos de los espacios porticados del período prerrománico fue común el hecho de sepultar a los difuntos, práctica que se extendió a los siglos plenomedievales e incluso, cronológicamente hablando, más allá²⁵. Este hecho, sin embargo, no es sorprendente si valoramos dos factores: por un lado, que el templo y su entorno eran lugares preferenciales para la inhumación de los fieles; y por otro, que desde siempre ha existido un afán por jerarquizar los espacios destinados a unas u otras personas.

En cualquier caso, y pese a que poco a poco se operó un acercamiento del espacio funerario al templo, existen evidencias suficientes para asegurar que en la Alta Edad Media aún se seguían utilizando las antiguas necrópolis romanas para la inhumación de cadáveres. No obstante, el origen pagano de las mismas terminó por ser determinante para su paulatino abandono. Se consumó así un tránsito de los enterramientos desde los lugares aislados a los nuevos cementerios, situados en zonas urbanizadas²⁶. Dicho proceso fue lento, con una aproximación gradual hacia el ámbito inmediatamente extramuros, a menudo en las cercanías de antiguos

²⁴ “La parte y lugar adonde llegó a estar y fue sacado Pedro Castillejo es sagrado porque fue arrimado al nuevo edificio y postes del mirador desde donde ven los toros el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia que está incorporado en ella en el cual se hizo nuevamente obra como cuatro años porque igualmente se hiciese labor con el pórtico de dicha santa Iglesia a la Plaza Mayor de esta ciudad derribando el mirador antiguo que llamaban el Audiencia [...] Así cuando se abrió el cimientto del nuevo mirador como cuando se abrió una zanja que está en ser mas afuera algunos pies del dicho sitio se hallaron sepulcros y cuerpos de difuntos y muchos huesos los cuales se cogieron y metieron mas adentro y otros se llevaron al sitio y entierros de Nuestra Señora de los Huertos, extramuros de esta ciudad donde consta que no sólo el dicho Pedro Castillejo fue sacado de dicho lugar y parte sagrada sino que aún se extiende hasta la reja que tiene dicha zanja”. Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Sección Civil, Autos sobre la ynmunidad que pretende goçar Pedro de castillejo presso en la carcel real de siguença, 1661. Cit. <http://www.histgueb.net/cajonsastre/puertamercado.htm>, consultada el 10 de junio de 2010.

²⁵ Un buen ejemplo lo hallamos en la iglesia de San Vicente de Ávila, que posee un “poético brazo de granito que la iglesia tiende para cobijar a sus difuntos”. Rico Camps también señala que “eminentemente funerarios fueron el uso que la Iglesia hizo [...] de la parábola de Lucas y el que los clérigos de San Vicente hicieron de su pórtico y espacios adyacentes. En cuanto a las funciones que desempeñó dicha galería, recientes excavaciones en el entorno sacaron a la luz diversos tipos de tumbas de lajas, enterramientos en fosa simple y un osario”. RICO CAMPS, *El románico de San Vicente de Ávila...*, op. cit., pp. 265-266. Véase también la obra de CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantía*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.

²⁶ “J'utiliserai cette commodité de langage qui consiste à appeler *nécropole* les lieux d'inhumation isolés et *cimetière* ceux que se trouvent insérés dans les zones urbanisées”. GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l'an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 18.

emplazamientos funerarios o martiriales que, con el paso del tiempo, llegaron a convertirse en verdaderos centros urbanos de nuevo cuño.

Ese fenómeno culminó con la definitiva penetración de los cementerios en las poblaciones. En el período intermedio, durante los siglos VI al IX, convivieron multiplicidad de soluciones: Azkárate Garai-Olaun nos habla de necrópolis en *plein champ*, iglesias parroquiales, oratorios privados, agrupaciones familiares contiguas al lugar de habitación, y enterramientos aislados²⁷. Sin embargo, la pronta consolidación de la religión cristiana propició en la Península Ibérica un indisoluble vínculo entre los lugares de enterramiento y el templo de culto, algo especialmente perceptible desde el siglo IX. De este modo, el derecho familiar, aún con gran vigencia en época hispanovisigoda, al igual que otras soluciones de difícil interpretación, fueron cediendo paso a una total cristianización de la muerte.

El resultado final fue la unión de los lugares de inhumación al templo parroquial. El nexo entre ambos ya no sólo iba a ser físico, sino que incluso el cementerio se encontraba al amparo del área de propiedad eclesial, con los beneficios que de ello se desprendían. El estatus privilegiado del espacio conllevó, en cierto modo, la pérdida de importancia de la sepultura con respecto al propio lugar donde se efectuaban los enterramientos²⁸. Del mismo modo, esa nueva concepción se concretó en una delimitación física de su perímetro, generándose un ámbito público pero cerrado. Como resultado, el entorno de la iglesia terminó por convertirse en el lugar idóneo para el eterno reposo, algo que ya señalan las propias partidas alfonsíes y que Yarza Luaces resume del siguiente modo:

“Es conveniente [...] enterrarse en las cercanías de una iglesia y se dan hasta cuatro razones para ello. Su carácter de lugar santo es la primera, a la que se añade la protección de los santos y la facilidad con que los vivos se acuerdan de los muertos al acudir a los oficios sagrados. Pero, además, hay un sentido casi pagano: los demonios tendrán más dificultad de acercarse a los enterrados”²⁹.

Esa cercanía entre ambos espacios llegó a suponer, en muchas ocasiones, la invasión del interior del templo con multitud de enterramientos. Tal hecho estuvo conectado con el afán de los fieles por reposar en el suelo más sagrado: junto a los cuerpos de los mártires. Contra esa práctica lucharon las autoridades eclesiales, prohibiendo una y otra vez las inhumaciones intramuros. Con toda seguridad, con dichas restricciones también se pretendía mantener una higiene y salubridad aceptable en los templos, constantemente afectados por ese “olor espantoso” que ya menciona San Juan Crisóstomo³⁰. La condena más temprana de la que tenemos noticia aparece en el canon XVIII del concilio de Braga:

²⁷ AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medieval cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, p. 133.

²⁸ BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L'organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplément à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 49.

²⁹ YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987, p. 263.

³⁰ LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “*De corporibus defunctorum*: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, p. 158.

“No se dé sepultura dentro de las basílicas de los santos a los cuerpos de los difuntos, sino que si es preciso, fuera, alrededor de los muros de la iglesia, hasta el presente no está prohibido, pues si hasta ahora algunas ciudades conservan fuertemente este privilegio que en modo alguno se entierre el cadáver de ningún difunto dentro del recinto de sus muros, ¿cuánto más debe exigir esto mismo la reverencia de los venerables mártires?”³¹.

El atrio de las iglesias, espacio situado inmediatamente al exterior de los templos, englobaba el cementerio, el edificio cultural y, en caso de haberse construido, el pórtico. Éste, tanto por su privilegiada ubicación como por su carácter arquitectónico a la vez que abierto, era perfectamente compatible con las prohibiciones ya referidas. En consecuencia, parece ser que la galería porticada pasó a ser un espacio funerario apropiado y a menudo distinguido, es decir, un lugar en el que las elites sociales o religiosas gozaron de preferencia. Esta predilección vino motivada, en gran medida, por el interés por mantener una proximidad física entre el difunto y la puerta del templo, simbólico acceso al paraíso. A ello cabría añadir, además, el deseo de trascendencia y el orgullo social y de clase, enfatizado sin duda por el hecho de poder ser contemplado el propio enterramiento a lo largo de los siglos en una ubicación tan señalada³².

Contamos con información de esta referida jerarquización de espacios en algunos de los más importantes pórticos prerrománicos de los que conservamos testimonio en España: los asturianos de Santianes de Pravia³³ y Santa María del Rey Casto³⁴, el leonés de San Miguel de Escalada³⁵ y, aun admitiendo que no es exactamente en la galería en donde se ubican los enterramientos, en el gran panteón real de San Isidoro de León (ya románico)³⁶. Otro caso del que

³¹ *Concilios visigóticos...*, *op. cit.*, p. 75.

³² BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos...”, *op. cit.*, p. 97.

³³ Según Selgas y Albuérne, parece ser que en el pequeño pórtico, situado a los pies de la iglesia, se ubicaba el mausoleo en el que reposaban el rey Silo y su esposa Adosinda. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.

³⁴ “Los datos expuestos nos autorizan para afirmar que los reyes asturianos de la octava centuria, desde Pelayo hasta Veremundo, fueron inhumados en los cementerios que circúan los templos, y en los pórticos y vestíbulos exteriores, siendo Alfonso el primero que alzó su tumba dentro del sagrado recinto de la basílica enfrente del santuario”. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), p. 301.

³⁵ El abad Sabarico, fallecido el lunes 25 de octubre de 1059, deja claro en su epitafio su deseo de ser enterrado ante la puerta de la iglesia (en el pórtico) y de reposar eternamente en ese mismo lugar: “OB(it) SABARICUS ABBA / DIE II^a F(eria) VIII K(a)l(en)D(a)s / N(ovem)BR(i)S ERA LXL CU(m) / VII^a P(ost) M(i)l(lesima) / IPSE F(e)c(i)T ISTE ARCU(m) / A SUO CABO IACE / NON ABEA P(a)RTE CUM / XR(ist)O OM(o) Q(u)I D(e) ISTO / LOCO SAKARE AMEN”. BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), p. 28.

³⁶ “La ubicación de la necrópolis real resulta coherente con la tradición topográfica asturleonés (Pravia, Oviedo, Palat de Rey, Sahagún), *iuxta ecclesiam, ad cimiterum*, pudiendo disponerse éste aéreo o abovedado, pero ante el ingreso al templo, fuera de su espacio cultural, en conformidad con el canon XVII del I Concilio de Braga (561). El Panteón leonés nunca fue un nártex transitable, sino un habitáculo destinado exclusivamente *ad tumulandum*, como ya desmintió en su día Pérez Llamazares al criticar a Gómez Moreno. En este sentido, el ámbito funerario leonés observó la misma clausura que su antecesor el ovetense pero no que el panteón praviano de Silo, ya que por el pórtico cementerial de Santianes sí se podía transitar” BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, “C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez (coords.), León, 2007, pp. 70-71”.

tenemos noticia es el de la catedral prerrománica de Santiago de Compostela, en cuyo pórtico occidental y cámara meridional fueron inhumados personajes como el obispo Teodomiro y algunos presbíteros³⁷. Por último, la *Crónica Albeldense* nos informa de que el rey de Pamplona Sancho Garcés I, muerto en el año 925, fue sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban de Deyo, en Villamayor de Monjardín³⁸.

El uso funerario continuó muy vigente en las galerías porticadas románicas. Pese a que no hemos conservado apenas referencias documentales sobre estos espacios, la arqueología ha ratificado una y otra vez este hecho³⁹ (fig. 5). Además, ya hemos indicado la tendencia de la



Fig. 5. Excavaciones en el pórtico de la iglesia de San Miguel, San Esteban de Gormaz (Soria). Foto: Proyecto Cultural "Soria Románica"

³⁷ BANGO TORVISO, I. G., "El espacio para enterramientos privilegiados...", *op. cit.*, p. 97.

³⁸ "XX" regni sui anno migravit et seculo. Sepultus sancti Stefani portico". *Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L., Moralejo Álvarez, y J. I. Ruiz de la Peña (trads. y eds.), Oviedo, 1985, p. 188.

³⁹ Las excavaciones en los pórticos han puesto al descubierto multitud de enterramientos y osarios. Un caso reciente es el de la iglesia de Aguilera, donde el equipo de arqueología de la Soria Románica informa de que la intervención "además de constatar la presencia de la necrópolis anteriormente citada del siglo XIX, permitió documentar restos de enterramientos de cronología medieval cuyas sepulturas están realizadas por medios de lajas de piedra que en alguna ocasión se introducen por debajo de la portada de la iglesia". Dicho texto procede de: <http://www.soriaromantica.es/es/iglesias/?iddoc=63>, consultada el 30 de marzo de 2010.

liturgia hispana a marcar una fuerte jerarquización entre unos fieles u otros dependiendo de sus características. En base a ello, Bango Torviso deduce que:

“Los no cristianos se enterrarían fuera de los recintos de la iglesia (*extra ecclesia*); los fieles en general recibirían sepultura en el atrio; mientras que las personas de calidad espiritual tendrían un espacio preferencial en el pórtico”⁴⁰.

Por desgracia, la mayoría de los pavimentos de las galerías porticadas han sido alterados o removidos, y rara vez podemos distinguir restos de las lápidas funerarias que pudieron existir. Además, tampoco se han realizado prospecciones arqueológicas con tanto ahínco como en los ejemplares altomedievales. Sin embargo, algunas excavaciones recientes, aunque aisladas, han venido subrayando esta dimensión funeraria. Tenemos constancia de un considerable número de pórticos que se levantaron aprovechando necrópolis preexistentes⁴¹. En otros, las primeras inhumaciones se corresponden, cronológicamente hablando, con la fecha aproximada de erección del templo románico, extendiéndose la práctica en algunos casos documentados, como los de Aguilera⁴² o Jodra del Pinar⁴³, hasta el siglo XIX.

Por último, y como nota curiosa, en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban se hallaron algunos esqueletos con monedas en la mano, pago necesario para el viaje al más allá que quizá representa uno de sus capiteles, en donde vemos a tres personajes montados en una barca⁴⁴ (Fig. 6).

⁴⁰ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados...”, *op. cit.*, p. 97.

⁴¹ “En Soria, ocurre por ejemplo en las iglesias de San Esteban de Gormaz (San Miguel), Montejo de Tiermes (ermita de Santa María), Caracena (San Pedro), Gormaz (ermita de San Miguel), Alcozar (ermita de la Virgen del Vallejo), Pedro (ermita de la Virgen del Val), Villálvaro (ermita de Lagunas) [...] Construida la panda del pórtico, este nuevo ámbito será lugar también para posteriores enterramientos por encima de los antiguos, inhumaciones que en las excavaciones arqueológicas suelen ordenarse alineadas junto a los cimientos de aquel”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 153.

⁴² “En el interior de la galería, por otra parte, se localizó en ambos extremos, una necrópolis del siglo XIX, de la que no se tenía constancia, sobre cotas muy superficiales en la que se aprecia un número elevado de inhumaciones. Por debajo de estas tumbas, más en concreto en la esquina situada al noroeste del pórtico, la intervención permitió documentar otros restos de enterramientos, en esta ocasión de época bajomedieval”. Proyecto Cultural Soria Románica, iglesia de San Martín de Aguilera, <http://www.soriaromanica.es/es/iglesias/?idoc=63>, consultada el 2 de abril de 2010.

⁴³ *En el lugar de Jodra del Pinar á quince días del mes de Abril de mil ochocientos y quatro años murio una pobre, de edad como de unos diez y siete años, natural de Sacacorbo, no recibio Sacramento alguno p. no haber avisado. Se enterro en el Portico de la Iglesia en el quarto sin puerta ni mediana a la pared puerta cerrada cal y canto, la q. se enterró de caridad.* Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Jodra del Pinar, Caja 2, Libro de Difuntos II (1730-1852), 15 de abril de 1804, s/p.

⁴⁴ “Una sorprendente representación en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban nos permite hablar de este tema, auténtica rareza en el conjunto de la escultura románica. Se trata de tres figuras que viajan en un bote, en clara alusión al viaje de ultratumba [...] Un dato curioso viene a amparar nuestras especulaciones y a ratificar la creencia de las gentes de esta localidad en el viaje en barca tras la muerte. Se trata de un hallazgo arqueológico en el pórtico de esta iglesia, donde se han desenterrado esqueletos que habían sido sepultados con monedas en la mano, con el fin aparente de pagar al barquero que les haría cruzar el río hacia la otra vida”. MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005, pp. 133-134. Por su parte, Rodríguez Montañés parece decantarse por la interpretación de este capitel como el pasaje de la pesca milagrosa. RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguraciones cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 48-49.



Fig. 6. Capitel del pasaje en barca en el pórtico de la iglesia de San Ginés, Rejas de San Esteban (Soria). Foto: autor

A CAMPANA TAÑIDA, REUNIDOS BAJO EL PORTEGADO

La sorprendente multifuncionalidad de las galerías porticadas no sólo abarcó los citados usos litúrgicos, protectores o funerarios, sino que también se extendió a otro tipo de reuniones de carácter laico. Pese a que las constituciones eclesiales e incluso las civiles se opusieron reiteradamente a este tipo de prácticas, como así demuestran algunos documentos conservados⁴⁵, parece que las funciones cívicas del pórtico no sólo existieron, sino que se convirtieron en habituales a partir del siglo XIII.

En la mayoría de las poblaciones, el marco ideal formado por la plaza principal, centro neurálgico, y el pórtico, gran *scaenae frons*, generaba un verdadero conjunto teatral; un escenario perfecto, a medio camino entre lo civil y lo religioso, en el que dirimir los asuntos

⁴⁵ Bango Torviso cita algunos de los documentos en los que se expresan dichas prohibiciones, como por ejemplo el canon XIX del Concilio de Tours del año 813: “Se prohíbe a los legos celebrar audiencias en las iglesias, o debaxo de su vestíbulo”. En el caso de España, el mismo autor cita los fueros dados por Gelmírez a la Diócesis y Tierra de Santiago, en cuyo título X se afirma que “prohibimos que ni en las iglesias ni en sus términos se hagan juntas de sayones y caballeros”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico...”, *op. cit.*, p. 181.

vecinales⁴⁶ (fig. 7). En algunos casos, y a pesar de las modificaciones seculares, esa apariencia aún sigue siendo perceptible:

“A partir del siglo XIII se aprovecharon estos sitios (pórticos) para reuniones laicas. Antes existió en las iglesias europeas la prohibición de celebrar audiencias laicas en estos espacios, y por lo que a España respecta tal prohibición existía ya en la legislación visigoda, y tal norma continuaba en 1322 según ordenaba en canon XVIII del Concilio de Valladolid. Esta normativa generalizada no siempre fue cumplida, y a partir del siglo XIII hay documentación sobre las reuniones judiciales celebradas en los atrios y pórticos de las iglesias, lo que por otra parte era lógico, pues las ciudades y pueblos medievales no tenían otros espacios tan idóneos como éstos: en ellos se reunían municipios y se administraba la justicia”⁴⁷.

Existen noticias de algunas actividades de carácter mercantil o de negocios que se llevaban a cabo bajo las galerías porticadas⁴⁸. Sin embargo, fueron las reuniones del concejo,



Fig. 7. Reunión en el atrio de la iglesia de Saúca (Guadalajara), c. 1923-1948. Foto: Fondo Tomás Camarillo, Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara, Diputación Provincial

⁴⁶ “En tierras frías como las de Castilla y Navarra, la galería, adosada por regla general al costado Sur, proporcionaba lugar abrigado de reunión a la corporación rural, donde todos los cabezas de familia trataban las cuestiones que afectaban al gobierno del pueblo y a la justa aplicación de los fueros que se iban concediendo para repoblar las tierras yermas reconquistadas”. LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988, p. 14.

⁴⁷ SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994, p. 300.

⁴⁸ En una escritura de compraventa fechada en Segovia el 15 de septiembre de 1260 se dice *esta carta fue hecha en el portegado de Sant Martin, miercoles XV dias del mes de setiembre en era de mille e CC e LXXX e VIII annos*. Cit. MORTERERO y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979, p. 99.

celebradas “a campana tañida” en los pórticos y atrios exteriores de las iglesias parroquiales, las que más testimonios nos legaron en los textos del momento. Estas asambleas estaban íntimamente ligadas a la propia organización social y administrativa de los territorios de la denominada Extremadura castellana, las comunidades de villa y tierra⁴⁹, aunque su celebración, *bajo el portegado*, está documentada en prácticamente todo el conjunto del territorio ibérico. Abundan las alusiones a estas juntas en territorio vasco, navarro o aragonés:

*El conceio de la dita villa (Teruel) plegados e ajustados en el portegado de la egleia de Santa Maria de la dita villa, do es acostumbrado plegar conceio e segunt costumbre de la femos e hordinamos procuradores nuestros syndicos e actores a Johan Gil Munnoz e a Martin Dominguez de Ladron [...] a parecer antel sennor Rey en la Cort Daragon la qual el di dito sennor Rey manda seer ajustada e plegada en la ciudad de Çaragoça*⁵⁰.

La celebración de estas reuniones concejiles en el entorno del templo se mantuvo en vigor durante toda la Edad Media. No obstante, el pórtico fue perdiendo paulatinamente la función de albergarlas, a la par que se generalizaba la construcción de edificios concretos destinados a este fin⁵¹. De igual modo, las prohibiciones hacia este tipo de asambleas de legos en la jurisdicción eclesial fueron cada vez más rigurosas. En consecuencia, se produjo ya a partir de la Edad Moderna una separación más palpable de las competencias civiles y religiosas, perdiendo así las galerías gran parte de su sentido en la escena municipal.

Otra función primordial de los pórticos, y de su entorno más inmediato, fue la de albergar algunos pleitos entre los habitantes del concejo o municipio⁵². No en vano, ya en el Antiguo Testamento advertimos alguna de las connotaciones que adquiere la “puerta” a este respecto: “aborreced el mal y amad el bien / y haced justicia en las puertas; / quizá Yavé, Dios de los ejércitos, / tenga piedad del resto de José”⁵³. Esa exhortación del profeta Amós no hace sino resumir lo que desde la Antigüedad fue una práctica muy extendida: dirimir los asuntos de justicia frente a las puertas de la ciudad, lugar donde se daban cita el pueblo y el tribunal elegido por la comisión de ancianos⁵⁴. De ese modo, no es extraño que esa ligazón entre el concepto

⁴⁹ En el caso de Plasencia, cabeza de un extenso común de villa y tierra, sabemos que la sede tradicional para las reuniones del común fue la iglesia de San Esteban. Como dato curioso, el templo aún conserva multitud de canzoros que denotan la existencia de un pórtico hoy desaparecido. “Los caballeros y escuderos del nuevo regimiento, reunidos en la iglesia de San Esteban –sede tradicional de las asambleas concejiles–”. RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), p. 264. ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 64-65.

⁵⁰ Archivo de la Corona de Aragón, perg. 2044 de Jaume I, cit. MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918, p. 442.

⁵¹ No obstante, conservamos un buen ejemplo de edificio románico para fines cívicos: la *Domus Municipalis* de Braganza. A este respecto, Gaya Nuño señala que “no es dudoso que consistorios semejantes se elevaran en España, y las galerías porticadas no serían sino su síntesis, llevada a escalas rurales”. GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), p. 217.

⁵² MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico....”, *op. cit.*, pp. 222-223.

⁵³ Am 5, 15.

⁵⁴ Vemos ejemplos de ellos en otros pasajes del Antiguo Testamento, especialmente en el Deuteronomio (Dt 22, 15-22 y 25, 7-10), y en el Libro de Rut: “Boz subió a la puerta de la ciudad y se sentó allí. Vio pasar al pariente mencionado

“puerta” y la administración de justicia tomada de las propias fuentes bíblicas siguiera vigente en una sociedad construida sobre unas bases profundamente religiosas.

No obstante, en la práctica, y quizá exceptuando las grandes poblaciones que encabezaban las comunidades o alfoques, los asuntos dirimidos ante las puertas de las pequeñas iglesias parroquiales debieron de ser de poca importancia. Los más graves habían de discutirse en otros foros más adecuados: o bien en la villa o, cuando fuese menester, ante el propio rey. En cualquier caso, este hecho no resta importancia al papel judicial que poseyeron el pórtico y el atrio de las iglesias en la vida social de las comunidades⁵⁵. Así lo confirma el Fuero General de Navarra:

En todo pleyto que sea feyto en Pomplona de franco & de nauarro deue ser la testimonia de entrambas de la postremera cruç ena entro & deue ser casa tenient e uezino entegro que [...] aya peinos biuos & que sea abonido por sus uezinos en el portegado de la glesia⁵⁶.

EL COMPONENTE LÚDICO Y FESTIVO

La señalada dimensión legal de los pórticos románicos, por su parte, no fue incompatible con otras funciones aparentemente antitéticas. Al contrario, estos poliédricos recintos también fueron escenario de otros aspectos legales, sino ilegales, relacionados con el recreo y el esparcimiento del pueblo. En ello tuvieron mucho que ver las ideales condiciones de estos espacios; cubiertos, protegidos, orientados al mediodía⁵⁷ y situados en el eje vertebral del municipio. Todos estos ingredientes provocaron que las galerías porticadas llegasen a convertirse en excepcionales centros destinados a reuniones populares de diversa índole.

Ya hemos indicado con anterioridad el valor estacional del pórtico en las procesiones. No obstante, la desgraciada pérdida de casi todos de testimonios físicos nos impide ofrecer apenas datos al respecto. Sólo gracias a los esforzados lugareños de algunas localidades, afanados en resucitar viejas tradiciones desarrolladas parcial o totalmente en la galería porticada, conocemos alguna de ellas. Un buena muestra de esas pervivencias, o más bien revivificaciones, la hallamos en el pequeño pueblo guadalajareño de Beleña de Sorbe, en donde muy recientemente

y le dijo: “detente y siéntate aquí, fulano”. Detúvose el hombre y se sentó. Llamó Boz a diez de los ancianos de la ciudad y les dijo: “Sentaos aquí” [...] “Boz dijo a los ancianos y a todos los presentes: “Testigos sois hoy de que yo compro a Noemí cuanto perteneció a Elimelec, a Quelyón y a Majalón, y que tomo al mismo tiempo por mujer a Rut, la moabita, mujer de Majalón, para que no se borre de entre sus hermanos y de la puerta de la ciudad el nombre del difunto. Testigos sois de ello”. Respondió todo el pueblo que estaba en la puerta y los ancianos: “somos testigos...”. Rt 4, 1-2 y 4, 9-11.

⁵⁵ NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 126 y ss.

⁵⁶ *Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004, párrafo 5.

⁵⁷ Tan sólo existe algún ejemplar aislado en el que ninguna panda del pórtico se sitúa hacia al sur: Baides y Tortonda (Guadalajara), Castroserna de Abajo y Fuentidueña (Segovia), etc. En todos estos casos parece que el principal condicionante para la orientación de la galería al Norte fue la propia ubicación del núcleo poblacional con respecto al templo parroquial. Sin embargo, no hay ningún tipo de evidencia de que este hecho incidiese en los usos a los que estos pórticos románicos se destinaron.

te se ha recuperado la fiesta de la Botarga de la Candelaria. Durante esta celebración, y tras la ceremonia de la misa, el peculiar *botarga* ayuda a realizar la subasta de andas de la Virgen de las Candelas⁵⁸. Otras localidades españolas han seguido el mismo camino, arrojando así un rayo de esperanza para estas costumbres llamadas a desaparecer.

Existen otros testimonios, más fácilmente perceptibles, que nos hacen reflexionar sobre el valor social del pórtico a lo largo de la historia. No es extraño encontrar *graffiti*, con diferentes motivos y de diversas cronologías, en los muros de la galería (fig. 8). En otras ocasiones, aún podemos hallar peculiares tableros grabados en los basamentos de los intercolumnios o, a veces, en sillares dispuestos verticalmente, impracticables para su original uso. La explicación para ese hecho es sencilla, pues quizá los propios canteros, una vez empleados los tableros para su divertimento, los reaprovecharon como material constructivo para levantar la iglesia. Otras veces, los sillares simplemente fueron recolocados al ejecutar alguna restauración o reconstrucción, empotrándolos en una disposición y localización distinta a la que tenían originalmente. No obstante, se suele admitir para ellos una cronología románica⁵⁹.



Fig. 8. Graffiti en el interior del pórtico de Pinilla de Jadraque (Guadalajara). Foto: autor

⁵⁸ LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001, p. 92. En el año 2009, además, se celebró en Beleña de Sorbe el IV Cuentacuentos, que tuvo también lugar en el interior del pórtico.

⁵⁹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155.

Uno de los tableros más repetidos en sus diferentes variantes es el del milenario *quirkat*. Pese a la gran antigüedad de este juego, no tenemos testimonio por escrito de su existencia hasta los años finales del siglo x⁶⁰, cuando Abu al-Faraj al-Isfahani lo menciona en el *Kitab al-Aghani* (*Libro de Canciones*). Sin embargo, la primera descripción de las reglas del juego en la Península Ibérica, llamado alquerque en Castilla, no aparece hasta la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que Alfonso X lo recoge en su *Libro de los Juegos*:

En ell alquerque ha de aver veínt y cinco logares do se puedan poner los trebejos, e los trebejos an a seer veínt y quatro, e ponen los doze d'una color d'un cabo e los otros doze dell otro cabo en az. E finca un logar vazío en medio por ó se cometa el juego. E el que ha la mano ha peoría, porque ha de jogar por fuerça en aquel logar vazío et pon ell otro jogador el su trebejo en aquel mismo lugar ondel salió e lieva aquel que movió primero passando sobr'el d'una casa a otra en derecho segunt va la raya derecha dell alquerque, e sobre cuantos trebejos assí passare todos los levará, e esso mismo fará ell otro jogador. Et toda vía el que ovo la mano ha de mover primero, guisando como lieve algún trebejo de los dell otra parte. Et ell otro jogador guárdasse muy mejor por ý, ca entendiendo el juego quel quiere fazer, guarda el su trebejo por ý mejor, e fazle esso mismo que ell otro cueida a él fazer. E por esta razón ha peoría el que ha la mano. Et el que peor guarda sus trebejos e los más aína pierde es vençudo. Et si amos los jugadores lo sopieren jogar comunalmiente, puédesse mañar⁶¹.

Acto seguido, y tras esta descripción del alquerque de doce, el monarca detalla las diferentes variantes del mismo juego: el de nueve con dados, el de nueve sin dados, y, finalmente, el de tres sin dados, precedente directo de nuestro actual “tres en raya”⁶². Además, se hace eco del juego llamado “cercar la liebre”, y para el cual se emplea también el tablero del alquerque de doce⁶³. Existen ejemplos de este tipo de tableros en casi todos los pórticos que han conservado su basamento original, por lo que no ofreceremos una lista completa. No obstante, merecen una mención especial por su calidad y cantidad los localizados en las localidades segovianas de Perorrubio y Fuentidueña⁶⁴ (fig. 9). En otros casos, como el de la ermita guadalajareña de Santa Catalina de Hinojosa, aparecen otros juegos más difíciles de identificar, quizá vinculados con el denominado *manqala*.

⁶⁰ Sin embargo, debemos pensar en un origen mucho más remoto para estos juegos. Por ejemplo, se han encontrado alquerque en Éfeso, en la ciudad jordana de Jerash o en la propia acrópolis ateniense. Para más información, juegodetablerosromanosymedievales.blogspot.com, consultada el 1 de junio de 2010.

⁶¹ ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007, pp. 347-348.

⁶² *Ibidem*, p. L.

⁶³ *E juégasse d'esta guisa. Toman un trebejo e pónenlo en medio dell alquerque e ponen doze d'otra color en az sobre él, o onze o diez, segunt ponen entre sí so postura aquellos quel an de jogar. Et juéganlo d'esta guisa. Ha de andar primero aquell trebejo e los otros cuantosquier que sean luego empós éll. Et aquel trebejo solo es atreguado quel no an de levar, mas anlo de encerrar en una casa de guisa que no haya otra do ir. El él levará de los otros cuantos pudiere passando sobr'ellos, segunt dixiemos, d'una raya a otra en derecho. E después que aquel trebejo levare uno de los otros nol podrán encerrar. Però si los trebejos fueren doze, por levar uno fican onze, e puédenlo levar con ellos allí do quieren; esso mismo farán con diez si lo bien sopieren jogar. Mas si de los diez levare uno, los nueve que fincan nuncua lo pueden encerrar en ninguna manera e pierden por ý el juego.* *Ibidem*, pp. 349-350.

⁶⁴ Sobre el caso de Fuentidueña existe un artículo: TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.



Fig. 9. Alquerque en el pórtico de Perorrubio (Segovia). Foto: autor

La existencia de estos testimonios lúdicos en los sillares de los pórticos no deja de ser sorprendente, pues la práctica de juegos así como de apuestas fuera de las *tafurerías* era ilegal. Sin embargo, en ciertos días del año se gozaba de la exención de prohibición, principalmente en Navidad y su *víspera*⁶⁵. En cualquier caso, el hecho de que el propio Alfonso X recoja por escrito las normas que han de regir el juego y las casas de juego en el *Ordenamiento de tafurerías*⁶⁶, así como su condena a todo lo que no se ajuste a estos mandatos, parece indicarnos que, en efecto, este tipo de divertimentos en lugares vedados debió de ser ciertamente frecuente⁶⁷.

Tampoco sabemos hasta qué punto el espacio porticado pudo albergar representaciones teatrales. No obstante, y con toda seguridad, algunos dramas litúrgicos debieron emplear la galería como escenario, algo que, por su parte, parecen corroborar algunos capiteles que contienen temas como la *Visitatio Sepulchri* o la epifanía ante los Magos. Además, el hecho de que proliferasen ciertos elementos de carácter profano en las representaciones o diálogos dramáticos ligados al culto, a menudo condujo a la restricción o total prohibición de su desarrollo en el espacio sagrado⁶⁸. En consecuencia, es razonable pensar que dichas escenificaciones pasaron al ámbito inmediatamente contiguo; es decir, al atrio o pórtico cuando lo hubiese:

⁶⁵ ALFONSO X, *op. cit.*, p. LIX.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 376-406.

⁶⁷ Existen testimonios de este tipo de juegos no sólo en los exteriores, sino también en el interior de algunos templos. Uno de los casos más sorprendentes lo hallamos en la catedral de Orense, en donde se esculpió un grupo de tableros sobre los bancales de piedra de la nave sur. En claustros como el de las catedrales de León y Barcelona, así como en la sala capitular de El Burgo de Osma encontramos ejemplos similares.

⁶⁸ Pérez Priego adjunta a su obra *Teatro medieval* un interesante apéndice documental en el que recoge algunas de dichas disposiciones, de carácter civil y eclesiástico, en contra de ciertos espectáculos teatrales y jocosos en el interior de los templos. PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997, pp. 199-216.

“Así como el teatro griego nació de una ceremonia religiosa, así parece ser que comenzó el teatro español. Lamentablemente, por la escasez de fuentes escritas no se puede hablar de un teatro anterior al medieval, aunque probablemente haya existido. Se sitúan entonces los orígenes del teatro español hacia el siglo XI, siendo la teoría más aceptada que nació cuando la Iglesia, para competir con los cantares de gesta, empezó a representar los grandes misterios religiosos. Pero poco después, en el siglo XII, el Papa Inocencio II prohibió que se realizaran estas escenificaciones en el interior de las iglesias y que los religiosos participaran en ellas. Por esta razón, se empezaron a representar en el atrio de la iglesia, pasando después a las plazas públicas”⁶⁹.

De igual manera, las actuaciones juglarescas en el ámbito perieclesial, marco ideal de encuentro entre el pueblo y los forasteros, tuvieron que ser muy habituales⁷⁰. Del mismo modo que ocurrió con los controvertidos *larvae* y *theatrales ludi* que se realizaban con motivo de festividades religiosas, las representaciones de los juglares estuvieron terminantemente prohibidas en el interior de los templos. Incluso los moralistas del Medioevo tacharon dichos eventos de indignos y bochornosos, independientemente del lugar en donde se desarrollase la actuación. Empero, su gran arraigo en la tradición popular los mantuvo vivos, algo que parece dar explicación a la profusión de una iconografía transgresora en los pórticos, a menudo relacionada con las espectaculares escenificaciones de estos artistas⁷¹ (fig. 10).

EL OCASO DE LA GALERÍA PORTICADA ROMÁNICA

A tenor del análisis de las cinco grandes parcelas que han vertebrado nuestro estudio, podemos corroborar que función y símbolo, en el caso del pórtico románico, fueron siempre de la mano. No en vano, fue el paulatino quebrantamiento de ese nexo el que, con el paso de los siglos, provocó un efecto ineludible: la transformación o desaparición de la práctica totalidad de las galerías porticadas.

A partir de la Edad Moderna, los municipios empiezan a dotarse de lugares concretos destinados a usos cívicos (casas del concejo) y funerarios (cementerios municipales), que irán despojando a los pórticos de buena parte de su sentido primitivo. También se diversifican los lugares de ocio, mientras que algunas manifestaciones de la liturgia o ciertas tradiciones para las que el atrio o el pórtico era necesario telón de fondo, terminan por simplificar sus aspectos formales, quedando restringidas al espacio interior de la nave del templo o a otros lugares

⁶⁹ BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F., Moreno Fernández y M. Gil Bürmann (dirs.), Alcalá de Henares, 1998, pp. 152-153.

⁷⁰ En el *Llibre Vermell* montserratino se señala la costumbre de cantar en la plaza que se abre ante la iglesia: *Quia interdum peregrini quando vigilant in ecclesia Beate Marie de Monte Serrato volunt cantare et trepidare, et etiam in platea de die et ibi non debeant nisi honestas ac devotas cantilenas cantare, idcirco superius et inferius aliquae sunt scripte*. GÓMEZ MUNTAÑÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990, p. 19.

⁷¹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155. También en la localidad de Beleña de Sorbe hoy en día se llevan a cabo actuaciones en el interior del pórtico: “se está convirtiendo en un clásico esta fiesta. Una actuación cultural en el atrio de la iglesia de San Miguel. Hay un sentir entre la gente del pueblo que coincide al decir que resulta un lugar entrañable. Es como contar con sala auditorio o una sala de teatro”. BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), p. 8.



Fig. 10. Preparando una representación teatral en el pórtico de Beleña de Sorbe (Guadalajara).

Foto: Francisco Torralba

habilitados *ex profeso* para tal fin. En segundo lugar, la propia evolución de la sociedad va alejándola del gusto por la ambigüedad y la abstracción de las representaciones románicas, que pasan a convertirse en meras reliquias incomprensibles en un nuevo contexto temporal que prefiere la imagen directa, real y sin interferencias. Más allá de la sorprendente monstruosidad de su bestiario, o de la exquisitez o torpeza de ejecución de sus elementos fitomorfos y sus narraciones sincopadas, ese nutrido imaginario carecerá de mayor valor.

En consecuencia, los lugares de referencia y de encuentro para el pueblo ya no serán, necesariamente, la iglesia y su inmediato radio exterior. Con el paso de los siglos, las galerías porticadas tan sólo van a mantener su significado físico, como protectoras frente a las inclemencias meteorológicas. Por lo demás, y salvo contadas excepciones, se convierten en elementos carentes de significado, ideales como cantera o espacio de crecimiento para las viejas iglesias medievales a las que se adosan, y que a menudo van resultando insuficientes para albergar a la creciente población del municipio o colación. También el recinto murado de los atrios y cementerios sufre transmutaciones irreversibles, siendo las más frecuentes su conversión en plazuela o su aprovechamiento como suelo edificable.

Este proceso, por su parte, ha provocado que en la actualidad contemos con una nómina muy mermada de ejemplares. Admitiendo que, en su origen, todas o casi todas las iglesias románicas debieron de contar con un espacio porticado adosado, que tan sólo perduren vestigios de un centenar de ellos en España es un hecho que nos priva de un conocimiento más amplio de estas estructuras, principalmente desde un plano formal e iconográfico. Empero, incluso esa escasez de eslabones y las fragmentarias noticias escritas resultan más que elocuentes a la hora de darnos a conocer la importancia de estos pórticos en sus dimensiones simbólica y funcional. No en vano, podemos concluir al respecto, y sin caer en la hipérbole, que las galerías porticadas fueron una de las más genuinas aportaciones hispanas, sino la mayor, dentro del marco del románico internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007.
- ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 47-70.
- AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medioevo cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, pp. 115-140.
- BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188.
- BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 93-132.
- BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, pp. 61-120.
- BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), pp. 7-50.
- BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann dirs., Alcalá de Henares, 1998, pp. 151-158.
- BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996.
- BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L’organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 49-53.
- BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez coords., León, 2007, pp. 51-104.
- BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuixà*, 3 (1972), pp. 51-71.
- BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), pp. 4-8.

- BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000.
- CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantia*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.
- Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963.
- Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L. Moralejo Álvarez y J. I. Ruiz de la Peña trads. y eds., Oviedo, 1985.
- ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, pp. 125-162.
- Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004.
- GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l’an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 17-22.
- GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), pp. 214-219.
- GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), pp. 473-489.
- GÓMEZ MUNTAÑÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990.
- HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000.
- LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001.
- LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “De corporibus defunctorum: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, pp. 153-182.
- MARTÍN-ARTAJO GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.
- MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.
- MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918.
- MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005.
- MORTERERO Y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979.
- NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 111-161.

- OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 125-136.
- PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997.
- RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 45-77.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), pp. 274-266.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), pp. 291-312.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.
- TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.
- YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987.

RESUMEN

En el contexto hispano plenomedieval, la paulatina conquista cristiana de los territorios peninsulares provocó un estallido constructivo de templos de culto. A buena parte de esas iglesias de nueva planta se adosaron espacios porticados, elementos procedentes de la tradición constructiva preexistente, pero que en los siglos centrales del Medioevo lograron una mayor difusión y definición. Dichas galerías se concibieron para quedar a disposición tanto de los vecinos como de las autoridades civiles y eclesiásticas, hecho que las convirtió en estructuras extraordinariamente multifuncionales al servicio de las nacientes comunidades. En el presente trabajo analizamos la galería porticada atendiendo a sus funciones y a su carga simbólica, aspectos imposibles de desligar para entender su significado completo. Con ello pretendemos ofrecer una caracterización fidedigna de este espacio, fronterizo y paradójico, transitable y de tránsito, liminar y liminal.

ABSTRACT

During the height of the Spanish medieval period, the gradual Christian conquest of the peninsular territories provoked a construction boom of religious temples. A large part of these churches were built with covered spaces. These elements originated from pre-existing construction but during this period they achieved higher diffusion and definition. These galleries were conceived primarily to be at the disposal of the residents, as well as the civil and ecclesiastical authorities. They were converted into extraordinary multifunctional areas that served the growing communities. This work analyses the functions and symbolism of the covered gallery, two, themes that are impossible to overlook to gain a full understanding of the significance of this constructive element. This article will try to offer a reliable characterization of this space that serves as a border, a threshold, and at the same time is paradoxical, passable, and liminal.

PALABRAS CLAVE:

Pórtico, Románico, Arquitectura, Simbolismo

KEY WORDS:

Portico, Romanesque, Architecture, Symbolism

A lo largo de las centurias que en las que se desarrolló lo que muchos historiadores han denominado “Plena Edad Media”, gran parte de la actual Europa sufrió un extraordinario renacimiento demográfico, económico, social y cultural. De ese modo, la existencia de un clima general favorable permitió que el arte románico, nacido sobre suelo francés, pronto se convirtiera en el primer estilo artístico con proyección internacional, extendiéndose desde las frías mesetas noruegas hasta los eriales de Oriente Próximo. Esa enorme dispersión geográfica propició el surgimiento de una asombrosa multitud de “románicos”, con cronologías, características o peculiaridades a menudo relacionadas con el sustrato propio (artístico, humano, económico) de cada área o lugar concreto.

En el viejo solar ibérico, tierra de constante choque entre cristianos y musulmanes hasta los años finales del Medioevo, el arte románico penetrará desde el Norte de una manera masiva, plagándose de singularidades al fundirse con la tradición constructiva autóctona. De entre todas ellas, nuestra investigación se va a detener en una muy particular: las galerías porticadas. Estas estructuras típicas del románico hispano, aun admitiendo la existencia de otras muchas y muy heterogéneas que las anteceden, logran un desarrollo sin parangón espaciotemporal en los territorios cristianos peninsulares de los siglos XI al XIII.

A la hora de analizar el elemento central de nuestro estudio, el pórtico, queremos hacerlo desde dos de sus principales perspectivas: la simbólica y la funcional¹. Estos dos aspectos, pese a estar claramente definidos e individualizados desde el plano semántico, se muestran como dimensiones entremezcladas e inseparables a la hora de efectuar un análisis de las galerías porticadas románicas. Es por ello que hemos decidido examinarlos conjuntamente, atendiendo a los usos de dicho espacio, ligados a la cotidianeidad de los lugareños, al funcionamiento del municipio o a las necesidades litúrgicas, pero también al significado profundo del mismo, derivado principalmente de su peculiar localización, a medio camino entre lo templario y lo extratemplario.

LA ANTESALA DEL TEMPLO: UNA UBICACIÓN SIMBÓLICA

Como ya hemos anticipado, todo el conglomerado funcional del pórtico viene determinado por un aspecto que, aparentemente, puede ser considerado baladí: su propia situación

¹ Hasta épocas recientes la galería porticada fue estudiada, principalmente, atendiendo a su génesis y evolución. El primer trabajo que analizó esta estructura desde una perspectiva más plural y documentada fue el de BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188. Dos décadas más tarde, esa línea de trabajo fue retomada en varios artículos de Martínez Tejera, especialmente en: MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/ vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.

física, siempre antecedendo al acceso principal de la iglesia. Esa ubicación resulta primordial para entender el papel simbólico que desempeña este espacio en el conjunto del templo, pues su relación con la portada va más allá de lo etimológico, y la vinculación entre uno y otra, al menos desde el plano del símbolo, es imposible de desligar (fig. 1). De aquí en adelante, analizaremos cómo a partir de ese significado profundo van adquiriendo sentido los usos a los que fue destinada la galería porticada.

El vano de ingreso al santuario marca una cesura; el paso de la “ciudad terrenal” a la “ciudad celestial”². Incluso el propio acto de cruzar el umbral, de entrar al recinto sagrado, queda resumido a la perfección en la morfología del arco románico de medio punto. Mientras que las jambas de los derrames laterales y el espacio cuadrangular que definen portan un simbolismo temporal, el nicho semicircular remite a la caverna del mundo, a la bóveda celeste. En consecuencia, la configuración, la ornamentación y el significado espiritual de la portada se relacionan, en primer lugar, con la propia función del santuario³, y por consiguiente, con la naturaleza del Hombre-Dios⁴: “Yo soy la puerta por la que entran las ovejas [...] Yo soy la puerta; el que por Mí entrare se salvará”⁵. En referencia al papel que juega la portada en el conjunto del templo, Titus Burckhardt considera que:

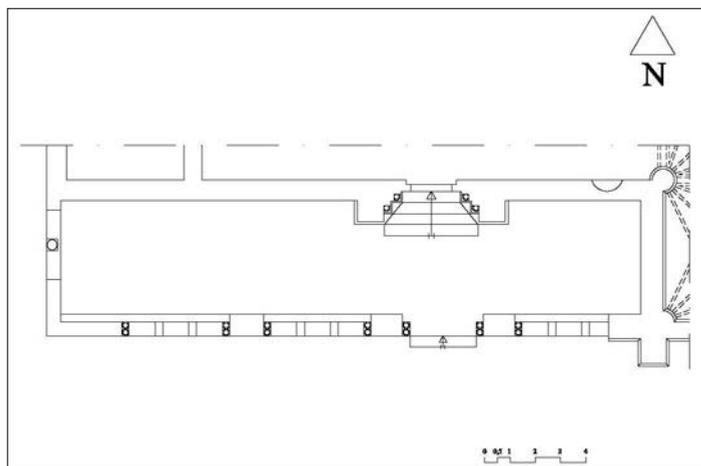


Fig. 1. Planta del pórtico de Beleña de Sorbe (Guadalajara). Plano: autor y Roberto Escalonilla

² Incluso en el propio acto fundacional de la dedicación del templo era frecuente la lectura de himnos alusivos a la Jerusalén celeste, proclamándose igualmente las donaciones que irían destinadas a la iglesia a cambio de indulgencias. De este modo, se procedía cambiando un dominio material para ganar una mansión eterna en el cielo. OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 130-131. También en BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuxà*, 3 (1972), pp. 59-60.

³ No olvidemos la propia planta tipo de la iglesia románica, que une el espacio cuadrado o rectangular de la nave o naves con el semicircular de la cabecera. Hani señala que “ella (la puerta) es también un símbolo místico. Puesto que el templo representa el Cuerpo de Cristo, la puerta, que es su resumen, debe igualmente de representar a Cristo”. HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000, p. 76.

⁴ BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000, pp. 90-91.

⁵ Juan 10, 7-9.

“Un santuario es como una puerta que se abre al más allá, al Reino de Dios. Por consiguiente, la puerta del santuario resume a su vez, y desde el mismo punto de vista simbólico, la naturaleza del santuario entero. Esto es lo que expresa la iconografía tradicional de la portada de la iglesia, especialmente de la portada románica o de la portada gótica todavía próxima al románico”⁶.

La galería porticada, en su caso, se halla fuera del templo, aunque amparada por el radio jurisdiccional del mismo, aspecto que analizaremos más adelante (fig. 2). Debido a ese carácter intermedio o “parasagrado”, se convirtió en un lugar idóneo para la celebración de ciertos actos vinculados con la liturgia y, sobre todo, para la espera de todos aquellos que, o aún no formaban parte de la comunidad cristiana, o estaban sometidos al cumplimiento de una sanción para poder reintegrarse en ella.

El carácter ceremonioso y complicado de la liturgia medieval hizo necesarios numerosos espacios para su correcto desarrollo. Por ello, no es de extrañar que los actos que se llevaron a cabo en el ámbito del pórtico fueran bastantes y muy diversos. Muchas de esas celebraciones, a buen seguro rutinarias durante la Edad Media pero actualmente desaparecidas, hoy pasan inadvertidas ante nosotros. Sirvan como ejemplo algunas como la “entrega de la novia” o las ordalías divinas, prácticas vedadas en el recinto intramuros del templo, y que sólo podían tener



Fig. 2. Vista aérea de Fuentidueña (Segovia) y su iglesia porticada de San Miguel. Foto: Ricardo Melgar

⁶ BURCKHARDT, T., *op. cit.*, p. 89.

lugar más allá de sus puertas⁷. Otras tantas, de origen impreciso, todavía se conservan, destacando principalmente las de carácter procesional⁸ (fig. 3). Bango Torviso afirma que, con toda certeza y como ya sucedía en las galileas monásticas, en los pórticos también tendría lugar la estación mayor de las procesiones:

“Es de suponer que en las iglesias rurales las procesiones siguiesen las estaciones marcadas por las cruces que rodeaban el atrio, y tuviesen su estación solemne en el portal, como se hacía en los monasterios (las estaciones que rodean generalmente el “compás” de las iglesias rurales son de época barroca y vinieron a respetar por lo general la estructura del antiguo atrio)”⁹.

Como ya hemos referido anteriormente, el pórtico tuvo un importante cometido como lugar de tránsito o espera. Aparte del acto físico de sentarse a descansar o a departir con otras personas, en un contexto fronterizo pleno de conversos y catecúmenos, la galería tenía como una de sus principales funciones la de albergar provisionalmente a los no iniciados en el cristianismo. En relación con el catecumenado, también existe noticia de que en ella se procedía al encendido del cirio en la vigilia pascual, y que una vez extinguido era guardado junto a la pila bautismal. Rodríguez Montañés también recoge un tardío aunque valioso testimonio sobre la utilización de este espacio para proferir el “sermón de la fe”, alocución que se realizaba ante los infieles y que asumió como práctica propia el Tribunal del Santo Oficio¹⁰.

Otro aspecto a reseñar es que la arqueología nos ratifica que en el contexto hispano prerrománico, y al contrario que en otros, proliferaron con mayor éxito los espacios bautismales adosados a las basílicas en vez de exentos¹¹. A partir de esta diferencia geográfica, se podría inferir que en la Plena Edad Media castellana las galerías porticadas, por contagio territorial y funcional, también pudieron ser empleadas como baptisterios o, al menos, para algún fin relacionado con el bautismo¹². Esta hipótesis quedaría reforzada si tomamos en consideración la

⁷ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 185-186.

⁸ Con motivo de las fiestas patronales, algunas localidades en las que aún se conserva la galería porticada utilizan este espacio para actos como la subasta de andas, la rendición de bandera, etc. Otras celebraciones muy concretas podían desarrollarse en el interior la galería, como menciona Rico Camps en relación al Domingo de Ramos en el pórtico de San Vicente de Ávila. RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002, p. 267. En este sentido, Bango Torviso señala que “el acceso de los fieles y el clero al templo el domingo de ramos constituía todo un ritual de aproximación que se “nucleaba” en el atrio”. BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, p. 69.

⁹ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 184-185.

¹⁰ RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.

¹¹ BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996, p. 28.

¹² En algunos pórticos, la pila bautismal se encuentra dentro del pórtico (Abánades, Pinilla de Jadraque, El Rivero de San Esteban de Gormaz, Miño de San Esteban, Las Cuevas de Soria). Sin embargo, “esta ubicación no se corresponde a un uso histórico de dicho espacio, sino a una recolocación moderna de la pila”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, p. 151.



Fig. 3. Estelas reutilizadas en el atrio de la iglesia de Nolay (Soria). Foto: autor

idea de que un no bautizado vive en pecado y, por ende, no ha de cruzar el umbral del recinto sagrado¹³. Empero, no sabemos hasta qué punto pudo tratarse de una práctica habitual, pues la escasa documentación no termina de aclarar ciertos aspectos¹⁴.

Por último, Bango Torviso también indica que la penitencia pública, pese ser menos frecuente y dura que en la Alta Edad Media, siguió efectuándose ante las puertas del templo, es decir, en el interior del pórtico cuando éste existiese. Dentro del grupo de penitentes se incluía a los considerados como pecadores o impuros, los catecúmenos y otros casos excepcionales como la cuarentena posparto de las mujeres. Cada uno cumplía la expiación penitencial impuesta, de duración y dureza variable dependiendo de la falta cometida¹⁵. Existen numerosos documentos de los siglos IX al XIII que siguen recordándonos la prohibición a los penitentes de entrar en la iglesia, quedando relegados a sus puertas para oír el oficio y rogar a Dios su absolución:

“Acudirán a la catedral (o a la iglesia parroquial), y en el mismo traje, y serán expelidos de la iglesia, permaneciendo fuera de ella toda la cuaresma; acudiendo sin embargo a las puertas de la iglesia para oír desde allí el oficio”¹⁶.

RECINTO PARA LA INMUNIDAD

Desde un plano básicamente funcional, los pórticos fueron concebidos como un recurso lógico frente a las inclemencias meteorológicas; como intermediarios ante la brusca comunicación entre la puerta y la calle¹⁷. Estas soluciones arquitectónicas ya eran frecuentes desde

¹³ Pese a que los espacios bautismales hispánicos altomedievales se solían ubicar a los pies del templo, existen soluciones muy heterogéneas: “muchos baptisterios se colocan junto a las puertas de la iglesia, significando con ello que es el paso previo y requisito indispensable para ingresar en la comunidad de los fieles”. GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), p. 482.

¹⁴ En líneas generales, el bautismo en esta época se administró en los interiores de las iglesias. Así lo atestiguan las *Partidas* alfonsíes (I Partida, título IV, leyes XIV-XVII), donde se describe el acto bautismal: antes de entrar a la iglesia, el obispo o sacerdote realizaba ciertos exorcismos preparatorios. Bilbao López remarca que “la ceremonia daba comienzo en la puerta de la iglesia, donde el sacerdote interrogaba al neófito o, en su defecto, a los padrinos, sobre los motivos que le inducían a ser cristiano. Respondidas las preguntas [...] tenía lugar el primero de los exorcismos destinado a conjurar el espíritu maligno [...] Después de realizada la señal de la cruz sobre la frente y la espalda del niño, el sacerdote pronunciaba una nueva oración en la que rogaba a Dios para que liberara a su siervo [...] Tras esto, y tomando la mano del que iba a ser bautizado, el sacerdote penetraba en el interior del templo”. BILBAO LÓPEZ, G., *op. cit.*, p. 32. Bango Torviso señala que “tampoco conozco la existencia de bautisterios en el pórtico románico [...] La iglesia parroquial románica tendría la pila bautismal en la nave del templo”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 185.

¹⁵ BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana...”, *op. cit.*, p. 76.

¹⁶ Concilio de Tarragona de 1242, Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 184.

¹⁷ En cualquier caso, de esta afirmación no se desprende necesariamente la teoría que tradicionalmente ha admitido que las galerías porticadas se desarrollan en lugares con duras condiciones climáticas, “porque deja sin explicar por qué en otras zonas con presencia del Románico y temperaturas bajas (pensemos por ejemplo en las zonas altas del antiguo Reino de León) ese tipo constructivo no se impone”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 150. No obstante, también podemos aceptar el hecho de que los pórticos de estas iglesias fueran de materiales más perecederos y, por ende, que no se hayan conservado vestigios visibles de ellos.

la Antigüedad, e incluso aparecen aplicadas al propio ámbito doméstico: portalillos, porches o pequeños vestíbulos. No obstante, en el caso de las iglesias, la pluralidad de usos que adquirieron estos espacios intermedios a lo largo de los siglos conllevó la necesidad de ampliar sus dimensiones¹⁸. De cualquier modo, el sentido protector siguió inmutable, ya en los sencillos alpendres o ya en las enormes galerías acodadas del románico, a menudo dotadas de relojes de sol en los que poder controlar el paso del tiempo¹⁹.

Resulta frecuente, pese a las abundantes modificaciones que han sufrido la mayoría de los pórticos, encontrar en el interior de las galerías espacios destinados al reposo: desde simples poyetes a grandes bancales de piedra (fig. 4). En el caso que estos no existieran, también podía recurrir, con idéntico fin, a los basamentos de los intercolumnios de la arcada. Sin embargo, el pórtico no sólo ofrecía protección frente a los elementos, sino que, en virtud de la inmunidad jurisdiccional que se desprendía de su situación con respecto al santuario, también proporcionaba asilo jurídico a aquellos que ingresaban en su interior:

“La documentación de los Libros de Fábrica muestra una tendencia, al menos desde principios del siglo *xvi*, data de los libros más antiguos, a cerrar iglesias y ermitas, mediante la orden de comprar cerrajas para tal fin. Con la nave cerrada, el pórtico, cuando lo había, se convertía en el único espacio posible de inmunidad judicial para poder permanecer a salvo de la justicia”²⁰.

Como espacio que antecede y reviste a la portada, el pórtico se hallaba fuera del recinto sagrado, aunque dentro de las tierras patrimoniales del templo: en el denominado *dextrum* o tierra *ad cibarium* y, más concretamente, incluido el ámbito del atrio. Esa área circundante fue entendida como zona protegida del mal y los peligros, algo que ya señalaba un dictamen conciliar del siglo *xi* en el que se convino que “ningún hombre acometa a otro dentro de la iglesia, ni en los cementerios o lugares sagrados [...] en la circunferencia de cada iglesia”²¹. De este modo, la galería porticada, por su condición de elemento adosado a los muros sur, oeste o norte del templo, siempre se hallaba amparada por ese radio de acción apotropaica, salvaguarda que emanaba tanto del propio carácter sacro del área como de la inviolabilidad que le confería el hecho de estar bajo jurisdicción episcopal²². Un antiguo canon conciliar del monarca visigodo Ervigio así lo recuerda:

“Que ninguno se atreva a sacar de allí a los que se refugiaron en la iglesia o están en ella, ni a causar ningún daño, mal o despojo a los que se encuentran en lugar sagrado, sino que se permitirá a aquellos que se refugian en la iglesia moverse libremente dentro de una distancia de treinta pasos, desde las puertas de la iglesia, dentro de los cuales treinta pasos, alrededor de cualquier iglesia, se guardará la debida reverencia”²³.

¹⁸ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 97-98.

¹⁹ En el caso de Guadalajara, contamos con una interesante publicación sobre ellos: MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.

²⁰ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 152.

²¹ Bango Torviso y Martínez Tejera indican su procedencia: el Concilio de Tujulas. Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 176, y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico...”, *op. cit.*, p. 225.

²² *Ibidem*, p. 226.

²³ *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963, p. 398.



Fig. 4. Lugareños en el pórtico de Tamajón (Guadalajara). Foto: autor

Conservamos varios testimonios mucho más tardíos en los que aún se entiende el pórtico y su ámbito como un lugar de inmunidad. Uno de ellos, de gran interés y fechado en 1661, nos conduce a la villa de Sigüenza. Allí Pedro de Castillejo, vecino del lugar y asesino de Juan de Morales, solicita un proceso de inmunidad basándose en que su detención fue efectuada bajo el desaparecido pórtico meridional de la seo seguntina, lugar en el que había buscado cobijo tras cometer su tropelía²⁴.

CEMENTERIO PRIVILEGIADO

La más conocida y estudiada de todas las funciones a las que se destinaron las galerías es, sin duda, la funeraria. Los trabajos arqueológicos han demostrado que ya en muchos de los espacios porticados del período prerrománico fue común el hecho de sepultar a los difuntos, práctica que se extendió a los siglos plenomedievales e incluso, cronológicamente hablando, más allá²⁵. Este hecho, sin embargo, no es sorprendente si valoramos dos factores: por un lado, que el templo y su entorno eran lugares preferenciales para la inhumación de los fieles; y por otro, que desde siempre ha existido un afán por jerarquizar los espacios destinados a unas u otras personas.

En cualquier caso, y pese a que poco a poco se operó un acercamiento del espacio funerario al templo, existen evidencias suficientes para asegurar que en la Alta Edad Media aún se seguían utilizando las antiguas necrópolis romanas para la inhumación de cadáveres. No obstante, el origen pagano de las mismas terminó por ser determinante para su paulatino abandono. Se consumó así un tránsito de los enterramientos desde los lugares aislados a los nuevos cementerios, situados en zonas urbanizadas²⁶. Dicho proceso fue lento, con una aproximación gradual hacia el ámbito inmediatamente extramuros, a menudo en las cercanías de antiguos

²⁴ “La parte y lugar adonde llegó a estar y fue sacado Pedro Castillejo es sagrado porque fue arrimado al nuevo edificio y postes del mirador desde donde ven los toros el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia que está incorporado en ella en el cual se hizo nuevamente obra como cuatro años porque igualmente se hiciese labor con el pórtico de dicha santa Iglesia a la Plaza Mayor de esta ciudad derribando el mirador antiguo que llamaban el Audiencia [...] Así cuando se abrió el cimientto del nuevo mirador como cuando se abrió una zanja que está en ser mas afuera algunos pies del dicho sitio se hallaron sepulcros y cuerpos de difuntos y muchos huesos los cuales se cogieron y metieron mas adentro y otros se llevaron al sitio y entierros de Nuestra Señora de los Huertos, extramuros de esta ciudad donde consta que no sólo el dicho Pedro Castillejo fue sacado de dicho lugar y parte sagrada sino que aún se extiende hasta la reja que tiene dicha zanja”. Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Sección Civil, Autos sobre la ynmunidad que pretende goçar Pedro de castillejo presso en la carcel real de siguença, 1661. Cit. <http://www.histgueb.net/cajonsastre/puertamercado.htm>, consultada el 10 de junio de 2010.

²⁵ Un buen ejemplo lo hallamos en la iglesia de San Vicente de Ávila, que posee un “poético brazo de granito que la iglesia tiende para cobijar a sus difuntos”. Rico Camps también señala que “eminentemente funerarios fueron el uso que la Iglesia hizo [...] de la parábola de Lucas y el que los clérigos de San Vicente hicieron de su pórtico y espacios adyacentes. En cuanto a las funciones que desempeñó dicha galería, recientes excavaciones en el entorno sacaron a la luz diversos tipos de tumbas de lajas, enterramientos en fosa simple y un osario”. RICO CAMPS, *El románico de San Vicente de Ávila...*, op. cit., pp. 265-266. Véase también la obra de CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantía*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.

²⁶ “J'utiliserai cette commodité de langage qui consiste à appeler *nécropole* les lieux d'inhumation isolés et *cimetière* ceux que se trouvent insérés dans les zones urbanisées”. GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l'an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 18.

emplazamientos funerarios o martiriales que, con el paso del tiempo, llegaron a convertirse en verdaderos centros urbanos de nuevo cuño.

Ese fenómeno culminó con la definitiva penetración de los cementerios en las poblaciones. En el período intermedio, durante los siglos VI al IX, convivieron multiplicidad de soluciones: Azkárate Garai-Olaun nos habla de necrópolis en *plein champ*, iglesias parroquiales, oratorios privados, agrupaciones familiares contiguas al lugar de habitación, y enterramientos aislados²⁷. Sin embargo, la pronta consolidación de la religión cristiana propició en la Península Ibérica un indisoluble vínculo entre los lugares de enterramiento y el templo de culto, algo especialmente perceptible desde el siglo IX. De este modo, el derecho familiar, aún con gran vigencia en época hispanovisigoda, al igual que otras soluciones de difícil interpretación, fueron cediendo paso a una total cristianización de la muerte.

El resultado final fue la unión de los lugares de inhumación al templo parroquial. El nexo entre ambos ya no sólo iba a ser físico, sino que incluso el cementerio se encontraba al amparo del área de propiedad eclesial, con los beneficios que de ello se desprendían. El estatus privilegiado del espacio conllevó, en cierto modo, la pérdida de importancia de la sepultura con respecto al propio lugar donde se efectuaban los enterramientos²⁸. Del mismo modo, esa nueva concepción se concretó en una delimitación física de su perímetro, generándose un ámbito público pero cerrado. Como resultado, el entorno de la iglesia terminó por convertirse en el lugar idóneo para el eterno reposo, algo que ya señalan las propias partidas alfonsíes y que Yarza Luaces resume del siguiente modo:

“Es conveniente [...] enterrarse en las cercanías de una iglesia y se dan hasta cuatro razones para ello. Su carácter de lugar santo es la primera, a la que se añade la protección de los santos y la facilidad con que los vivos se acuerdan de los muertos al acudir a los oficios sagrados. Pero, además, hay un sentido casi pagano: los demonios tendrán más dificultad de acercarse a los enterrados”²⁹.

Esa cercanía entre ambos espacios llegó a suponer, en muchas ocasiones, la invasión del interior del templo con multitud de enterramientos. Tal hecho estuvo conectado con el afán de los fieles por reposar en el suelo más sagrado: junto a los cuerpos de los mártires. Contra esa práctica lucharon las autoridades eclesiales, prohibiendo una y otra vez las inhumaciones intramuros. Con toda seguridad, con dichas restricciones también se pretendía mantener una higiene y salubridad aceptable en los templos, constantemente afectados por ese “olor espantoso” que ya menciona San Juan Crisóstomo³⁰. La condena más temprana de la que tenemos noticia aparece en el canon XVIII del concilio de Braga:

²⁷ AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medieval cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, p. 133.

²⁸ BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L'organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 49.

²⁹ YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987, p. 263.

³⁰ LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “*De corporibus defunctorum*: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, p. 158.

“No se dé sepultura dentro de las basílicas de los santos a los cuerpos de los difuntos, sino que si es preciso, fuera, alrededor de los muros de la iglesia, hasta el presente no está prohibido, pues si hasta ahora algunas ciudades conservan fuertemente este privilegio que en modo alguno se entierre el cadáver de ningún difunto dentro del recinto de sus muros, ¿cuánto más debe exigir esto mismo la reverencia de los venerables mártires?”³¹.

El atrio de las iglesias, espacio situado inmediatamente al exterior de los templos, englobaba el cementerio, el edificio cultural y, en caso de haberse construido, el pórtico. Éste, tanto por su privilegiada ubicación como por su carácter arquitectónico a la vez que abierto, era perfectamente compatible con las prohibiciones ya referidas. En consecuencia, parece ser que la galería porticada pasó a ser un espacio funerario apropiado y a menudo distinguido, es decir, un lugar en el que las elites sociales o religiosas gozaron de preferencia. Esta predilección vino motivada, en gran medida, por el interés por mantener una proximidad física entre el difunto y la puerta del templo, simbólico acceso al paraíso. A ello cabría añadir, además, el deseo de trascendencia y el orgullo social y de clase, enfatizado sin duda por el hecho de poder ser contemplado el propio enterramiento a lo largo de los siglos en una ubicación tan señalada³².

Contamos con información de esta referida jerarquización de espacios en algunos de los más importantes pórticos prerrománicos de los que conservamos testimonio en España: los asturianos de Santianes de Pravia³³ y Santa María del Rey Casto³⁴, el leonés de San Miguel de Escalada³⁵ y, aun admitiendo que no es exactamente en la galería en donde se ubican los enterramientos, en el gran panteón real de San Isidoro de León (ya románico)³⁶. Otro caso del que

³¹ *Concilios visigóticos...*, *op. cit.*, p. 75.

³² BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos...”, *op. cit.*, p. 97.

³³ Según Selgas y Albuérne, parece ser que en el pequeño pórtico, situado a los pies de la iglesia, se ubicaba el mausoleo en el que reposaban el rey Silo y su esposa Adosinda. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.

³⁴ “Los datos expuestos nos autorizan para afirmar que los reyes asturianos de la octava centuria, desde Pelayo hasta Veremundo, fueron inhumados en los cementerios que circúan los templos, y en los pórticos y vestíbulos exteriores, siendo Alfonso el primero que alzó su tumba dentro del sagrado recinto de la basílica enfrente del santuario”. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), p. 301.

³⁵ El abad Sabarico, fallecido el lunes 25 de octubre de 1059, deja claro en su epitafio su deseo de ser enterrado ante la puerta de la iglesia (en el pórtico) y de reposar eternamente en ese mismo lugar: “OB(it) SABARICUS ABBA / DIE II^a F(eria) VIII K(a)L(en)D(a)s / N(ovem)BR(i)S ERA LXL CU(m) / VII^a P(ost) M(i)L(lesima) / IPSE F(e)C(i)T ISTE ARCU(m) / A SUO CABO IACE / NON ABEA P(a)RTE CUM / XR(ist)O OM(o) Q(u)I D(e) ISTO / LOCO SAKARE AMEN”. BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), p. 28.

³⁶ “La ubicación de la necrópolis real resulta coherente con la tradición topográfica asturleonés (Pravia, Oviedo, Palat de Rey, Sahagún), *iuxta ecclesiam, ad cimiterum*, pudiendo disponerse éste aéreo o abovedado, pero ante el ingreso al templo, fuera de su espacio cultural, en conformidad con el canon XVII del I Concilio de Braga (561). El Panteón leonés nunca fue un nártex transitable, sino un habitáculo destinado exclusivamente *ad tumulandum*, como ya desmintió en su día Pérez Llamazares al criticar a Gómez Moreno. En este sentido, el ámbito funerario leonés observó la misma clausura que su antecesor el ovetense pero no que el panteón praviano de Silo, ya que por el pórtico cementerial de Santianes sí se podía transitar” BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, “C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez (coords.), León, 2007, pp. 70-71”.

tenemos noticia es el de la catedral prerrománica de Santiago de Compostela, en cuyo pórtico occidental y cámara meridional fueron inhumados personajes como el obispo Teodomiro y algunos presbíteros³⁷. Por último, la *Crónica Albeldense* nos informa de que el rey de Pamplona Sancho Garcés I, muerto en el año 925, fue sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban de Deyo, en Villamayor de Monjardín³⁸.

El uso funerario continuó muy vigente en las galerías porticadas románicas. Pese a que no hemos conservado apenas referencias documentales sobre estos espacios, la arqueología ha ratificado una y otra vez este hecho³⁹ (fig. 5). Además, ya hemos indicado la tendencia de la



Fig. 5. Excavaciones en el pórtico de la iglesia de San Miguel, San Esteban de Gormaz (Soria). Foto: Proyecto Cultural "Soria Románica"

³⁷ BANGO TORVISO, I. G., "El espacio para enterramientos privilegiados...", *op. cit.*, p. 97.

³⁸ "XX" regni sui anno migravit et seculo. Sepultus sancti Stefani portico". *Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L., Moralejo Álvarez, y J. I. Ruiz de la Peña (trads. y eds.), Oviedo, 1985, p. 188.

³⁹ Las excavaciones en los pórticos han puesto al descubierto multitud de enterramientos y osarios. Un caso reciente es el de la iglesia de Aguilera, donde el equipo de arqueología de la Soria Románica informa de que la intervención "además de constatar la presencia de la necrópolis anteriormente citada del siglo XIX, permitió documentar restos de enterramientos de cronología medieval cuyas sepulturas están realizadas por medios de lajas de piedra que en alguna ocasión se introducen por debajo de la portada de la iglesia". Dicho texto procede de: <http://www.soriaromanica.es/es/iglesias/?iddoc=63>, consultada el 30 de marzo de 2010.

liturgia hispana a marcar una fuerte jerarquización entre unos fieles u otros dependiendo de sus características. En base a ello, Bango Torviso deduce que:

“Los no cristianos se enterrarían fuera de los recintos de la iglesia (*extra ecclesia*); los fieles en general recibirían sepultura en el atrio; mientras que las personas de calidad espiritual tendrían un espacio preferencial en el pórtico”⁴⁰.

Por desgracia, la mayoría de los pavimentos de las galerías porticadas han sido alterados o removidos, y rara vez podemos distinguir restos de las lápidas funerarias que pudieron existir. Además, tampoco se han realizado prospecciones arqueológicas con tanto ahínco como en los ejemplares altomedievales. Sin embargo, algunas excavaciones recientes, aunque aisladas, han venido subrayando esta dimensión funeraria. Tenemos constancia de un considerable número de pórticos que se levantaron aprovechando necrópolis preexistentes⁴¹. En otros, las primeras inhumaciones se corresponden, cronológicamente hablando, con la fecha aproximada de erección del templo románico, extendiéndose la práctica en algunos casos documentados, como los de Aguilera⁴² o Jodra del Pinar⁴³, hasta el siglo XIX.

Por último, y como nota curiosa, en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban se hallaron algunos esqueletos con monedas en la mano, pago necesario para el viaje al más allá que quizá representa uno de sus capiteles, en donde vemos a tres personajes montados en una barca⁴⁴ (Fig. 6).

⁴⁰ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados...”, *op. cit.*, p. 97.

⁴¹ “En Soria, ocurre por ejemplo en las iglesias de San Esteban de Gormaz (San Miguel), Montejo de Tiermes (ermita de Santa María), Caracena (San Pedro), Gormaz (ermita de San Miguel), Alcozar (ermita de la Virgen del Vallejo), Pedro (ermita de la Virgen del Val), Villálvaro (ermita de Lagunas) [...] Construida la panda del pórtico, este nuevo ámbito será lugar también para posteriores enterramientos por encima de los antiguos, inhumaciones que en las excavaciones arqueológicas suelen ordenarse alineadas junto a los cimientos de aquel”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 153.

⁴² “En el interior de la galería, por otra parte, se localizó en ambos extremos, una necrópolis del siglo XIX, de la que no se tenía constancia, sobre cotas muy superficiales en la que se aprecia un número elevado de inhumaciones. Por debajo de estas tumbas, más en concreto en la esquina situada al noroeste del pórtico, la intervención permitió documentar otros restos de enterramientos, en esta ocasión de época bajomedieval”. Proyecto Cultural Soria Románica, iglesia de San Martín de Aguilera, <http://www.soriaromanica.es/es/iglesias/?idoc=63>, consultada el 2 de abril de 2010.

⁴³ *En el lugar de Jodra del Pinar á quince días del mes de Abril de mil ochocientos y quatro años murio una pobre, de edad como de unos diez y siete años, natural de Sacecorbo, no recibio Sacramento alguno p. no haber avisado. Se enterro en el Portico de la Iglesia en el quarto sin puerta ni mediana a la pared puerta cerrada cal y canto, la q. se enterró de caridad.* Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Jodra del Pinar, Caja 2, Libro de Difuntos II (1730-1852), 15 de abril de 1804, s/p.

⁴⁴ “Una sorprendente representación en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban nos permite hablar de este tema, auténtica rareza en el conjunto de la escultura románica. Se trata de tres figuras que viajan en un bote, en clara alusión al viaje de ultratumba [...] Un dato curioso viene a amparar nuestras especulaciones y a ratificar la creencia de las gentes de esta localidad en el viaje en barca tras la muerte. Se trata de un hallazgo arqueológico en el pórtico de esta iglesia, donde se han desenterrado esqueletos que habían sido sepultados con monedas en la mano, con el fin aparente de pagar al barquero que les haría cruzar el río hacia la otra vida”. MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005, pp. 133-134. Por su parte, Rodríguez Montañés parece decantarse por la interpretación de este capitel como el pasaje de la pesca milagrosa. RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguraciones cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 48-49.



Fig. 6. Capitel del pasaje en barca en el pórtico de la iglesia de San Ginés, Rejas de San Esteban (Soria). Foto: autor

A CAMPANA TAÑIDA, REUNIDOS BAJO EL PORTEGADO

La sorprendente multifuncionalidad de las galerías porticadas no sólo abarcó los citados usos litúrgicos, protectores o funerarios, sino que también se extendió a otro tipo de reuniones de carácter laico. Pese a que las constituciones eclesiales e incluso las civiles se opusieron reiteradamente a este tipo de prácticas, como así demuestran algunos documentos conservados⁴⁵, parece que las funciones cívicas del pórtico no sólo existieron, sino que se convirtieron en habituales a partir del siglo XIII.

En la mayoría de las poblaciones, el marco ideal formado por la plaza principal, centro neurálgico, y el pórtico, gran *scaenae frons*, generaba un verdadero conjunto teatral; un escenario perfecto, a medio camino entre lo civil y lo religioso, en el que dirimir los asuntos

⁴⁵ Bango Torviso cita algunos de los documentos en los que se expresan dichas prohibiciones, como por ejemplo el canon XIX del Concilio de Tours del año 813: “Se prohíbe a los legos celebrar audiencias en las iglesias, o debaxo de su vestíbulo”. En el caso de España, el mismo autor cita los fueros dados por Gelmírez a la Diócesis y Tierra de Santiago, en cuyo título X se afirma que “prohibimos que ni en las iglesias ni en sus términos se hagan juntas de sayones y caballeros”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico...”, *op. cit.*, p. 181.

vecinales⁴⁶ (fig. 7). En algunos casos, y a pesar de las modificaciones seculares, esa apariencia aún sigue siendo perceptible:

“A partir del siglo XIII se aprovecharon estos sitios (pórticos) para reuniones laicas. Antes existió en las iglesias europeas la prohibición de celebrar audiencias laicas en estos espacios, y por lo que a España respecta tal prohibición existía ya en la legislación visigoda, y tal norma continuaba en 1322 según ordenaba en canon XVIII del Concilio de Valladolid. Esta normativa generalizada no siempre fue cumplida, y a partir del siglo XIII hay documentación sobre las reuniones judiciales celebradas en los atrios y pórticos de las iglesias, lo que por otra parte era lógico, pues las ciudades y pueblos medievales no tenían otros espacios tan idóneos como éstos: en ellos se reunían municipios y se administraba la justicia”⁴⁷.

Existen noticias de algunas actividades de carácter mercantil o de negocios que se llevaban a cabo bajo las galerías porticadas⁴⁸. Sin embargo, fueron las reuniones del concejo,



Fig. 7. Reunión en el atrio de la iglesia de Saúca (Guadalajara), c. 1923-1948. Foto: Fondo Tomás Camarillo, Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara, Diputación Provincial

⁴⁶ “En tierras frías como las de Castilla y Navarra, la galería, adosada por regla general al costado Sur, proporcionaba lugar abrigado de reunión a la corporación rural, donde todos los cabezas de familia trataban las cuestiones que afectaban al gobierno del pueblo y a la justa aplicación de los fueros que se iban concediendo para repoblar las tierras yermas reconquistadas”. LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988, p. 14.

⁴⁷ SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994, p. 300.

⁴⁸ En una escritura de compraventa fechada en Segovia el 15 de septiembre de 1260 se dice *esta carta fue hecha en el portegado de Sant Martin, miercoles XV dias del mes de setiembre en era de mille e CC e LXXX e VIII annos*. Cit. MORTERERO y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979, p. 99.

celebradas “a campana tañida” en los pórticos y atrios exteriores de las iglesias parroquiales, las que más testimonios nos legaron en los textos del momento. Estas asambleas estaban íntimamente ligadas a la propia organización social y administrativa de los territorios de la denominada Extremadura castellana, las comunidades de villa y tierra⁴⁹, aunque su celebración, *bajo el portegado*, está documentada en prácticamente todo el conjunto del territorio ibérico. Abundan las alusiones a estas juntas en territorio vasco, navarro o aragonés:

*El conceio de la dita villa (Teruel) plegados e ajustados en el portegado de la egleia de Santa Maria de la dita villa, do es acostumbrado plegar conceio e segunt costumbre de la femos e hordinamos procuradores nuestros syndicos e actores a Johan Gil Munnoz e a Martin Dominguez de Ladron [...] a parecer antel sennor Rey en la Cort Daragon la qual el di dito sennor Rey manda seer ajustada e plegada en la ciudad de Çaragoça*⁵⁰.

La celebración de estas reuniones concejiles en el entorno del templo se mantuvo en vigor durante toda la Edad Media. No obstante, el pórtico fue perdiendo paulatinamente la función de albergarlas, a la par que se generalizaba la construcción de edificios concretos destinados a este fin⁵¹. De igual modo, las prohibiciones hacia este tipo de asambleas de legos en la jurisdicción eclesial fueron cada vez más rigurosas. En consecuencia, se produjo ya a partir de la Edad Moderna una separación más palpable de las competencias civiles y religiosas, perdiendo así las galerías gran parte de su sentido en la escena municipal.

Otra función primordial de los pórticos, y de su entorno más inmediato, fue la de albergar algunos pleitos entre los habitantes del concejo o municipio⁵². No en vano, ya en el Antiguo Testamento advertimos alguna de las connotaciones que adquiere la “puerta” a este respecto: “aborreced el mal y amad el bien / y haced justicia en las puertas; / quizá Yavé, Dios de los ejércitos, / tenga piedad del resto de José”⁵³. Esa exhortación del profeta Amós no hace sino resumir lo que desde la Antigüedad fue una práctica muy extendida: dirimir los asuntos de justicia frente a las puertas de la ciudad, lugar donde se daban cita el pueblo y el tribunal elegido por la comisión de ancianos⁵⁴. De ese modo, no es extraño que esa ligazón entre el concepto

⁴⁹ En el caso de Plasencia, cabeza de un extenso común de villa y tierra, sabemos que la sede tradicional para las reuniones del común fue la iglesia de San Esteban. Como dato curioso, el templo aún conserva multitud de canzoros que denotan la existencia de un pórtico hoy desaparecido. “Los caballeros y escuderos del nuevo regimiento, reunidos en la iglesia de San Esteban –sede tradicional de las asambleas concejiles–”. RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), p. 264. ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 64-65.

⁵⁰ Archivo de la Corona de Aragón, perg. 2044 de Jaume I, cit. MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918, p. 442.

⁵¹ No obstante, conservamos un buen ejemplo de edificio románico para fines cívicos: la *Domus Municipalis* de Brañanza. A este respecto, Gaya Nuño señala que “no es dudoso que consistorios semejantes se elevaran en España, y las galerías porticadas no serían sino su síntesis, llevada a escalas rurales”. GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), p. 217.

⁵² MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico...”, *op. cit.*, pp. 222-223.

⁵³ Am 5, 15.

⁵⁴ Vemos ejemplos de ellos en otros pasajes del Antiguo Testamento, especialmente en el Deuteronomio (Dt 22, 15-22 y 25, 7-10), y en el Libro de Rut: “Boz subió a la puerta de la ciudad y se sentó allí. Vio pasar al pariente mencionado

“puerta” y la administración de justicia tomada de las propias fuentes bíblicas siguiera vigente en una sociedad construida sobre unas bases profundamente religiosas.

No obstante, en la práctica, y quizá exceptuando las grandes poblaciones que encabezaban las comunidades o alfoques, los asuntos dirimidos ante las puertas de las pequeñas iglesias parroquiales debieron de ser de poca importancia. Los más graves habían de discutirse en otros foros más adecuados: o bien en la villa o, cuando fuese menester, ante el propio rey. En cualquier caso, este hecho no resta importancia al papel judicial que poseyeron el pórtico y el atrio de las iglesias en la vida social de las comunidades⁵⁵. Así lo confirma el Fuero General de Navarra:

En todo pleyto que sea feyto en Pomplona de franco & de nauarro deue ser la testimonia de entrambas de la postremera cruç ena entro & deue ser casa tenient e uezino entegro que [...] aya peinos biuos & que sea abonido por sus uezinos en el portegado de la glesia⁵⁶.

EL COMPONENTE LÚDICO Y FESTIVO

La señalada dimensión legal de los pórticos románicos, por su parte, no fue incompatible con otras funciones aparentemente antitéticas. Al contrario, estos poliédricos recintos también fueron escenario de otros aspectos legales, sino ilegales, relacionados con el recreo y el esparcimiento del pueblo. En ello tuvieron mucho que ver las ideales condiciones de estos espacios; cubiertos, protegidos, orientados al mediodía⁵⁷ y situados en el eje vertebral del municipio. Todos estos ingredientes provocaron que las galerías porticadas llegasen a convertirse en excepcionales centros destinados a reuniones populares de diversa índole.

Ya hemos indicado con anterioridad el valor estacional del pórtico en las procesiones. No obstante, la desgraciada pérdida de casi todos de testimonios físicos nos impide ofrecer apenas datos al respecto. Sólo gracias a los esforzados lugareños de algunas localidades, afanados en resucitar viejas tradiciones desarrolladas parcial o totalmente en la galería porticada, conocemos alguna de ellas. Un buena muestra de esas pervivencias, o más bien revivificaciones, la hallamos en el pequeño pueblo guadalajareño de Beleña de Sorbe, en donde muy recientemente

y le dijo: “detente y siéntate aquí, fulano”. Detúvose el hombre y se sentó. Llamó Boz a diez de los ancianos de la ciudad y les dijo: “Sentaos aquí” [...] “Boz dijo a los ancianos y a todos los presentes: “Testigos sois hoy de que yo compro a Noemí cuanto perteneció a Elimelec, a Quelyón y a Majalón, y que tomo al mismo tiempo por mujer a Rut, la moabita, mujer de Majalón, para que no se borre de entre sus hermanos y de la puerta de la ciudad el nombre del difunto. Testigos sois de ello”. Respondió todo el pueblo que estaba en la puerta y los ancianos: “somos testigos...”. Rt 4, 1-2 y 4, 9-11.

⁵⁵ NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 126 y ss.

⁵⁶ *Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004, párrafo 5.

⁵⁷ Tan sólo existe algún ejemplar aislado en el que ninguna panda del pórtico se sitúa hacia al sur: Baides y Tortonda (Guadalajara), Castroserna de Abajo y Fuentidueña (Segovia), etc. En todos estos casos parece que el principal condicionante para la orientación de la galería al Norte fue la propia ubicación del núcleo poblacional con respecto al templo parroquial. Sin embargo, no hay ningún tipo de evidencia de que este hecho incidiese en los usos a los que estos pórticos románicos se destinaron.

te se ha recuperado la fiesta de la Botarga de la Candelaria. Durante esta celebración, y tras la ceremonia de la misa, el peculiar *botarga* ayuda a realizar la subasta de andas de la Virgen de las Candelas⁵⁸. Otras localidades españolas han seguido el mismo camino, arrojando así un rayo de esperanza para estas costumbres llamadas a desaparecer.

Existen otros testimonios, más fácilmente perceptibles, que nos hacen reflexionar sobre el valor social del pórtico a lo largo de la historia. No es extraño encontrar *graffiti*, con diferentes motivos y de diversas cronologías, en los muros de la galería (fig. 8). En otras ocasiones, aún podemos hallar peculiares tableros grabados en los basamentos de los intercolumnios o, a veces, en sillares dispuestos verticalmente, impracticables para su original uso. La explicación para ese hecho es sencilla, pues quizá los propios canteros, una vez empleados los tableros para su divertimento, los reaprovecharon como material constructivo para levantar la iglesia. Otras veces, los sillares simplemente fueron recolocados al ejecutar alguna restauración o reconstrucción, empotrándolos en una disposición y localización distinta a la que tenían originalmente. No obstante, se suele admitir para ellos una cronología románica⁵⁹.



Fig. 8. Graffiti en el interior del pórtico de Pinilla de Jadraque (Guadalajara). Foto: autor

⁵⁸ LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001, p. 92. En el año 2009, además, se celebró en Beleña de Sorbe el IV Cuentacuentos, que tuvo también lugar en el interior del pórtico.

⁵⁹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155.

Uno de los tableros más repetidos en sus diferentes variantes es el del milenario *quirkat*. Pese a la gran antigüedad de este juego, no tenemos testimonio por escrito de su existencia hasta los años finales del siglo x⁶⁰, cuando Abu al-Faraj al-Isfahani lo menciona en el *Kitab al-Aghani* (*Libro de Canciones*). Sin embargo, la primera descripción de las reglas del juego en la Península Ibérica, llamado alquerque en Castilla, no aparece hasta la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que Alfonso X lo recoge en su *Libro de los Juegos*:

En ell alquerque ha de aver veínt y cinco logares do se puedan poner los trebejos, e los trebejos an a seer veínt y quatro, e ponen los doze d'una color d'un cabo e los otros doze dell otro cabo en az. E finca un logar vazío en medio por ó se cometa el juego. E el que ha la mano ha peoría, porque ha de jugar por fuerça en aquel logar vazío et pon ell otro jugador el su trebejo en aquel mismo lugar ondel salió e lieva aquel que movió primero passando sobr'el d'una casa a otra en derecho segunt va la raya derecha dell alquerque, e sobre cuantos trebejos assí passare todos los levará, e esso mismo fará ell otro jugador. Et toda vía el que ovo la mano ha de mover primero, guisando como lieve algún trebejo de los dell otra parte. Et ell otro jugador guárdasse muy mejor por ý, ca entendiendo el juego quel quiere fazer, guarda el su trebejo por ý mejor, e fazle esso mismo que ell otro cueida a él fazer. E por esta razón ha peoría el que ha la mano. Et el que peor guarda sus trebejos e los más aína pierde es vençudo. Et si amos los jugadores lo sopieren jugar comunalmiente, puédesse mañar⁶¹.

Acto seguido, y tras esta descripción del alquerque de doce, el monarca detalla las diferentes variantes del mismo juego: el de nueve con dados, el de nueve sin dados, y, finalmente, el de tres sin dados, precedente directo de nuestro actual “tres en raya”⁶². Además, se hace eco del juego llamado “cercar la liebre”, y para el cual se emplea también el tablero del alquerque de doce⁶³. Existen ejemplos de este tipo de tableros en casi todos los pórticos que han conservado su basamento original, por lo que no ofreceremos una lista completa. No obstante, merecen una mención especial por su calidad y cantidad los localizados en las localidades segovianas de Perorrubio y Fuentidueña⁶⁴ (fig. 9). En otros casos, como el de la ermita guadalajareña de Santa Catalina de Hinojosa, aparecen otros juegos más difíciles de identificar, quizá vinculados con el denominado *manqala*.

⁶⁰ Sin embargo, debemos pensar en un origen mucho más remoto para estos juegos. Por ejemplo, se han encontrado alquerque en Éfeso, en la ciudad jordana de Jerash o en la propia acrópolis ateniense. Para más información, juegodetablerosromanosymedievales.blogspot.com, consultada el 1 de junio de 2010.

⁶¹ ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007, pp. 347-348.

⁶² *Ibidem*, p. L.

⁶³ *E juégasse d'esta guisa. Toman un trebejo e pónenlo en medio dell alquerque e ponen doze d'otra color en az sobre él, o onze o diez, segunt ponen entre sí so postura aquellos quel an de jugar. Et juéganlo d'esta guisa. Ha de andar primero aquell trebejo e los otros cuantosquier que sean luego empós éll. Et aquel trebejo solo es atreguado quel no an de levar, mas anlo de encerrar en una casa de guisa que no haya otra do ir. El él levará de los otros cuantos pudiere passando sobr'ellos, segunt dixiemos, d'una raya a otra en derecho. E después que aquel trebejo levare uno de los otros nol podrán encerrar. Però si los trebejos fueren doze, por levar uno fican onze, e puédenlo levar con ellos allí do quieren; esso mismo farán con diez si lo bien sopieren jugar. Mas si de los diez levare uno, los nueve que fincan nuncua lo pueden encerrar en ninguna manera e pierden por ý el juego.* *Ibidem*, pp. 349-350.

⁶⁴ Sobre el caso de Fuentidueña existe un artículo: TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.



Fig. 9. Alquerque en el pórtico de Perorrubio (Segovia). Foto: autor

La existencia de estos testimonios lúdicos en los sillares de los pórticos no deja de ser sorprendente, pues la práctica de juegos así como de apuestas fuera de las *tafurerías* era ilegal. Sin embargo, en ciertos días del año se gozaba de la exención de prohibición, principalmente en Navidad y su *víspera*⁶⁵. En cualquier caso, el hecho de que el propio Alfonso X recoja por escrito las normas que han de regir el juego y las casas de juego en el *Ordenamiento de tafurerías*⁶⁶, así como su condena a todo lo que no se ajuste a estos mandatos, parece indicarnos que, en efecto, este tipo de divertimentos en lugares vedados debió de ser ciertamente frecuente⁶⁷.

Tampoco sabemos hasta qué punto el espacio porticado pudo albergar representaciones teatrales. No obstante, y con toda seguridad, algunos dramas litúrgicos debieron emplear la galería como escenario, algo que, por su parte, parecen corroborar algunos capiteles que contienen temas como la *Visitatio Sepulchri* o la epifanía ante los Magos. Además, el hecho de que proliferasen ciertos elementos de carácter profano en las representaciones o diálogos dramáticos ligados al culto, a menudo condujo a la restricción o total prohibición de su desarrollo en el espacio sagrado⁶⁸. En consecuencia, es razonable pensar que dichas escenificaciones pasaron al ámbito inmediatamente contiguo; es decir, al atrio o pórtico cuando lo hubiese:

⁶⁵ ALFONSO X, *op. cit.*, p. LIX.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 376-406.

⁶⁷ Existen testimonios de este tipo de juegos no sólo en los exteriores, sino también en el interior de algunos templos. Uno de los casos más sorprendentes lo hallamos en la catedral de Orense, en donde se esculpió un grupo de tableros sobre los bancales de piedra de la nave sur. En claustros como el de las catedrales de León y Barcelona, así como en la sala capitular de El Burgo de Osma encontramos ejemplos similares.

⁶⁸ Pérez Priego adjunta a su obra *Teatro medieval* un interesante apéndice documental en el que recoge algunas de dichas disposiciones, de carácter civil y eclesiástico, en contra de ciertos espectáculos teatrales y jocosos en el interior de los templos. PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997, pp. 199-216.

“Así como el teatro griego nació de una ceremonia religiosa, así parece ser que comenzó el teatro español. Lamentablemente, por la escasez de fuentes escritas no se puede hablar de un teatro anterior al medieval, aunque probablemente haya existido. Se sitúan entonces los orígenes del teatro español hacia el siglo XI, siendo la teoría más aceptada que nació cuando la Iglesia, para competir con los cantares de gesta, empezó a representar los grandes misterios religiosos. Pero poco después, en el siglo XII, el Papa Inocencio II prohibió que se realizaran estas escenificaciones en el interior de las iglesias y que los religiosos participaran en ellas. Por esta razón, se empezaron a representar en el atrio de la iglesia, pasando después a las plazas públicas”⁶⁹.

De igual manera, las actuaciones juglarescas en el ámbito perieclesial, marco ideal de encuentro entre el pueblo y los forasteros, tuvieron que ser muy habituales⁷⁰. Del mismo modo que ocurrió con los controvertidos *larvae* y *theatrales ludi* que se realizaban con motivo de festividades religiosas, las representaciones de los juglares estuvieron terminantemente prohibidas en el interior de los templos. Incluso los moralistas del Medioevo tacharon dichos eventos de indignos y bochornosos, independientemente del lugar en donde se desarrollase la actuación. Empero, su gran arraigo en la tradición popular los mantuvo vivos, algo que parece dar explicación a la profusión de una iconografía transgresora en los pórticos, a menudo relacionada con las espectaculares escenificaciones de estos artistas⁷¹ (fig. 10).

EL OCASO DE LA GALERÍA PORTICADA ROMÁNICA

A tenor del análisis de las cinco grandes parcelas que han vertebrado nuestro estudio, podemos corroborar que función y símbolo, en el caso del pórtico románico, fueron siempre de la mano. No en vano, fue el paulatino quebrantamiento de ese nexo el que, con el paso de los siglos, provocó un efecto ineludible: la transformación o desaparición de la práctica totalidad de las galerías porticadas.

A partir de la Edad Moderna, los municipios empiezan a dotarse de lugares concretos destinados a usos cívicos (casas del concejo) y funerarios (cementerios municipales), que irán despojando a los pórticos de buena parte de su sentido primitivo. También se diversifican los lugares de ocio, mientras que algunas manifestaciones de la liturgia o ciertas tradiciones para las que el atrio o el pórtico era necesario telón de fondo, terminan por simplificar sus aspectos formales, quedando restringidas al espacio interior de la nave del templo o a otros lugares

⁶⁹ BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann (dirs.), Alcalá de Henares, 1998, pp. 152-153.

⁷⁰ En el *Llibre Vermell* montserratino se señala la costumbre de cantar en la plaza que se abre ante la iglesia: *Quia interdum peregrini quando vigilant in ecclesia Beate Marie de Monte Serrato volunt cantare et trepidare, et etiam in platea de die et ibi non debeant nisi honestas ac devotas cantilenas cantare, idcirco superius et inferius aliquae sunt scriptae*. GÓMEZ MUNTAÑÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990, p. 19.

⁷¹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155. También en la localidad de Beleña de Sorbe hoy en día se llevan a cabo actuaciones en el interior del pórtico: “se está convirtiendo en un clásico esta fiesta. Una actuación cultural en el atrio de la iglesia de San Miguel. Hay un sentir entre la gente del pueblo que coincide al decir que resulta un lugar entrañable. Es como contar con sala auditorio o una sala de teatro”. BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), p. 8.



Fig. 10. Preparando una representación teatral en el pórtico de Beleña de Sorbe (Guadalajara).

Foto: Francisco Torralba

habilitados *ex profeso* para tal fin. En segundo lugar, la propia evolución de la sociedad va alejándola del gusto por la ambigüedad y la abstracción de las representaciones románicas, que pasan a convertirse en meras reliquias incomprensibles en un nuevo contexto temporal que prefiere la imagen directa, real y sin interferencias. Más allá de la sorprendente monstruosidad de su bestiario, o de la exquisitez o torpeza de ejecución de sus elementos fitomorfos y sus narraciones sincopadas, ese nutrido imaginario carecerá de mayor valor.

En consecuencia, los lugares de referencia y de encuentro para el pueblo ya no serán, necesariamente, la iglesia y su inmediato radio exterior. Con el paso de los siglos, las galerías porticadas tan sólo van a mantener su significado físico, como protectoras frente a las inclemencias meteorológicas. Por lo demás, y salvo contadas excepciones, se convierten en elementos carentes de significado, ideales como cantera o espacio de crecimiento para las viejas iglesias medievales a las que se adosan, y que a menudo van resultando insuficientes para albergar a la creciente población del municipio o colación. También el recinto murado de los atrios y cementerios sufre transmutaciones irreversibles, siendo las más frecuentes su conversión en plazuela o su aprovechamiento como suelo edificable.

Este proceso, por su parte, ha provocado que en la actualidad contemos con una nómina muy mermada de ejemplares. Admitiendo que, en su origen, todas o casi todas las iglesias románicas debieron de contar con un espacio porticado adosado, que tan sólo perduren vestigios de un centenar de ellos en España es un hecho que nos priva de un conocimiento más amplio de estas estructuras, principalmente desde un plano formal e iconográfico. Empero, incluso esa escasez de eslabones y las fragmentarias noticias escritas resultan más que elocuentes a la hora de darnos a conocer la importancia de estos pórticos en sus dimensiones simbólica y funcional. No en vano, podemos concluir al respecto, y sin caer en la hipérbole, que las galerías porticadas fueron una de las más genuinas aportaciones hispanas, sino la mayor, dentro del marco del románico internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007.
- ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 47-70.
- AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medioevo cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, pp. 115-140.
- BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188.
- BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 93-132.
- BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, pp. 61-120.
- BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), pp. 7-50.
- BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann dirs., Alcalá de Henares, 1998, pp. 151-158.
- BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996.
- BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L’organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 49-53.
- BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez coords., León, 2007, pp. 51-104.
- BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuixà*, 3 (1972), pp. 51-71.
- BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), pp. 4-8.

- BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000.
- CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantia*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.
- Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963.
- Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L. Moralejo Álvarez y J. I. Ruiz de la Peña trads. y eds., Oviedo, 1985.
- ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, pp. 125-162.
- Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004.
- GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l’an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 17-22.
- GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), pp. 214-219.
- GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), pp. 473-489.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990.
- HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000.
- LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001.
- LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “De corporibus defunctorum: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, pp. 153-182.
- MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.
- MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.
- MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918.
- MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005.
- MORTERERO Y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979.
- NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 111-161.

- OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 125-136.
- PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997.
- RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 45-77.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), pp. 274-266.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), pp. 291-312.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.
- TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.
- YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987.

RESUMEN

En el contexto hispano plenomedieval, la paulatina conquista cristiana de los territorios peninsulares provocó un estallido constructivo de templos de culto. A buena parte de esas iglesias de nueva planta se adosaron espacios porticados, elementos procedentes de la tradición constructiva preexistente, pero que en los siglos centrales del Medioevo lograron una mayor difusión y definición. Dichas galerías se concibieron para quedar a disposición tanto de los vecinos como de las autoridades civiles y eclesiásticas, hecho que las convirtió en estructuras extraordinariamente multifuncionales al servicio de las nacientes comunidades. En el presente trabajo analizamos la galería porticada atendiendo a sus funciones y a su carga simbólica, aspectos imposibles de desligar para entender su significado completo. Con ello pretendemos ofrecer una caracterización fidedigna de este espacio, fronterizo y paradójico, transitable y de tránsito, liminar y liminal.

ABSTRACT

During the height of the Spanish medieval period, the gradual Christian conquest of the peninsular territories provoked a construction boom of religious temples. A large part of these churches were built with covered spaces. These elements originated from pre-existing construction but during this period they achieved higher diffusion and definition. These galleries were conceived primarily to be at the disposal of the residents, as well as the civil and ecclesiastical authorities. They were converted into extraordinary multifunctional areas that served the growing communities. This work analyses the functions and symbolism of the covered gallery, two, themes that are impossible to overlook to gain a full understanding of the significance of this constructive element. This article will try to offer a reliable characterization of this space that serves as a border, a threshold, and at the same time is paradoxical, passable, and liminal.

PALABRAS CLAVE:

Pórtico, Románico, Arquitectura, Simbolismo

KEY WORDS:

Portico, Romanesque, Architecture, Symbolism

A lo largo de las centurias que en las que se desarrolló lo que muchos historiadores han denominado “Plena Edad Media”, gran parte de la actual Europa sufrió un extraordinario renacimiento demográfico, económico, social y cultural. De ese modo, la existencia de un clima general favorable permitió que el arte románico, nacido sobre suelo francés, pronto se convirtiera en el primer estilo artístico con proyección internacional, extendiéndose desde las frías mesetas noruegas hasta los eriales de Oriente Próximo. Esa enorme dispersión geográfica propició el surgimiento de una asombrosa multitud de “románicos”, con cronologías, características o peculiaridades a menudo relacionadas con el sustrato propio (artístico, humano, económico) de cada área o lugar concreto.

En el viejo solar ibérico, tierra de constante choque entre cristianos y musulmanes hasta los años finales del Medioevo, el arte románico penetrará desde el Norte de una manera masiva, plagándose de singularidades al fundirse con la tradición constructiva autóctona. De entre todas ellas, nuestra investigación se va a detener en una muy particular: las galerías porticadas. Estas estructuras típicas del románico hispano, aun admitiendo la existencia de otras muchas y muy heterogéneas que las anteceden, logran un desarrollo sin parangón espaciotemporal en los territorios cristianos peninsulares de los siglos XI al XIII.

A la hora de analizar el elemento central de nuestro estudio, el pórtico, queremos hacerlo desde dos de sus principales perspectivas: la simbólica y la funcional¹. Estos dos aspectos, pese a estar claramente definidos e individualizados desde el plano semántico, se muestran como dimensiones entremezcladas e inseparables a la hora de efectuar un análisis de las galerías porticadas románicas. Es por ello que hemos decidido examinarlos conjuntamente, atendiendo a los usos de dicho espacio, ligados a la cotidianeidad de los lugareños, al funcionamiento del municipio o a las necesidades litúrgicas, pero también al significado profundo del mismo, derivado principalmente de su peculiar localización, a medio camino entre lo templario y lo extratemplario.

LA ANTESALA DEL TEMPLO: UNA UBICACIÓN SIMBÓLICA

Como ya hemos anticipado, todo el conglomerado funcional del pórtico viene determinado por un aspecto que, aparentemente, puede ser considerado baladí: su propia situación

¹ Hasta épocas recientes la galería porticada fue estudiada, principalmente, atendiendo a su génesis y evolución. El primer trabajo que analizó esta estructura desde una perspectiva más plural y documentada fue el de BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188. Dos décadas más tarde, esa línea de trabajo fue retomada en varios artículos de Martínez Tejera, especialmente en: MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/ vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.

física, siempre antecedendo al acceso principal de la iglesia. Esa ubicación resulta primordial para entender el papel simbólico que desempeña este espacio en el conjunto del templo, pues su relación con la portada va más allá de lo etimológico, y la vinculación entre uno y otra, al menos desde el plano del símbolo, es imposible de desligar (fig. 1). De aquí en adelante, analizaremos cómo a partir de ese significado profundo van adquiriendo sentido los usos a los que fue destinada la galería porticada.

El vano de ingreso al santuario marca una cesura; el paso de la “ciudad terrenal” a la “ciudad celestial”². Incluso el propio acto de cruzar el umbral, de entrar al recinto sagrado, queda resumido a la perfección en la morfología del arco románico de medio punto. Mientras que las jambas de los derrames laterales y el espacio cuadrangular que definen portan un simbolismo temporal, el nicho semicircular remite a la caverna del mundo, a la bóveda celeste. En consecuencia, la configuración, la ornamentación y el significado espiritual de la portada se relacionan, en primer lugar, con la propia función del santuario³, y por consiguiente, con la naturaleza del Hombre-Dios⁴: “Yo soy la puerta por la que entran las ovejas [...] Yo soy la puerta; el que por Mí entrare se salvará”⁵. En referencia al papel que juega la portada en el conjunto del templo, Titus Burckhardt considera que:

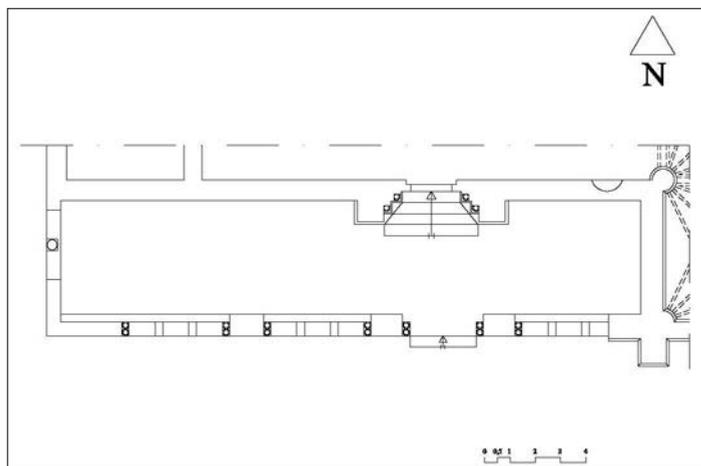


Fig. 1. Planta del pórtico de Beña de Sorbe (Guadalajara). Plano: autor y Roberto Escalonilla

² Incluso en el propio acto fundacional de la dedicación del templo era frecuente la lectura de himnos alusivos a la Jerusalén celeste, proclamándose igualmente las donaciones que irían destinadas a la iglesia a cambio de indulgencias. De este modo, se procedía cambiando un dominio material para ganar una mansión eterna en el cielo. OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 130-131. También en BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuxà*, 3 (1972), pp. 59-60.

³ No olvidemos la propia planta tipo de la iglesia románica, que une el espacio cuadrado o rectangular de la nave o naves con el semicircular de la cabecera. Hani señala que “ella (la puerta) es también un símbolo místico. Puesto que el templo representa el Cuerpo de Cristo, la puerta, que es su resumen, debe igualmente de representar a Cristo”. HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000, p. 76.

⁴ BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000, pp. 90-91.

⁵ Juan 10, 7-9.

“Un santuario es como una puerta que se abre al más allá, al Reino de Dios. Por consiguiente, la puerta del santuario resume a su vez, y desde el mismo punto de vista simbólico, la naturaleza del santuario entero. Esto es lo que expresa la iconografía tradicional de la portada de la iglesia, especialmente de la portada románica o de la portada gótica todavía próxima al románico”⁶.

La galería porticada, en su caso, se halla fuera del templo, aunque amparada por el radio jurisdiccional del mismo, aspecto que analizaremos más adelante (fig. 2). Debido a ese carácter intermedio o “parasagrado”, se convirtió en un lugar idóneo para la celebración de ciertos actos vinculados con la liturgia y, sobre todo, para la espera de todos aquellos que, o aún no formaban parte de la comunidad cristiana, o estaban sometidos al cumplimiento de una sanción para poder reintegrarse en ella.

El carácter ceremonioso y complicado de la liturgia medieval hizo necesarios numerosos espacios para su correcto desarrollo. Por ello, no es de extrañar que los actos que se llevaron a cabo en el ámbito del pórtico fueran bastantes y muy diversos. Muchas de esas celebraciones, a buen seguro rutinarias durante la Edad Media pero actualmente desaparecidas, hoy pasan inadvertidas ante nosotros. Sirvan como ejemplo algunas como la “entrega de la novia” o las ordalías divinas, prácticas vedadas en el recinto intramuros del templo, y que sólo podían tener



Fig. 2. Vista aérea de Fuentidueña (Segovia) y su iglesia porticada de San Miguel. Foto: Ricardo Melgar

⁶ BURCKHARDT, T., *op. cit.*, p. 89.

lugar más allá de sus puertas⁷. Otras tantas, de origen impreciso, todavía se conservan, destacando principalmente las de carácter procesional⁸ (fig. 3). Bango Torviso afirma que, con toda certeza y como ya sucedía en las galileas monásticas, en los pórticos también tendría lugar la estación mayor de las procesiones:

“Es de suponer que en las iglesias rurales las procesiones siguiesen las estaciones marcadas por las cruces que rodeaban el atrio, y tuviesen su estación solemne en el portal, como se hacía en los monasterios (las estaciones que rodean generalmente el “compás” de las iglesias rurales son de época barroca y vinieron a respetar por lo general la estructura del antiguo atrio)”⁹.

Como ya hemos referido anteriormente, el pórtico tuvo un importante cometido como lugar de tránsito o espera. Aparte del acto físico de sentarse a descansar o a departir con otras personas, en un contexto fronterizo pleno de conversos y catecúmenos, la galería tenía como una de sus principales funciones la de albergar provisionalmente a los no iniciados en el cristianismo. En relación con el catecumenado, también existe noticia de que en ella se procedía al encendido del cirio en la vigilia pascual, y que una vez extinguido era guardado junto a la pila bautismal. Rodríguez Montañés también recoge un tardío aunque valioso testimonio sobre la utilización de este espacio para proferir el “sermón de la fe”, alocución que se realizaba ante los infieles y que asumió como práctica propia el Tribunal del Santo Oficio¹⁰.

Otro aspecto a reseñar es que la arqueología nos ratifica que en el contexto hispano prerrománico, y al contrario que en otros, proliferaron con mayor éxito los espacios bautismales adosados a las basílicas en vez de exentos¹¹. A partir de esta diferencia geográfica, se podría inferir que en la Plena Edad Media castellana las galerías porticadas, por contagio territorial y funcional, también pudieron ser empleadas como baptisterios o, al menos, para algún fin relacionado con el bautismo¹². Esta hipótesis quedaría reforzada si tomamos en consideración la

⁷ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 185-186.

⁸ Con motivo de las fiestas patronales, algunas localidades en las que aún se conserva la galería porticada utilizan este espacio para actos como la subasta de andas, la rendición de bandera, etc. Otras celebraciones muy concretas podían desarrollarse en el interior la galería, como menciona Rico Camps en relación al Domingo de Ramos en el pórtico de San Vicente de Ávila. RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002, p. 267. En este sentido, Bango Torviso señala que “el acceso de los fieles y el clero al templo el domingo de ramos constituía todo un ritual de aproximación que se “nucleaba” en el atrio”. BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, p. 69.

⁹ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 184-185.

¹⁰ RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.

¹¹ BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996, p. 28.

¹² En algunos pórticos, la pila bautismal se encuentra dentro del pórtico (Abánades, Pinilla de Jadraque, El Rivero de San Esteban de Gormaz, Miño de San Esteban, Las Cuevas de Soria). Sin embargo, “esta ubicación no se corresponde a un uso histórico de dicho espacio, sino a una recolocación moderna de la pila”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, p. 151.



Fig. 3. Estelas reutilizadas en el atrio de la iglesia de Nolay (Soria). Foto: autor

idea de que un no bautizado vive en pecado y, por ende, no ha de cruzar el umbral del recinto sagrado¹³. Empero, no sabemos hasta qué punto pudo tratarse de una práctica habitual, pues la escasa documentación no termina de aclarar ciertos aspectos¹⁴.

Por último, Bango Torviso también indica que la penitencia pública, pese ser menos frecuente y dura que en la Alta Edad Media, siguió efectuándose ante las puertas del templo, es decir, en el interior del pórtico cuando éste existiese. Dentro del grupo de penitentes se incluía a los considerados como pecadores o impuros, los catecúmenos y otros casos excepcionales como la cuarentena posparto de las mujeres. Cada uno cumplía la expiación penitencial impuesta, de duración y dureza variable dependiendo de la falta cometida¹⁵. Existen numerosos documentos de los siglos IX al XIII que siguen recordándonos la prohibición a los penitentes de entrar en la iglesia, quedando relegados a sus puertas para oír el oficio y rogar a Dios su absolución:

“Acudirán a la catedral (o a la iglesia parroquial), y en el mismo traje, y serán expelidos de la iglesia, permaneciendo fuera de ella toda la cuaresma; acudiendo sin embargo a las puertas de la iglesia para oír desde allí el oficio”¹⁶.

RECINTO PARA LA INMUNIDAD

Desde un plano básicamente funcional, los pórticos fueron concebidos como un recurso lógico frente a las inclemencias meteorológicas; como intermediarios ante la brusca comunicación entre la puerta y la calle¹⁷. Estas soluciones arquitectónicas ya eran frecuentes desde

¹³ Pese a que los espacios bautismales hispánicos altomedievales se solían ubicar a los pies del templo, existen soluciones muy heterogéneas: “muchos baptisterios se colocan junto a las puertas de la iglesia, significando con ello que es el paso previo y requisito indispensable para ingresar en la comunidad de los fieles”. GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), p. 482.

¹⁴ En líneas generales, el bautismo en esta época se administró en los interiores de las iglesias. Así lo atestiguan las *Partidas* alfonsíes (I Partida, título IV, leyes XIV-XVII), donde se describe el acto bautismal: antes de entrar a la iglesia, el obispo o sacerdote realizaba ciertos exorcismos preparatorios. Bilbao López remarca que “la ceremonia daba comienzo en la puerta de la iglesia, donde el sacerdote interrogaba al neófito o, en su defecto, a los padrinos, sobre los motivos que le inducían a ser cristiano. Respondidas las preguntas [...] tenía lugar el primero de los exorcismos destinado a conjurar el espíritu maligno [...] Después de realizada la señal de la cruz sobre la frente y la espalda del niño, el sacerdote pronunciaba una nueva oración en la que rogaba a Dios para que liberara a su siervo [...] Tras esto, y tomando la mano del que iba a ser bautizado, el sacerdote penetraba en el interior del templo”. BILBAO LÓPEZ, G., *op. cit.*, p. 32. Bango Torviso señala que “tampoco conozco la existencia de bautisterios en el pórtico románico [...] La iglesia parroquial románica tendría la pila bautismal en la nave del templo”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 185.

¹⁵ BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana...”, *op. cit.*, p. 76.

¹⁶ Concilio de Tarragona de 1242, Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 184.

¹⁷ En cualquier caso, de esta afirmación no se desprende necesariamente la teoría que tradicionalmente ha admitido que las galerías porticadas se desarrollan en lugares con duras condiciones climáticas, “porque deja sin explicar por qué en otras zonas con presencia del Románico y temperaturas bajas (pensemos por ejemplo en las zonas altas del antiguo Reino de León) ese tipo constructivo no se impone”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 150. No obstante, también podemos aceptar el hecho de que los pórticos de estas iglesias fueran de materiales más perecederos y, por ende, que no se hayan conservado vestigios visibles de ellos.

la Antigüedad, e incluso aparecen aplicadas al propio ámbito doméstico: portalillos, porches o pequeños vestíbulos. No obstante, en el caso de las iglesias, la pluralidad de usos que adquirieron estos espacios intermedios a lo largo de los siglos conllevó la necesidad de ampliar sus dimensiones¹⁸. De cualquier modo, el sentido protector siguió inmutable, ya en los sencillos alpendres o ya en las enormes galerías acodadas del románico, a menudo dotadas de relojes de sol en los que poder controlar el paso del tiempo¹⁹.

Resulta frecuente, pese a las abundantes modificaciones que han sufrido la mayoría de los pórticos, encontrar en el interior de las galerías espacios destinados al reposo: desde simples poyetes a grandes bancales de piedra (fig. 4). En el caso que estos no existieran, también podía recurrir, con idéntico fin, a los basamentos de los intercolumnios de la arcada. Sin embargo, el pórtico no sólo ofrecía protección frente a los elementos, sino que, en virtud de la inmunidad jurisdiccional que se desprendía de su situación con respecto al santuario, también proporcionaba asilo jurídico a aquellos que ingresaban en su interior:

“La documentación de los Libros de Fábrica muestra una tendencia, al menos desde principios del siglo *xvi*, data de los libros más antiguos, a cerrar iglesias y ermitas, mediante la orden de comprar cerrajas para tal fin. Con la nave cerrada, el pórtico, cuando lo había, se convertía en el único espacio posible de inmunidad judicial para poder permanecer a salvo de la justicia”²⁰.

Como espacio que antecede y reviste a la portada, el pórtico se hallaba fuera del recinto sagrado, aunque dentro de las tierras patrimoniales del templo: en el denominado *dextrum* o tierra *ad cibarium* y, más concretamente, incluido el ámbito del atrio. Esa área circundante fue entendida como zona protegida del mal y los peligros, algo que ya señalaba un dictamen conciliar del siglo *xI* en el que se convino que “ningún hombre acometa a otro dentro de la iglesia, ni en los cementerios o lugares sagrados [...] en la circunferencia de cada iglesia”²¹. De este modo, la galería porticada, por su condición de elemento adosado a los muros sur, oeste o norte del templo, siempre se hallaba amparada por ese radio de acción apotropaica, salvaguarda que emanaba tanto del propio carácter sacro del área como de la inviolabilidad que le confería el hecho de estar bajo jurisdicción episcopal²². Un antiguo canon conciliar del monarca visigodo Ervigio así lo recuerda:

“Que ninguno se atreva a sacar de allí a los que se refugiaron en la iglesia o están en ella, ni a causar ningún daño, mal o despojo a los que se encuentran en lugar sagrado, sino que se permitirá a aquellos que se refugian en la iglesia moverse libremente dentro de una distancia de treinta pasos, desde las puertas de la iglesia, dentro de los cuales treinta pasos, alrededor de cualquier iglesia, se guardará la debida reverencia”²³.

¹⁸ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 97-98.

¹⁹ En el caso de Guadalajara, contamos con una interesante publicación sobre ellos: MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.

²⁰ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 152.

²¹ Bango Torviso y Martínez Tejera indican su procedencia: el Concilio de Tujulas. Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 176, y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico...”, *op. cit.*, p. 225.

²² *Ibidem*, p. 226.

²³ *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963, p. 398.



Fig. 4. Lugareños en el pórtico de Tamajón (Guadalajara). Foto: autor

Conservamos varios testimonios mucho más tardíos en los que aún se entiende el pórtico y su ámbito como un lugar de inmunidad. Uno de ellos, de gran interés y fechado en 1661, nos conduce a la villa de Sigüenza. Allí Pedro de Castillejo, vecino del lugar y asesino de Juan de Morales, solicita un proceso de inmunidad basándose en que su detención fue efectuada bajo el desaparecido pórtico meridional de la seo seguntina, lugar en el que había buscado cobijo tras cometer su tropelía²⁴.

CEMENTERIO PRIVILEGIADO

La más conocida y estudiada de todas las funciones a las que se destinaron las galerías es, sin duda, la funeraria. Los trabajos arqueológicos han demostrado que ya en muchos de los espacios porticados del período prerrománico fue común el hecho de sepultar a los difuntos, práctica que se extendió a los siglos plenomedievales e incluso, cronológicamente hablando, más allá²⁵. Este hecho, sin embargo, no es sorprendente si valoramos dos factores: por un lado, que el templo y su entorno eran lugares preferenciales para la inhumación de los fieles; y por otro, que desde siempre ha existido un afán por jerarquizar los espacios destinados a unas u otras personas.

En cualquier caso, y pese a que poco a poco se operó un acercamiento del espacio funerario al templo, existen evidencias suficientes para asegurar que en la Alta Edad Media aún se seguían utilizando las antiguas necrópolis romanas para la inhumación de cadáveres. No obstante, el origen pagano de las mismas terminó por ser determinante para su paulatino abandono. Se consumó así un tránsito de los enterramientos desde los lugares aislados a los nuevos cementerios, situados en zonas urbanizadas²⁶. Dicho proceso fue lento, con una aproximación gradual hacia el ámbito inmediatamente extramuros, a menudo en las cercanías de antiguos

²⁴ “La parte y lugar adonde llegó a estar y fue sacado Pedro Castillejo es sagrado porque fue arrimado al nuevo edificio y postes del mirador desde donde ven los toros el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia que está incorporado en ella en el cual se hizo nuevamente obra como cuatro años porque igualmente se hiciese labor con el pórtico de dicha santa Iglesia a la Plaza Mayor de esta ciudad derribando el mirador antiguo que llamaban el Audiencia [...] Así cuando se abrió el cimientto del nuevo mirador como cuando se abrió una zanja que está en ser mas afuera algunos pies del dicho sitio se hallaron sepulcros y cuerpos de difuntos y muchos huesos los cuales se cogieron y metieron mas adentro y otros se llevaron al sitio y entierros de Nuestra Señora de los Huertos, extramuros de esta ciudad donde consta que no sólo el dicho Pedro Castillejo fue sacado de dicho lugar y parte sagrada sino que aún se extiende hasta la reja que tiene dicha zanja”. Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Sección Civil, Autos sobre la ynmunidad que pretende goçar Pedro de castillejo presso en la carcel real de siguença, 1661. Cit. <http://www.histgueb.net/cajonsastre/puertamercado.htm>, consultada el 10 de junio de 2010.

²⁵ Un buen ejemplo lo hallamos en la iglesia de San Vicente de Ávila, que posee un “poético brazo de granito que la iglesia tiende para cobijar a sus difuntos”. Rico Camps también señala que “eminentemente funerarios fueron el uso que la Iglesia hizo [...] de la parábola de Lucas y el que los clérigos de San Vicente hicieron de su pórtico y espacios adyacentes. En cuanto a las funciones que desempeñó dicha galería, recientes excavaciones en el entorno sacaron a la luz diversos tipos de tumbas de lajas, enterramientos en fosa simple y un osario”. RICO CAMPS, *El románico de San Vicente de Ávila...*, op. cit., pp. 265-266. Véase también la obra de CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantía*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.

²⁶ “J'utiliserai cette commodité de langage qui consiste à appeler *nécropole* les lieux d'inhumation isolés et *cimetière* ceux que se trouvent insérés dans les zones urbanisées”. GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l'an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 18.

emplazamientos funerarios o martiriales que, con el paso del tiempo, llegaron a convertirse en verdaderos centros urbanos de nuevo cuño.

Ese fenómeno culminó con la definitiva penetración de los cementerios en las poblaciones. En el período intermedio, durante los siglos VI al IX, convivieron multiplicidad de soluciones: Azkárate Garai-Olaun nos habla de necrópolis en *plein champ*, iglesias parroquiales, oratorios privados, agrupaciones familiares contiguas al lugar de habitación, y enterramientos aislados²⁷. Sin embargo, la pronta consolidación de la religión cristiana propició en la Península Ibérica un indisoluble vínculo entre los lugares de enterramiento y el templo de culto, algo especialmente perceptible desde el siglo IX. De este modo, el derecho familiar, aún con gran vigencia en época hispanovisigoda, al igual que otras soluciones de difícil interpretación, fueron cediendo paso a una total cristianización de la muerte.

El resultado final fue la unión de los lugares de inhumación al templo parroquial. El nexo entre ambos ya no sólo iba a ser físico, sino que incluso el cementerio se encontraba al amparo del área de propiedad eclesial, con los beneficios que de ello se desprendían. El estatus privilegiado del espacio conllevó, en cierto modo, la pérdida de importancia de la sepultura con respecto al propio lugar donde se efectuaban los enterramientos²⁸. Del mismo modo, esa nueva concepción se concretó en una delimitación física de su perímetro, generándose un ámbito público pero cerrado. Como resultado, el entorno de la iglesia terminó por convertirse en el lugar idóneo para el eterno reposo, algo que ya señalan las propias partidas alfonsíes y que Yarza Luaces resume del siguiente modo:

“Es conveniente [...] enterrarse en las cercanías de una iglesia y se dan hasta cuatro razones para ello. Su carácter de lugar santo es la primera, a la que se añade la protección de los santos y la facilidad con que los vivos se acuerdan de los muertos al acudir a los oficios sagrados. Pero, además, hay un sentido casi pagano: los demonios tendrán más dificultad de acercarse a los enterrados”²⁹.

Esa cercanía entre ambos espacios llegó a suponer, en muchas ocasiones, la invasión del interior del templo con multitud de enterramientos. Tal hecho estuvo conectado con el afán de los fieles por reposar en el suelo más sagrado: junto a los cuerpos de los mártires. Contra esa práctica lucharon las autoridades eclesiales, prohibiendo una y otra vez las inhumaciones intramuros. Con toda seguridad, con dichas restricciones también se pretendía mantener una higiene y salubridad aceptable en los templos, constantemente afectados por ese “olor espantoso” que ya menciona San Juan Crisóstomo³⁰. La condena más temprana de la que tenemos noticia aparece en el canon XVIII del concilio de Braga:

²⁷ AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medieval cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, p. 133.

²⁸ BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L'organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 49.

²⁹ YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987, p. 263.

³⁰ LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “*De corporibus defunctorum*: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, p. 158.

“No se dé sepultura dentro de las basílicas de los santos a los cuerpos de los difuntos, sino que si es preciso, fuera, alrededor de los muros de la iglesia, hasta el presente no está prohibido, pues si hasta ahora algunas ciudades conservan fuertemente este privilegio que en modo alguno se entierre el cadáver de ningún difunto dentro del recinto de sus muros, ¿cuánto más debe exigir esto mismo la reverencia de los venerables mártires?”³¹.

El atrio de las iglesias, espacio situado inmediatamente al exterior de los templos, englobaba el cementerio, el edificio cultural y, en caso de haberse construido, el pórtico. Éste, tanto por su privilegiada ubicación como por su carácter arquitectónico a la vez que abierto, era perfectamente compatible con las prohibiciones ya referidas. En consecuencia, parece ser que la galería porticada pasó a ser un espacio funerario apropiado y a menudo distinguido, es decir, un lugar en el que las elites sociales o religiosas gozaron de preferencia. Esta predilección vino motivada, en gran medida, por el interés por mantener una proximidad física entre el difunto y la puerta del templo, simbólico acceso al paraíso. A ello cabría añadir, además, el deseo de trascendencia y el orgullo social y de clase, enfatizado sin duda por el hecho de poder ser contemplado el propio enterramiento a lo largo de los siglos en una ubicación tan señalada³².

Contamos con información de esta referida jerarquización de espacios en algunos de los más importantes pórticos prerrománicos de los que conservamos testimonio en España: los asturianos de Santianes de Pravia³³ y Santa María del Rey Casto³⁴, el leonés de San Miguel de Escalada³⁵ y, aun admitiendo que no es exactamente en la galería en donde se ubican los enterramientos, en el gran panteón real de San Isidoro de León (ya románico)³⁶. Otro caso del que

³¹ *Concilios visigóticos...*, *op. cit.*, p. 75.

³² BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos...”, *op. cit.*, p. 97.

³³ Según Selgas y Albuérne, parece ser que en el pequeño pórtico, situado a los pies de la iglesia, se ubicaba el mausoleo en el que reposaban el rey Silo y su esposa Adosinda. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.

³⁴ “Los datos expuestos nos autorizan para afirmar que los reyes asturianos de la octava centuria, desde Pelayo hasta Veremundo, fueron inhumados en los cementerios que circúan los templos, y en los pórticos y vestíbulos exteriores, siendo Alfonso el primero que alzó su tumba dentro del sagrado recinto de la basílica enfrente del santuario”. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), p. 301.

³⁵ El abad Sabarico, fallecido el lunes 25 de octubre de 1059, deja claro en su epitafio su deseo de ser enterrado ante la puerta de la iglesia (en el pórtico) y de reposar eternamente en ese mismo lugar: “OB(it) SABARICUS ABBA / DIE II^a F(eria) VIII K(a)l(en)D(a)s / N(ovem)BR(i)S ERA LXL CU(m) / VII^a P(ost) M(i)l(lesima) / IPSE F(e)C(i)T ISTE ARCU(m) / A SUO CABO IACE / NON ABEA P(a)RTE CUM / XR(ist)O OM(O) Q(u)I D(e) ISTO / LOCO SAKARE AMEN”. BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), p. 28.

³⁶ “La ubicación de la necrópolis real resulta coherente con la tradición topográfica asturleonés (Pravia, Oviedo, Palat de Rey, Sahagún), *iuxta ecclesiam, ad cimiterum*, pudiendo disponerse éste aéreo o abovedado, pero ante el ingreso al templo, fuera de su espacio cultural, en conformidad con el canon XVII del I Concilio de Braga (561). El Panteón leonés nunca fue un nártex transitable, sino un habitáculo destinado exclusivamente *ad tumulandum*, como ya desmintió en su día Pérez Llamazares al criticar a Gómez Moreno. En este sentido, el ámbito funerario leonés observó la misma clausura que su antecesor el ovetense pero no que el panteón praviano de Silo, ya que por el pórtico cementerial de Santianes sí se podía transitar” BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, “C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez (coords.), León, 2007, pp. 70-71”.

tenemos noticia es el de la catedral prerrománica de Santiago de Compostela, en cuyo pórtico occidental y cámara meridional fueron inhumados personajes como el obispo Teodomiro y algunos presbíteros³⁷. Por último, la *Crónica Albeldense* nos informa de que el rey de Pamplona Sancho Garcés I, muerto en el año 925, fue sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban de Deyo, en Villamayor de Monjardín³⁸.

El uso funerario continuó muy vigente en las galerías porticadas románicas. Pese a que no hemos conservado apenas referencias documentales sobre estos espacios, la arqueología ha ratificado una y otra vez este hecho³⁹ (fig. 5). Además, ya hemos indicado la tendencia de la



Fig. 5. Excavaciones en el pórtico de la iglesia de San Miguel, San Esteban de Gormaz (Soria). Foto: Proyecto Cultural "Soria Románica"

³⁷ BANGO TORVISO, I. G., "El espacio para enterramientos privilegiados...", *op. cit.*, p. 97.

³⁸ "XX" regni sui anno migravit et seculo. Sepultus sancti Stefani portico". *Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L., Moralejo Álvarez, y J. I. Ruiz de la Peña (trads. y eds.), Oviedo, 1985, p. 188.

³⁹ Las excavaciones en los pórticos han puesto al descubierto multitud de enterramientos y osarios. Un caso reciente es el de la iglesia de Aguilera, donde el equipo de arqueología de la Soria Románica informa de que la intervención "además de constatar la presencia de la necrópolis anteriormente citada del siglo XIX, permitió documentar restos de enterramientos de cronología medieval cuyas sepulturas están realizadas por medios de lajas de piedra que en alguna ocasión se introducen por debajo de la portada de la iglesia". Dicho texto procede de: <http://www.soriaromantica.es/es/iglesias/?iddoc=63>, consultada el 30 de marzo de 2010.

liturgia hispana a marcar una fuerte jerarquización entre unos fieles u otros dependiendo de sus características. En base a ello, Bango Torviso deduce que:

“Los no cristianos se enterrarían fuera de los recintos de la iglesia (*extra ecclesia*); los fieles en general recibirían sepultura en el atrio; mientras que las personas de calidad espiritual tendrían un espacio preferencial en el pórtico”⁴⁰.

Por desgracia, la mayoría de los pavimentos de las galerías porticadas han sido alterados o removidos, y rara vez podemos distinguir restos de las lápidas funerarias que pudieron existir. Además, tampoco se han realizado prospecciones arqueológicas con tanto ahínco como en los ejemplares altomedievales. Sin embargo, algunas excavaciones recientes, aunque aisladas, han venido subrayando esta dimensión funeraria. Tenemos constancia de un considerable número de pórticos que se levantaron aprovechando necrópolis preexistentes⁴¹. En otros, las primeras inhumaciones se corresponden, cronológicamente hablando, con la fecha aproximada de erección del templo románico, extendiéndose la práctica en algunos casos documentados, como los de Aguilera⁴² o Jodra del Pinar⁴³, hasta el siglo XIX.

Por último, y como nota curiosa, en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban se hallaron algunos esqueletos con monedas en la mano, pago necesario para el viaje al más allá que quizá representa uno de sus capiteles, en donde vemos a tres personajes montados en una barca⁴⁴ (Fig. 6).

⁴⁰ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados...”, *op. cit.*, p. 97.

⁴¹ “En Soria, ocurre por ejemplo en las iglesias de San Esteban de Gormaz (San Miguel), Montejo de Tiermes (ermita de Santa María), Caracena (San Pedro), Gormaz (ermita de San Miguel), Alcozar (ermita de la Virgen del Vallejo), Pedro (ermita de la Virgen del Val), Villálvaro (ermita de Lagunas) [...] Construida la panda del pórtico, este nuevo ámbito será lugar también para posteriores enterramientos por encima de los antiguos, inhumaciones que en las excavaciones arqueológicas suelen ordenarse alineadas junto a los cimientos de aquel”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 153.

⁴² “En el interior de la galería, por otra parte, se localizó en ambos extremos, una necrópolis del siglo XIX, de la que no se tenía constancia, sobre cotas muy superficiales en la que se aprecia un número elevado de inhumaciones. Por debajo de estas tumbas, más en concreto en la esquina situada al noroeste del pórtico, la intervención permitió documentar otros restos de enterramientos, en esta ocasión de época bajomedieval”. Proyecto Cultural Soria Románica, iglesia de San Martín de Aguilera, <http://www.soriaromanica.es/es/iglesias/?idoc=63>, consultada el 2 de abril de 2010.

⁴³ *En el lugar de Jodra del Pinar á quince días del mes de Abril de mil ochocientos y quatro años murio una pobre, de edad como de unos diez y siete años, natural de Sacecorbo, no recibio Sacramento alguno p. no haber avisado. Se enterro en el Portico de la Iglesia en el quarto sin puerta ni mediana a la pared puerta cerrada cal y canto, la q. se enterró de caridad.* Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Jodra del Pinar, Caja 2, Libro de Difuntos II (1730-1852), 15 de abril de 1804, s/p.

⁴⁴ “Una sorprendente representación en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban nos permite hablar de este tema, auténtica rareza en el conjunto de la escultura románica. Se trata de tres figuras que viajan en un bote, en clara alusión al viaje de ultratumba [...] Un dato curioso viene a amparar nuestras especulaciones y a ratificar la creencia de las gentes de esta localidad en el viaje en barca tras la muerte. Se trata de un hallazgo arqueológico en el pórtico de esta iglesia, donde se han desenterrado esqueletos que habían sido sepultados con monedas en la mano, con el fin aparente de pagar al barquero que les haría cruzar el río hacia la otra vida”. MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005, pp. 133-134. Por su parte, Rodríguez Montañés parece decantarse por la interpretación de este capitel como el pasaje de la pesca milagrosa. RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 48-49.



Fig. 6. Capitel del pasaje en barca en el pórtico de la iglesia de San Ginés, Rejas de San Esteban (Soria). Foto: autor

A CAMPANA TAÑIDA, REUNIDOS BAJO EL PORTEGADO

La sorprendente multifuncionalidad de las galerías porticadas no sólo abarcó los citados usos litúrgicos, protectores o funerarios, sino que también se extendió a otro tipo de reuniones de carácter laico. Pese a que las constituciones eclesiales e incluso las civiles se opusieron reiteradamente a este tipo de prácticas, como así demuestran algunos documentos conservados⁴⁵, parece que las funciones cívicas del pórtico no sólo existieron, sino que se convirtieron en habituales a partir del siglo XIII.

En la mayoría de las poblaciones, el marco ideal formado por la plaza principal, centro neurálgico, y el pórtico, gran *scaenae frons*, generaba un verdadero conjunto teatral; un escenario perfecto, a medio camino entre lo civil y lo religioso, en el que dirimir los asuntos

⁴⁵ Bango Torviso cita algunos de los documentos en los que se expresan dichas prohibiciones, como por ejemplo el canon XIX del Concilio de Tours del año 813: “Se prohíbe a los legos celebrar audiencias en las iglesias, o debaxo de su vestíbulo”. En el caso de España, el mismo autor cita los fueros dados por Gelmírez a la Diócesis y Tierra de Santiago, en cuyo título X se afirma que “prohibimos que ni en las iglesias ni en sus términos se hagan juntas de sayones y caballeros”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico...”, *op. cit.*, p. 181.

vecinales⁴⁶ (fig. 7). En algunos casos, y a pesar de las modificaciones seculares, esa apariencia aún sigue siendo perceptible:

“A partir del siglo XIII se aprovecharon estos sitios (pórticos) para reuniones laicas. Antes existió en las iglesias europeas la prohibición de celebrar audiencias laicas en estos espacios, y por lo que a España respecta tal prohibición existía ya en la legislación visigoda, y tal norma continuaba en 1322 según ordenaba en canon XVIII del Concilio de Valladolid. Esta normativa generalizada no siempre fue cumplida, y a partir del siglo XIII hay documentación sobre las reuniones judiciales celebradas en los atrios y pórticos de las iglesias, lo que por otra parte era lógico, pues las ciudades y pueblos medievales no tenían otros espacios tan idóneos como éstos: en ellos se reunían municipios y se administraba la justicia”⁴⁷.

Existen noticias de algunas actividades de carácter mercantil o de negocios que se llevaban a cabo bajo las galerías porticadas⁴⁸. Sin embargo, fueron las reuniones del concejo,



Fig. 7. Reunión en el atrio de la iglesia de Saúca (Guadalajara), c. 1923-1948. Foto: Fondo Tomás Camarillo, Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara, Diputación Provincial

⁴⁶ “En tierras frías como las de Castilla y Navarra, la galería, adosada por regla general al costado Sur, proporcionaba lugar abrigado de reunión a la corporación rural, donde todos los cabezas de familia trataban las cuestiones que afectaban al gobierno del pueblo y a la justa aplicación de los fueros que se iban concediendo para repoblar las tierras yermas reconquistadas”. LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988, p. 14.

⁴⁷ SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994, p. 300.

⁴⁸ En una escritura de compraventa fechada en Segovia el 15 de septiembre de 1260 se dice *esta carta fue hecha en el portegado de Sant Martin, miercoles XV dias del mes de setiembre en era de mille e CC e LXXX e VIII annos*. Cit. MORTERERO y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979, p. 99.

celebradas “a campana tañida” en los pórticos y atrios exteriores de las iglesias parroquiales, las que más testimonios nos legaron en los textos del momento. Estas asambleas estaban íntimamente ligadas a la propia organización social y administrativa de los territorios de la denominada Extremadura castellana, las comunidades de villa y tierra⁴⁹, aunque su celebración, *bajo el portegado*, está documentada en prácticamente todo el conjunto del territorio ibérico. Abundan las alusiones a estas juntas en territorio vasco, navarro o aragonés:

*El conceio de la dita villa (Teruel) plegados e ajustados en el portegado de la egleia de Santa Maria de la dita villa, do es acostumbrado plegar conceio e segunt costumbre de la femos e hordinamos procuradores nuestros syndicos e actores a Johan Gil Munnoz e a Martin Dominguez de Ladron [...] a parecer antel sennor Rey en la Cort Daragon la qual el di dito sennor Rey manda seer ajustada e plegada en la ciudad de Çaragoça*⁵⁰.

La celebración de estas reuniones concejiles en el entorno del templo se mantuvo en vigor durante toda la Edad Media. No obstante, el pórtico fue perdiendo paulatinamente la función de albergarlas, a la par que se generalizaba la construcción de edificios concretos destinados a este fin⁵¹. De igual modo, las prohibiciones hacia este tipo de asambleas de legos en la jurisdicción eclesial fueron cada vez más rigurosas. En consecuencia, se produjo ya a partir de la Edad Moderna una separación más palpable de las competencias civiles y religiosas, perdiendo así las galerías gran parte de su sentido en la escena municipal.

Otra función primordial de los pórticos, y de su entorno más inmediato, fue la de albergar algunos pleitos entre los habitantes del concejo o municipio⁵². No en vano, ya en el Antiguo Testamento advertimos alguna de las connotaciones que adquiere la “puerta” a este respecto: “aborreced el mal y amad el bien / y haced justicia en las puertas; / quizá Yavé, Dios de los ejércitos, / tenga piedad del resto de José”⁵³. Esa exhortación del profeta Amós no hace sino resumir lo que desde la Antigüedad fue una práctica muy extendida: dirimir los asuntos de justicia frente a las puertas de la ciudad, lugar donde se daban cita el pueblo y el tribunal elegido por la comisión de ancianos⁵⁴. De ese modo, no es extraño que esa ligazón entre el concepto

⁴⁹ En el caso de Plasencia, cabeza de un extenso común de villa y tierra, sabemos que la sede tradicional para las reuniones del común fue la iglesia de San Esteban. Como dato curioso, el templo aún conserva multitud de canzoros que denotan la existencia de un pórtico hoy desaparecido. “Los caballeros y escuderos del nuevo regimiento, reunidos en la iglesia de San Esteban –sede tradicional de las asambleas concejiles–”. RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), p. 264. ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 64-65.

⁵⁰ Archivo de la Corona de Aragón, perg. 2044 de Jaume I, cit. MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918, p. 442.

⁵¹ No obstante, conservamos un buen ejemplo de edificio románico para fines cívicos: la *Domus Municipalis* de Braganza. A este respecto, Gaya Nuño señala que “no es dudoso que consistorios semejantes se elevaran en España, y las galerías porticadas no serían sino su síntesis, llevada a escalas rurales”. GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), p. 217.

⁵² MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico....”, *op. cit.*, pp. 222-223.

⁵³ Am 5, 15.

⁵⁴ Vemos ejemplos de ellos en otros pasajes del Antiguo Testamento, especialmente en el Deuteronomio (Dt 22, 15-22 y 25, 7-10), y en el Libro de Rut: “Boz subió a la puerta de la ciudad y se sentó allí. Vio pasar al pariente mencionado

“puerta” y la administración de justicia tomada de las propias fuentes bíblicas siguiera vigente en una sociedad construida sobre unas bases profundamente religiosas.

No obstante, en la práctica, y quizá exceptuando las grandes poblaciones que encabezaban las comunidades o alfoques, los asuntos dirimidos ante las puertas de las pequeñas iglesias parroquiales debieron de ser de poca importancia. Los más graves habían de discutirse en otros foros más adecuados: o bien en la villa o, cuando fuese menester, ante el propio rey. En cualquier caso, este hecho no resta importancia al papel judicial que poseyeron el pórtico y el atrio de las iglesias en la vida social de las comunidades⁵⁵. Así lo confirma el Fuero General de Navarra:

En todo pleyto que sea feyto en Pomplona de franco & de nauarro deue ser la testimonia de entrambas de la postremera cruç ena entro & deue ser casa tenient e uezino entegro que [...] aya peinos biuos & que sea abonido por sus uezinos en el portegado de la glesia⁵⁶.

EL COMPONENTE LÚDICO Y FESTIVO

La señalada dimensión legal de los pórticos románicos, por su parte, no fue incompatible con otras funciones aparentemente antitéticas. Al contrario, estos poliédricos recintos también fueron escenario de otros aspectos legales, sino ilegales, relacionados con el recreo y el esparcimiento del pueblo. En ello tuvieron mucho que ver las ideales condiciones de estos espacios; cubiertos, protegidos, orientados al mediodía⁵⁷ y situados en el eje vertebral del municipio. Todos estos ingredientes provocaron que las galerías porticadas llegasen a convertirse en excepcionales centros destinados a reuniones populares de diversa índole.

Ya hemos indicado con anterioridad el valor estacional del pórtico en las procesiones. No obstante, la desgraciada pérdida de casi todos de testimonios físicos nos impide ofrecer apenas datos al respecto. Sólo gracias a los esforzados lugareños de algunas localidades, afanados en resucitar viejas tradiciones desarrolladas parcial o totalmente en la galería porticada, conocemos alguna de ellas. Un buena muestra de esas pervivencias, o más bien revivificaciones, la hallamos en el pequeño pueblo guadalajareño de Beleña de Sorbe, en donde muy recientemente

y le dijo: “detente y siéntate aquí, fulano”. Detúvose el hombre y se sentó. Llamó Boz a diez de los ancianos de la ciudad y les dijo: “Sentaos aquí” [...] “Boz dijo a los ancianos y a todos los presentes: “Testigos sois hoy de que yo compro a Noemí cuanto perteneció a Elimelec, a Quelyón y a Majalón, y que tomo al mismo tiempo por mujer a Rut, la moabita, mujer de Majalón, para que no se borre de entre sus hermanos y de la puerta de la ciudad el nombre del difunto. Testigos sois de ello”. Respondió todo el pueblo que estaba en la puerta y los ancianos: “somos testigos...”. Rt 4, 1-2 y 4, 9-11.

⁵⁵ NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 126 y ss.

⁵⁶ *Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004, párrafo 5.

⁵⁷ Tan sólo existe algún ejemplar aislado en el que ninguna panda del pórtico se sitúa hacia al sur: Baides y Tortonda (Guadalajara), Castroserna de Abajo y Fuentidueña (Segovia), etc. En todos estos casos parece que el principal condicionante para la orientación de la galería al Norte fue la propia ubicación del núcleo poblacional con respecto al templo parroquial. Sin embargo, no hay ningún tipo de evidencia de que este hecho incidiese en los usos a los que estos pórticos románicos se destinaron.

te se ha recuperado la fiesta de la Botarga de la Candelaria. Durante esta celebración, y tras la ceremonia de la misa, el peculiar *botarga* ayuda a realizar la subasta de andas de la Virgen de las Candelas⁵⁸. Otras localidades españolas han seguido el mismo camino, arrojando así un rayo de esperanza para estas costumbres llamadas a desaparecer.

Existen otros testimonios, más fácilmente perceptibles, que nos hacen reflexionar sobre el valor social del pórtico a lo largo de la historia. No es extraño encontrar *graffiti*, con diferentes motivos y de diversas cronologías, en los muros de la galería (fig. 8). En otras ocasiones, aún podemos hallar peculiares tableros grabados en los basamentos de los intercolumnios o, a veces, en sillares dispuestos verticalmente, impracticables para su original uso. La explicación para ese hecho es sencilla, pues quizá los propios canteros, una vez empleados los tableros para su divertimento, los reaprovecharon como material constructivo para levantar la iglesia. Otras veces, los sillares simplemente fueron recolocados al ejecutar alguna restauración o reconstrucción, empotrándolos en una disposición y localización distinta a la que tenían originalmente. No obstante, se suele admitir para ellos una cronología románica⁵⁹.



Fig. 8. Graffiti en el interior del pórtico de Pinilla de Jadraque (Guadalajara). Foto: autor

⁵⁸ LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001, p. 92. En el año 2009, además, se celebró en Beleña de Sorbe el IV Cuentacuentos, que tuvo también lugar en el interior del pórtico.

⁵⁹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155.

Uno de los tableros más repetidos en sus diferentes variantes es el del milenario *quirkat*. Pese a la gran antigüedad de este juego, no tenemos testimonio por escrito de su existencia hasta los años finales del siglo x⁶⁰, cuando Abu al-Faraj al-Isfahani lo menciona en el *Kitab al-Aghani* (*Libro de Canciones*). Sin embargo, la primera descripción de las reglas del juego en la Península Ibérica, llamado alquerque en Castilla, no aparece hasta la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que Alfonso X lo recoge en su *Libro de los Juegos*:

En ell alquerque ha de aver veínt y cinco logares do se puedan poner los trebejos, e los trebejos an a seer veínt y quatro, e ponen los doze d'una color d'un cabo e los otros doze dell otro cabo en az. E finca un logar vazío en medio por ó se cometa el juego. E el que ha la mano ha peoría, porque ha de jogar por fuerça en aquel logar vazío et pon ell otro jogador el su trebejo en aquel mismo lugar ondel salió e lieva aquel que movió primero passando sobr'el d'una casa a otra en derecho segunt va la raya derecha dell alquerque, e sobre cuantos trebejos assí passare todos los levará, e esso mismo fará ell otro jogador. Et toda vía el que ovo la mano ha de mover primero, guisando como lieve algún trebejo de los dell otra parte. Et ell otro jogador guárdasse muy mejor por ý, ca entendiendo el juego quel quiere fazer, guarda el su trebejo por ý mejor, e fazle esso mismo que ell otro cueida a él fazer. E por esta razón ha peoría el que ha la mano. Et el que peor guarda sus trebejos e los más aína pierde es vençudo. Et si amos los jugadores lo sopieren jogar comunalmiente, puédesse mañar⁶¹.

Acto seguido, y tras esta descripción del alquerque de doce, el monarca detalla las diferentes variantes del mismo juego: el de nueve con dados, el de nueve sin dados, y, finalmente, el de tres sin dados, precedente directo de nuestro actual “tres en raya”⁶². Además, se hace eco del juego llamado “cercar la liebre”, y para el cual se emplea también el tablero del alquerque de doce⁶³. Existen ejemplos de este tipo de tableros en casi todos los pórticos que han conservado su basamento original, por lo que no ofreceremos una lista completa. No obstante, merecen una mención especial por su calidad y cantidad los localizados en las localidades segovianas de Perorrubio y Fuentidueña⁶⁴ (fig. 9). En otros casos, como el de la ermita guadalajareña de Santa Catalina de Hinojosa, aparecen otros juegos más difíciles de identificar, quizá vinculados con el denominado *manqala*.

⁶⁰ Sin embargo, debemos pensar en un origen mucho más remoto para estos juegos. Por ejemplo, se han encontrado alquerque en Éfeso, en la ciudad jordana de Jerash o en la propia acrópolis ateniense. Para más información, juegodetablerosromanosymedievales.blogspot.com, consultada el 1 de junio de 2010.

⁶¹ ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007, pp. 347-348.

⁶² *Ibidem*, p. L.

⁶³ *E juégasse d'esta guisa. Toman un trebejo e pónenlo en medio dell alquerque e ponen doze d'otra color en az sobre él, o onze o diez, segunt ponen entre sí so postura aquellos quel an de jogar. Et juéganlo d'esta guisa. Ha de andar primero aquell trebejo e los otros cuantosquier que sean luego empós éll. Et aquel trebejo solo es atreguado quel no an de levar, mas anlo de encerrar en una casa de guisa que no haya otra do ir. El él levará de los otros cuantos pudiere passando sobr'ellos, segunt dixiemos, d'una raya a otra en derecho. E después que aquel trebejo levare uno de los otros nol podrán encerrar. Però si los trebejos fueren doze, por levar uno fican onze, e puédenlo levar con ellos allí do quieren; esso mismo farán con diez si lo bien sopieren jogar. Mas si de los diez levare uno, los nueve que fincan nuncia lo pueden encerrar en ninguna manera e pierden por ý el juego.* *Ibidem*, pp. 349-350.

⁶⁴ Sobre el caso de Fuentidueña existe un artículo: TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.



Fig. 9. Alquerque en el pórtico de Perorrubio (Segovia). Foto: autor

La existencia de estos testimonios lúdicos en los sillares de los pórticos no deja de ser sorprendente, pues la práctica de juegos así como de apuestas fuera de las *tafurerías* era ilegal. Sin embargo, en ciertos días del año se gozaba de la exención de prohibición, principalmente en Navidad y su *víspera*⁶⁵. En cualquier caso, el hecho de que el propio Alfonso X recoja por escrito las normas que han de regir el juego y las casas de juego en el *Ordenamiento de tafurerías*⁶⁶, así como su condena a todo lo que no se ajuste a estos mandatos, parece indicarnos que, en efecto, este tipo de divertimentos en lugares vedados debió de ser ciertamente frecuente⁶⁷.

Tampoco sabemos hasta qué punto el espacio porticado pudo albergar representaciones teatrales. No obstante, y con toda seguridad, algunos dramas litúrgicos debieron emplear la galería como escenario, algo que, por su parte, parecen corroborar algunos capiteles que contienen temas como la *Visitatio Sepulchri* o la epifanía ante los Magos. Además, el hecho de que proliferasen ciertos elementos de carácter profano en las representaciones o diálogos dramáticos ligados al culto, a menudo condujo a la restricción o total prohibición de su desarrollo en el espacio sagrado⁶⁸. En consecuencia, es razonable pensar que dichas escenificaciones pasaron al ámbito inmediatamente contiguo; es decir, al atrio o pórtico cuando lo hubiese:

⁶⁵ ALFONSO X, *op. cit.*, p. LIX.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 376-406.

⁶⁷ Existen testimonios de este tipo de juegos no sólo en los exteriores, sino también en el interior de algunos templos. Uno de los casos más sorprendentes lo hallamos en la catedral de Orense, en donde se esculpió un grupo de tableros sobre los bancales de piedra de la nave sur. En claustros como el de las catedrales de León y Barcelona, así como en la sala capitular de El Burgo de Osma encontramos ejemplos similares.

⁶⁸ Pérez Priego adjunta a su obra *Teatro medieval* un interesante apéndice documental en el que recoge algunas de dichas disposiciones, de carácter civil y eclesiástico, en contra de ciertos espectáculos teatrales y jocosos en el interior de los templos. PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997, pp. 199-216.

“Así como el teatro griego nació de una ceremonia religiosa, así parece ser que comenzó el teatro español. Lamentablemente, por la escasez de fuentes escritas no se puede hablar de un teatro anterior al medieval, aunque probablemente haya existido. Se sitúan entonces los orígenes del teatro español hacia el siglo XI, siendo la teoría más aceptada que nació cuando la Iglesia, para competir con los cantares de gesta, empezó a representar los grandes misterios religiosos. Pero poco después, en el siglo XII, el Papa Inocencio II prohibió que se realizaran estas escenificaciones en el interior de las iglesias y que los religiosos participaran en ellas. Por esta razón, se empezaron a representar en el atrio de la iglesia, pasando después a las plazas públicas”⁶⁹.

De igual manera, las actuaciones juglarescas en el ámbito perieclesial, marco ideal de encuentro entre el pueblo y los forasteros, tuvieron que ser muy habituales⁷⁰. Del mismo modo que ocurrió con los controvertidos *larvae* y *theatrales ludi* que se realizaban con motivo de festividades religiosas, las representaciones de los juglares estuvieron terminantemente prohibidas en el interior de los templos. Incluso los moralistas del Medioevo tacharon dichos eventos de indignos y bochornosos, independientemente del lugar en donde se desarrollase la actuación. Empero, su gran arraigo en la tradición popular los mantuvo vivos, algo que parece dar explicación a la profusión de una iconografía transgresora en los pórticos, a menudo relacionada con las espectaculares escenificaciones de estos artistas⁷¹ (fig. 10).

EL OCASO DE LA GALERÍA PORTICADA ROMÁNICA

A tenor del análisis de las cinco grandes parcelas que han vertebrado nuestro estudio, podemos corroborar que función y símbolo, en el caso del pórtico románico, fueron siempre de la mano. No en vano, fue el paulatino quebrantamiento de ese nexo el que, con el paso de los siglos, provocó un efecto ineludible: la transformación o desaparición de la práctica totalidad de las galerías porticadas.

A partir de la Edad Moderna, los municipios empiezan a dotarse de lugares concretos destinados a usos cívicos (casas del concejo) y funerarios (cementerios municipales), que irán despojando a los pórticos de buena parte de su sentido primitivo. También se diversifican los lugares de ocio, mientras que algunas manifestaciones de la liturgia o ciertas tradiciones para las que el atrio o el pórtico era necesario telón de fondo, terminan por simplificar sus aspectos formales, quedando restringidas al espacio interior de la nave del templo o a otros lugares

⁶⁹ BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann (dirs.), Alcalá de Henares, 1998, pp. 152-153.

⁷⁰ En el *Llibre Vermell* montserratino se señala la costumbre de cantar en la plaza que se abre ante la iglesia: *Quia interdum peregrini quando vigilant in ecclesia Beate Marie de Monte Serrato volunt cantare et trepidare, et etiam in platea de die et ibi non debeant nisi honestas ac devotas cantilenas cantare, idcirco superius et inferius aliquae sunt scriptae*. GÓMEZ MUNTAÑÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990, p. 19.

⁷¹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155. También en la localidad de Beleña de Sorbe hoy en día se llevan a cabo actuaciones en el interior del pórtico: “se está convirtiendo en un clásico esta fiesta. Una actuación cultural en el atrio de la iglesia de San Miguel. Hay un sentir entre la gente del pueblo que coincide al decir que resulta un lugar entrañable. Es como contar con sala auditorio o una sala de teatro”. BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), p. 8.



Fig. 10. Preparando una representación teatral en el pórtico de Beleña de Sorbe (Guadalajara).

Foto: Francisco Torralba

habilitados *ex profeso* para tal fin. En segundo lugar, la propia evolución de la sociedad va alejándola del gusto por la ambigüedad y la abstracción de las representaciones románicas, que pasan a convertirse en meras reliquias incomprensibles en un nuevo contexto temporal que prefiere la imagen directa, real y sin interferencias. Más allá de la sorprendente monstruosidad de su bestiario, o de la exquisitez o torpeza de ejecución de sus elementos fitomorfos y sus narraciones sincopadas, ese nutrido imaginario carecerá de mayor valor.

En consecuencia, los lugares de referencia y de encuentro para el pueblo ya no serán, necesariamente, la iglesia y su inmediato radio exterior. Con el paso de los siglos, las galerías porticadas tan sólo van a mantener su significado físico, como protectoras frente a las inclemencias meteorológicas. Por lo demás, y salvo contadas excepciones, se convierten en elementos carentes de significado, ideales como cantera o espacio de crecimiento para las viejas iglesias medievales a las que se adosan, y que a menudo van resultando insuficientes para albergar a la creciente población del municipio o colación. También el recinto murado de los atrios y cementerios sufre transmutaciones irreversibles, siendo las más frecuentes su conversión en plazuela o su aprovechamiento como suelo edificable.

Este proceso, por su parte, ha provocado que en la actualidad contemos con una nómina muy mermada de ejemplares. Admitiendo que, en su origen, todas o casi todas las iglesias románicas debieron de contar con un espacio porticado adosado, que tan sólo perduren vestigios de un centenar de ellos en España es un hecho que nos priva de un conocimiento más amplio de estas estructuras, principalmente desde un plano formal e iconográfico. Empero, incluso esa escasez de eslabones y las fragmentarias noticias escritas resultan más que elocuentes a la hora de darnos a conocer la importancia de estos pórticos en sus dimensiones simbólica y funcional. No en vano, podemos concluir al respecto, y sin caer en la hipérbole, que las galerías porticadas fueron una de las más genuinas aportaciones hispanas, sino la mayor, dentro del marco del románico internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007.
- ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 47-70.
- AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medioevo cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, pp. 115-140.
- BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188.
- BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 93-132.
- BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, pp. 61-120.
- BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), pp. 7-50.
- BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann dirs., Alcalá de Henares, 1998, pp. 151-158.
- BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996.
- BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L’organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 49-53.
- BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez coords., León, 2007, pp. 51-104.
- BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuixà*, 3 (1972), pp. 51-71.
- BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), pp. 4-8.

- BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000.
- CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantia*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.
- Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963.
- Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L. Moralejo Álvarez y J. I. Ruiz de la Peña trads. y eds., Oviedo, 1985.
- ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, pp. 125-162.
- Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004.
- GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l’an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 17-22.
- GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), pp. 214-219.
- GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), pp. 473-489.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990.
- HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000.
- LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001.
- LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “De corporibus defunctorum: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, pp. 153-182.
- MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.
- MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.
- MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918.
- MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005.
- MORTERERO Y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979.
- NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 111-161.

- OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 125-136.
- PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997.
- RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 45-77.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), pp. 274-266.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), pp. 291-312.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.
- TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.
- YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987.

A lo largo de las centurias que en las que se desarrolló lo que muchos historiadores han denominado “Plena Edad Media”, gran parte de la actual Europa sufrió un extraordinario renacimiento demográfico, económico, social y cultural. De ese modo, la existencia de un clima general favorable permitió que el arte románico, nacido sobre suelo francés, pronto se convirtiera en el primer estilo artístico con proyección internacional, extendiéndose desde las frías mesetas noruegas hasta los eriales de Oriente Próximo. Esa enorme dispersión geográfica propició el surgimiento de una asombrosa multitud de “románicos”, con cronologías, características o peculiaridades a menudo relacionadas con el sustrato propio (artístico, humano, económico) de cada área o lugar concreto.

En el viejo solar ibérico, tierra de constante choque entre cristianos y musulmanes hasta los años finales del Medioevo, el arte románico penetrará desde el Norte de una manera masiva, plagándose de singularidades al fundirse con la tradición constructiva autóctona. De entre todas ellas, nuestra investigación se va a detener en una muy particular: las galerías porticadas. Estas estructuras típicas del románico hispano, aun admitiendo la existencia de otras muchas y muy heterogéneas que las anteceden, logran un desarrollo sin parangón espaciotemporal en los territorios cristianos peninsulares de los siglos XI al XIII.

A la hora de analizar el elemento central de nuestro estudio, el pórtico, queremos hacerlo desde dos de sus principales perspectivas: la simbólica y la funcional¹. Estos dos aspectos, pese a estar claramente definidos e individualizados desde el plano semántico, se muestran como dimensiones entremezcladas e inseparables a la hora de efectuar un análisis de las galerías porticadas románicas. Es por ello que hemos decidido examinarlos conjuntamente, atendiendo a los usos de dicho espacio, ligados a la cotidianeidad de los lugareños, al funcionamiento del municipio o a las necesidades litúrgicas, pero también al significado profundo del mismo, derivado principalmente de su peculiar localización, a medio camino entre lo templario y lo extratemplario.

LA ANTESALA DEL TEMPLO: UNA UBICACIÓN SIMBÓLICA

Como ya hemos anticipado, todo el conglomerado funcional del pórtico viene determinado por un aspecto que, aparentemente, puede ser considerado baladí: su propia situación

¹ Hasta épocas recientes la galería porticada fue estudiada, principalmente, atendiendo a su génesis y evolución. El primer trabajo que analizó esta estructura desde una perspectiva más plural y documentada fue el de BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188. Dos décadas más tarde, esa línea de trabajo fue retomada en varios artículos de Martínez Tejera, especialmente en: MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/ vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.

física, siempre antecedendo al acceso principal de la iglesia. Esa ubicación resulta primordial para entender el papel simbólico que desempeña este espacio en el conjunto del templo, pues su relación con la portada va más allá de lo etimológico, y la vinculación entre uno y otra, al menos desde el plano del símbolo, es imposible de desligar (fig. 1). De aquí en adelante, analizaremos cómo a partir de ese significado profundo van adquiriendo sentido los usos a los que fue destinada la galería porticada.

El vano de ingreso al santuario marca una cesura; el paso de la “ciudad terrenal” a la “ciudad celestial”². Incluso el propio acto de cruzar el umbral, de entrar al recinto sagrado, queda resumido a la perfección en la morfología del arco románico de medio punto. Mientras que las jambas de los derrames laterales y el espacio cuadrangular que definen portan un simbolismo temporal, el nicho semicircular remite a la caverna del mundo, a la bóveda celeste. En consecuencia, la configuración, la ornamentación y el significado espiritual de la portada se relacionan, en primer lugar, con la propia función del santuario³, y por consiguiente, con la naturaleza del Hombre-Dios⁴: “Yo soy la puerta por la que entran las ovejas [...] Yo soy la puerta; el que por Mí entrare se salvará”⁵. En referencia al papel que juega la portada en el conjunto del templo, Titus Burckhardt considera que:

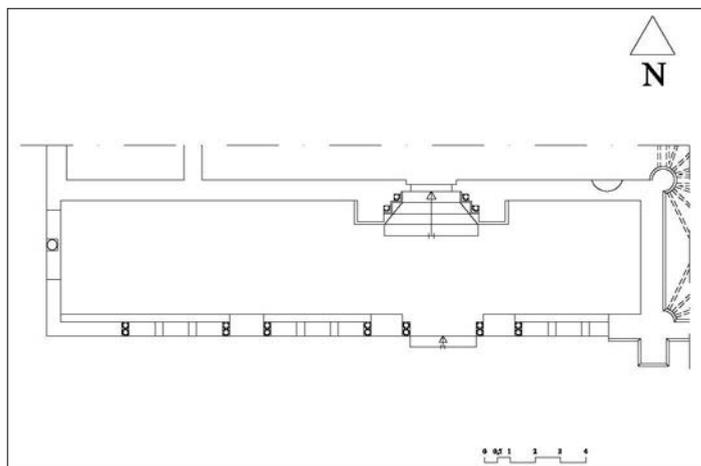


Fig. 1. Planta del pórtico de Beña de Sorbe (Guadalajara). Plano: autor y Roberto Escalonilla

² Incluso en el propio acto fundacional de la dedicación del templo era frecuente la lectura de himnos alusivos a la Jerusalén celeste, proclamándose igualmente las donaciones que irían destinadas a la iglesia a cambio de indulgencias. De este modo, se procedía cambiando un dominio material para ganar una mansión eterna en el cielo. OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 130-131. También en BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuxà*, 3 (1972), pp. 59-60.

³ No olvidemos la propia planta tipo de la iglesia románica, que une el espacio cuadrado o rectangular de la nave o naves con el semicircular de la cabecera. Hani señala que “ella (la puerta) es también un símbolo místico. Puesto que el templo representa el Cuerpo de Cristo, la puerta, que es su resumen, debe igualmente de representar a Cristo”. HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000, p. 76.

⁴ BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000, pp. 90-91.

⁵ Juan 10, 7-9.

“Un santuario es como una puerta que se abre al más allá, al Reino de Dios. Por consiguiente, la puerta del santuario resume a su vez, y desde el mismo punto de vista simbólico, la naturaleza del santuario entero. Esto es lo que expresa la iconografía tradicional de la portada de la iglesia, especialmente de la portada románica o de la portada gótica todavía próxima al románico”⁶.

La galería porticada, en su caso, se halla fuera del templo, aunque amparada por el radio jurisdiccional del mismo, aspecto que analizaremos más adelante (fig. 2). Debido a ese carácter intermedio o “parasagrado”, se convirtió en un lugar idóneo para la celebración de ciertos actos vinculados con la liturgia y, sobre todo, para la espera de todos aquellos que, o aún no formaban parte de la comunidad cristiana, o estaban sometidos al cumplimiento de una sanción para poder reintegrarse en ella.

El carácter ceremonioso y complicado de la liturgia medieval hizo necesarios numerosos espacios para su correcto desarrollo. Por ello, no es de extrañar que los actos que se llevaron a cabo en el ámbito del pórtico fueran bastantes y muy diversos. Muchas de esas celebraciones, a buen seguro rutinarias durante la Edad Media pero actualmente desaparecidas, hoy pasan inadvertidas ante nosotros. Sirvan como ejemplo algunas como la “entrega de la novia” o las ordalías divinas, prácticas vedadas en el recinto intramuros del templo, y que sólo podían tener



Fig. 2. Vista aérea de Fuentidueña (Segovia) y su iglesia porticada de San Miguel. Foto: Ricardo Melgar

⁶ BURCKHARDT, T., *op. cit.*, p. 89.

lugar más allá de sus puertas⁷. Otras tantas, de origen impreciso, todavía se conservan, destacando principalmente las de carácter procesional⁸ (fig. 3). Bango Torviso afirma que, con toda certeza y como ya sucedía en las galileas monásticas, en los pórticos también tendría lugar la estación mayor de las procesiones:

“Es de suponer que en las iglesias rurales las procesiones siguiesen las estaciones marcadas por las cruces que rodeaban el atrio, y tuviesen su estación solemne en el portal, como se hacía en los monasterios (las estaciones que rodean generalmente el “compás” de las iglesias rurales son de época barroca y vinieron a respetar por lo general la estructura del antiguo atrio)”⁹.

Como ya hemos referido anteriormente, el pórtico tuvo un importante cometido como lugar de tránsito o espera. Aparte del acto físico de sentarse a descansar o a departir con otras personas, en un contexto fronterizo pleno de conversos y catecúmenos, la galería tenía como una de sus principales funciones la de albergar provisionalmente a los no iniciados en el cristianismo. En relación con el catecumenado, también existe noticia de que en ella se procedía al encendido del cirio en la vigilia pascual, y que una vez extinguido era guardado junto a la pila bautismal. Rodríguez Montañés también recoge un tardío aunque valioso testimonio sobre la utilización de este espacio para proferir el “sermón de la fe”, alocución que se realizaba ante los infieles y que asumió como práctica propia el Tribunal del Santo Oficio¹⁰.

Otro aspecto a reseñar es que la arqueología nos ratifica que en el contexto hispano prerrománico, y al contrario que en otros, proliferaron con mayor éxito los espacios bautismales adosados a las basílicas en vez de exentos¹¹. A partir de esta diferencia geográfica, se podría inferir que en la Plena Edad Media castellana las galerías porticadas, por contagio territorial y funcional, también pudieron ser empleadas como baptisterios o, al menos, para algún fin relacionado con el bautismo¹². Esta hipótesis quedaría reforzada si tomamos en consideración la

⁷ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 185-186.

⁸ Con motivo de las fiestas patronales, algunas localidades en las que aún se conserva la galería porticada utilizan este espacio para actos como la subasta de andas, la rendición de bandera, etc. Otras celebraciones muy concretas podían desarrollarse en el interior la galería, como menciona Rico Camps en relación al Domingo de Ramos en el pórtico de San Vicente de Ávila. RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002, p. 267. En este sentido, Bango Torviso señala que “el acceso de los fieles y el clero al templo el domingo de ramos constituía todo un ritual de aproximación que se “nucleaba” en el atrio”. BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, p. 69.

⁹ BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, pp. 184-185.

¹⁰ RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.

¹¹ BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996, p. 28.

¹² En algunos pórticos, la pila bautismal se encuentra dentro del pórtico (Abánades, Pinilla de Jadraque, El Rivero de San Esteban de Gormaz, Miño de San Esteban, Las Cuevas de Soria). Sin embargo, “esta ubicación no se corresponde a un uso histórico de dicho espacio, sino a una recolocación moderna de la pila”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, p. 151.



Fig. 3. Estelas reutilizadas en el atrio de la iglesia de Nolay (Soria). Foto: autor

idea de que un no bautizado vive en pecado y, por ende, no ha de cruzar el umbral del recinto sagrado¹³. Empero, no sabemos hasta qué punto pudo tratarse de una práctica habitual, pues la escasa documentación no termina de aclarar ciertos aspectos¹⁴.

Por último, Bango Torviso también indica que la penitencia pública, pese ser menos frecuente y dura que en la Alta Edad Media, siguió efectuándose ante las puertas del templo, es decir, en el interior del pórtico cuando éste existiese. Dentro del grupo de penitentes se incluía a los considerados como pecadores o impuros, los catecúmenos y otros casos excepcionales como la cuarentena posparto de las mujeres. Cada uno cumplía la expiación penitencial impuesta, de duración y dureza variable dependiendo de la falta cometida¹⁵. Existen numerosos documentos de los siglos IX al XIII que siguen recordándonos la prohibición a los penitentes de entrar en la iglesia, quedando relegados a sus puertas para oír el oficio y rogar a Dios su absolución:

“Acudirán a la catedral (o a la iglesia parroquial), y en el mismo traje, y serán expelidos de la iglesia, permaneciendo fuera de ella toda la cuaresma; acudiendo sin embargo a las puertas de la iglesia para oír desde allí el oficio”¹⁶.

RECINTO PARA LA INMUNIDAD

Desde un plano básicamente funcional, los pórticos fueron concebidos como un recurso lógico frente a las inclemencias meteorológicas; como intermediarios ante la brusca comunicación entre la puerta y la calle¹⁷. Estas soluciones arquitectónicas ya eran frecuentes desde

¹³ Pese a que los espacios bautismales hispánicos altomedievales se solían ubicar a los pies del templo, existen soluciones muy heterogéneas: “muchos baptisterios se colocan junto a las puertas de la iglesia, significando con ello que es el paso previo y requisito indispensable para ingresar en la comunidad de los fieles”. GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), p. 482.

¹⁴ En líneas generales, el bautismo en esta época se administró en los interiores de las iglesias. Así lo atestiguan las *Partidas* alfonsíes (I Partida, título IV, leyes XIV-XVII), donde se describe el acto bautismal: antes de entrar a la iglesia, el obispo o sacerdote realizaba ciertos exorcismos preparatorios. Bilbao López remarca que “la ceremonia daba comienzo en la puerta de la iglesia, donde el sacerdote interrogaba al neófito o, en su defecto, a los padrinos, sobre los motivos que le inducían a ser cristiano. Respondidas las preguntas [...] tenía lugar el primero de los exorcismos destinado a conjurar el espíritu maligno [...] Después de realizada la señal de la cruz sobre la frente y la espalda del niño, el sacerdote pronunciaba una nueva oración en la que rogaba a Dios para que liberara a su siervo [...] Tras esto, y tomando la mano del que iba a ser bautizado, el sacerdote penetraba en el interior del templo”. BILBAO LÓPEZ, G., *op. cit.*, p. 32. Bango Torviso señala que “tampoco conozco la existencia de bautisterios en el pórtico románico [...] La iglesia parroquial románica tendría la pila bautismal en la nave del templo”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 185.

¹⁵ BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana...”, *op. cit.*, p. 76.

¹⁶ Concilio de Tarragona de 1242, Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 184.

¹⁷ En cualquier caso, de esta afirmación no se desprende necesariamente la teoría que tradicionalmente ha admitido que las galerías porticadas se desarrollan en lugares con duras condiciones climáticas, “porque deja sin explicar por qué en otras zonas con presencia del Románico y temperaturas bajas (pensemos por ejemplo en las zonas altas del antiguo Reino de León) ese tipo constructivo no se impone”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 150. No obstante, también podemos aceptar el hecho de que los pórticos de estas iglesias fueran de materiales más perecederos y, por ende, que no se hayan conservado vestigios visibles de ellos.

la Antigüedad, e incluso aparecen aplicadas al propio ámbito doméstico: portalillos, porches o pequeños vestíbulos. No obstante, en el caso de las iglesias, la pluralidad de usos que adquirieron estos espacios intermedios a lo largo de los siglos conllevó la necesidad de ampliar sus dimensiones¹⁸. De cualquier modo, el sentido protector siguió inmutable, ya en los sencillos alpendres o ya en las enormes galerías acodadas del románico, a menudo dotadas de relojes de sol en los que poder controlar el paso del tiempo¹⁹.

Resulta frecuente, pese a las abundantes modificaciones que han sufrido la mayoría de los pórticos, encontrar en el interior de las galerías espacios destinados al reposo: desde simples poyetes a grandes bancales de piedra (fig. 4). En el caso que estos no existieran, también podía recurrir, con idéntico fin, a los basamentos de los intercolumnios de la arcada. Sin embargo, el pórtico no sólo ofrecía protección frente a los elementos, sino que, en virtud de la inmunidad jurisdiccional que se desprendía de su situación con respecto al santuario, también proporcionaba asilo jurídico a aquellos que ingresaban en su interior:

“La documentación de los Libros de Fábrica muestra una tendencia, al menos desde principios del siglo XVI, data de los libros más antiguos, a cerrar iglesias y ermitas, mediante la orden de comprar cerrajas para tal fin. Con la nave cerrada, el pórtico, cuando lo había, se convertía en el único espacio posible de inmunidad judicial para poder permanecer a salvo de la justicia”²⁰.

Como espacio que antecede y reviste a la portada, el pórtico se hallaba fuera del recinto sagrado, aunque dentro de las tierras patrimoniales del templo: en el denominado *dextrum* o tierra *ad cibarium* y, más concretamente, incluido el ámbito del atrio. Esa área circundante fue entendida como zona protegida del mal y los peligros, algo que ya señalaba un dictamen conciliar del siglo XI en el que se convino que “ningún hombre acometa a otro dentro de la iglesia, ni en los cementerios o lugares sagrados [...] en la circunferencia de cada iglesia”²¹. De este modo, la galería porticada, por su condición de elemento adosado a los muros sur, oeste o norte del templo, siempre se hallaba amparada por ese radio de acción apotropaica, salvaguarda que emanaba tanto del propio carácter sacro del área como de la inviolabilidad que le confería el hecho de estar bajo jurisdicción episcopal²². Un antiguo canon conciliar del monarca visigodo Ervigio así lo recuerda:

“Que ninguno se atreva a sacar de allí a los que se refugiaron en la iglesia o están en ella, ni a causar ningún daño, mal o despojo a los que se encuentran en lugar sagrado, sino que se permitirá a aquellos que se refugian en la iglesia moverse libremente dentro de una distancia de treinta pasos, desde las puertas de la iglesia, dentro de los cuales treinta pasos, alrededor de cualquier iglesia, se guardará la debida reverencia”²³.

¹⁸ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 97-98.

¹⁹ En el caso de Guadalajara, contamos con una interesante publicación sobre ellos: MARTÍN-ARTAJÓ GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.

²⁰ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 152.

²¹ Bango Torviso y Martínez Tejera indican su procedencia: el Concilio de Tujulas. Cit. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español...”, *op. cit.*, p. 176, y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico...”, *op. cit.*, p. 225.

²² *Ibidem*, p. 226.

²³ *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963, p. 398.



Fig. 4. Lugareños en el pórtico de Tamajón (Guadalajara). Foto: autor

Conservamos varios testimonios mucho más tardíos en los que aún se entiende el pórtico y su ámbito como un lugar de inmunidad. Uno de ellos, de gran interés y fechado en 1661, nos conduce a la villa de Sigüenza. Allí Pedro de Castillejo, vecino del lugar y asesino de Juan de Morales, solicita un proceso de inmunidad basándose en que su detención fue efectuada bajo el desaparecido pórtico meridional de la seo seguntina, lugar en el que había buscado cobijo tras cometer su tropelía²⁴.

CEMENTERIO PRIVILEGIADO

La más conocida y estudiada de todas las funciones a las que se destinaron las galerías es, sin duda, la funeraria. Los trabajos arqueológicos han demostrado que ya en muchos de los espacios porticados del período prerrománico fue común el hecho de sepultar a los difuntos, práctica que se extendió a los siglos plenomedievales e incluso, cronológicamente hablando, más allá²⁵. Este hecho, sin embargo, no es sorprendente si valoramos dos factores: por un lado, que el templo y su entorno eran lugares preferenciales para la inhumación de los fieles; y por otro, que desde siempre ha existido un afán por jerarquizar los espacios destinados a unas u otras personas.

En cualquier caso, y pese a que poco a poco se operó un acercamiento del espacio funerario al templo, existen evidencias suficientes para asegurar que en la Alta Edad Media aún se seguían utilizando las antiguas necrópolis romanas para la inhumación de cadáveres. No obstante, el origen pagano de las mismas terminó por ser determinante para su paulatino abandono. Se consumó así un tránsito de los enterramientos desde los lugares aislados a los nuevos cementerios, situados en zonas urbanizadas²⁶. Dicho proceso fue lento, con una aproximación gradual hacia el ámbito inmediatamente extramuros, a menudo en las cercanías de antiguos

²⁴ “La parte y lugar adonde llegó a estar y fue sacado Pedro Castillejo es sagrado porque fue arrimado al nuevo edificio y postes del mirador desde donde ven los toros el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia que está incorporado en ella en el cual se hizo nuevamente obra como cuatro años porque igualmente se hiciese labor con el pórtico de dicha santa Iglesia a la Plaza Mayor de esta ciudad derribando el mirador antiguo que llamaban el Audiencia [...] Así cuando se abrió el cimientto del nuevo mirador como cuando se abrió una zanja que está en ser mas afuera algunos pies del dicho sitio se hallaron sepulcros y cuerpos de difuntos y muchos huesos los cuales se cogieron y metieron mas adentro y otros se llevaron al sitio y entierros de Nuestra Señora de los Huertos, extramuros de esta ciudad donde consta que no sólo el dicho Pedro Castillejo fue sacado de dicho lugar y parte sagrada sino que aún se extiende hasta la reja que tiene dicha zanja”. Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Sección Civil, Autos sobre la ynmunidad que pretende goçar Pedro de castillejo presso en la carcel real de siguença, 1661. Cit. <http://www.histgueb.net/cajonsastre/puertamercado.htm>, consultada el 10 de junio de 2010.

²⁵ Un buen ejemplo lo hallamos en la iglesia de San Vicente de Ávila, que posee un “poético brazo de granito que la iglesia tiende para cobijar a sus difuntos”. Rico Camps también señala que “eminentemente funerarios fueron el uso que la Iglesia hizo [...] de la parábola de Lucas y el que los clérigos de San Vicente hicieron de su pórtico y espacios adyacentes. En cuanto a las funciones que desempeñó dicha galería, recientes excavaciones en el entorno sacaron a la luz diversos tipos de tumbas de lajas, enterramientos en fosa simple y un osario”. RICO CAMPS, *El románico de San Vicente de Ávila...*, op. cit., pp. 265-266. Véase también la obra de CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantía*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.

²⁶ “J'utiliserai cette commodité de langage qui consiste à appeler *nécropole* les lieux d'inhumation isolés et *cimetière* ceux que se trouvent insérés dans les zones urbanisées”. GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l'an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 18.

emplazamientos funerarios o martiriales que, con el paso del tiempo, llegaron a convertirse en verdaderos centros urbanos de nuevo cuño.

Ese fenómeno culminó con la definitiva penetración de los cementerios en las poblaciones. En el período intermedio, durante los siglos VI al IX, convivieron multiplicidad de soluciones: Azkárate Garai-Olaun nos habla de necrópolis en *plein champ*, iglesias parroquiales, oratorios privados, agrupaciones familiares contiguas al lugar de habitación, y enterramientos aislados²⁷. Sin embargo, la pronta consolidación de la religión cristiana propició en la Península Ibérica un indisoluble vínculo entre los lugares de enterramiento y el templo de culto, algo especialmente perceptible desde el siglo IX. De este modo, el derecho familiar, aún con gran vigencia en época hispanovisigoda, al igual que otras soluciones de difícil interpretación, fueron cediendo paso a una total cristianización de la muerte.

El resultado final fue la unión de los lugares de inhumación al templo parroquial. El nexo entre ambos ya no sólo iba a ser físico, sino que incluso el cementerio se encontraba al amparo del área de propiedad eclesial, con los beneficios que de ello se desprendían. El estatus privilegiado del espacio conllevó, en cierto modo, la pérdida de importancia de la sepultura con respecto al propio lugar donde se efectuaban los enterramientos²⁸. Del mismo modo, esa nueva concepción se concretó en una delimitación física de su perímetro, generándose un ámbito público pero cerrado. Como resultado, el entorno de la iglesia terminó por convertirse en el lugar idóneo para el eterno reposo, algo que ya señalan las propias partidas alfonsíes y que Yarza Luaces resume del siguiente modo:

“Es conveniente [...] enterrarse en las cercanías de una iglesia y se dan hasta cuatro razones para ello. Su carácter de lugar santo es la primera, a la que se añade la protección de los santos y la facilidad con que los vivos se acuerdan de los muertos al acudir a los oficios sagrados. Pero, además, hay un sentido casi pagano: los demonios tendrán más dificultad de acercarse a los enterrados”²⁹.

Esa cercanía entre ambos espacios llegó a suponer, en muchas ocasiones, la invasión del interior del templo con multitud de enterramientos. Tal hecho estuvo conectado con el afán de los fieles por reposar en el suelo más sagrado: junto a los cuerpos de los mártires. Contra esa práctica lucharon las autoridades eclesiales, prohibiendo una y otra vez las inhumaciones intramuros. Con toda seguridad, con dichas restricciones también se pretendía mantener una higiene y salubridad aceptable en los templos, constantemente afectados por ese “olor espantoso” que ya menciona San Juan Crisóstomo³⁰. La condena más temprana de la que tenemos noticia aparece en el canon XVIII del concilio de Braga:

²⁷ AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medieval cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, p. 133.

²⁸ BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L'organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), p. 49.

²⁹ YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987, p. 263.

³⁰ LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “*De corporibus defunctorum*: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, p. 158.

“No se dé sepultura dentro de las basílicas de los santos a los cuerpos de los difuntos, sino que si es preciso, fuera, alrededor de los muros de la iglesia, hasta el presente no está prohibido, pues si hasta ahora algunas ciudades conservan fuertemente este privilegio que en modo alguno se entierre el cadáver de ningún difunto dentro del recinto de sus muros, ¿cuánto más debe exigir esto mismo la reverencia de los venerables mártires?”³¹.

El atrio de las iglesias, espacio situado inmediatamente al exterior de los templos, englobaba el cementerio, el edificio cultural y, en caso de haberse construido, el pórtico. Éste, tanto por su privilegiada ubicación como por su carácter arquitectónico a la vez que abierto, era perfectamente compatible con las prohibiciones ya referidas. En consecuencia, parece ser que la galería porticada pasó a ser un espacio funerario apropiado y a menudo distinguido, es decir, un lugar en el que las elites sociales o religiosas gozaron de preferencia. Esta predilección vino motivada, en gran medida, por el interés por mantener una proximidad física entre el difunto y la puerta del templo, simbólico acceso al paraíso. A ello cabría añadir, además, el deseo de trascendencia y el orgullo social y de clase, enfatizado sin duda por el hecho de poder ser contemplado el propio enterramiento a lo largo de los siglos en una ubicación tan señalada³².

Contamos con información de esta referida jerarquización de espacios en algunos de los más importantes pórticos prerrománicos de los que conservamos testimonio en España: los asturianos de Santianes de Pravia³³ y Santa María del Rey Casto³⁴, el leonés de San Miguel de Escalada³⁵ y, aun admitiendo que no es exactamente en la galería en donde se ubican los enterramientos, en el gran panteón real de San Isidoro de León (ya románico)³⁶. Otro caso del que

³¹ *Concilios visigóticos...*, *op. cit.*, p. 75.

³² BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos...”, *op. cit.*, p. 97.

³³ Según Selgas y Albuérne, parece ser que en el pequeño pórtico, situado a los pies de la iglesia, se ubicaba el mausoleo en el que reposaban el rey Silo y su esposa Adosinda. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.

³⁴ “Los datos expuestos nos autorizan para afirmar que los reyes asturianos de la octava centuria, desde Pelayo hasta Veremundo, fueron inhumados en los cementerios que circúan los templos, y en los pórticos y vestíbulos exteriores, siendo Alfonso el primero que alzó su tumba dentro del sagrado recinto de la basílica enfrente del santuario”. SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), p. 301.

³⁵ El abad Sabarico, fallecido el lunes 25 de octubre de 1059, deja claro en su epitafio su deseo de ser enterrado ante la puerta de la iglesia (en el pórtico) y de reposar eternamente en ese mismo lugar: “OB(it) SABARICUS ABBA / DIE II^a F(eria) VIII K(a)L(en)D(a)s / N(ovem)BR(i)S ERA LXL CU(m) / VII^a P(ost) M(i)L(lesima) / IPSE F(e)C(i)T ISTE ARCU(m) / A SUO CABO IACE / NON ABEA P(a)RTE CUM / XR(ist)O OM(o) Q(u)I D(e) ISTO / LOCO SAKARE AMEN”. BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), p. 28.

³⁶ “La ubicación de la necrópolis real resulta coherente con la tradición topográfica asturleonés (Pravia, Oviedo, Palat de Rey, Sahagún), *iuxta ecclesiam, ad cimiterum*, pudiendo disponerse éste aéreo o abovedado, pero ante el ingreso al templo, fuera de su espacio cultural, en conformidad con el canon XVII del I Concilio de Braga (561). El Panteón leonés nunca fue un nártex transitable, sino un habitáculo destinado exclusivamente *ad tumulandum*, como ya desmintió en su día Pérez Llamazares al criticar a Gómez Moreno. En este sentido, el ámbito funerario leonés observó la misma clausura que su antecesor el ovetense pero no que el panteón praviano de Silo, ya que por el pórtico cementerial de Santianes sí se podía transitar” BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, “C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez (coords.), León, 2007, pp. 70-71”.

tenemos noticia es el de la catedral prerrománica de Santiago de Compostela, en cuyo pórtico occidental y cámara meridional fueron inhumados personajes como el obispo Teodomiro y algunos presbíteros³⁷. Por último, la *Crónica Albeldense* nos informa de que el rey de Pamplona Sancho Garcés I, muerto en el año 925, fue sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban de Deyo, en Villamayor de Monjardín³⁸.

El uso funerario continuó muy vigente en las galerías porticadas románicas. Pese a que no hemos conservado apenas referencias documentales sobre estos espacios, la arqueología ha ratificado una y otra vez este hecho³⁹ (fig. 5). Además, ya hemos indicado la tendencia de la



Fig. 5. Excavaciones en el pórtico de la iglesia de San Miguel, San Esteban de Gormaz (Soria). Foto: Proyecto Cultural "Soria Románica"

³⁷ BANGO TORVISO, I. G., "El espacio para enterramientos privilegiados...", *op. cit.*, p. 97.

³⁸ "XX" regni sui anno migravit et seculo. Sepultus sancti Stefani portico". *Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L., Moralejo Álvarez, y J. I. Ruiz de la Peña (trads. y eds.), Oviedo, 1985, p. 188.

³⁹ Las excavaciones en los pórticos han puesto al descubierto multitud de enterramientos y osarios. Un caso reciente es el de la iglesia de Aguilera, donde el equipo de arqueología de la Soria Románica informa de que la intervención "además de constatar la presencia de la necrópolis anteriormente citada del siglo XIX, permitió documentar restos de enterramientos de cronología medieval cuyas sepulturas están realizadas por medios de lajas de piedra que en alguna ocasión se introducen por debajo de la portada de la iglesia". Dicho texto procede de: <http://www.soriaromantica.es/es/iglesias/?idoc=63>, consultada el 30 de marzo de 2010.

liturgia hispana a marcar una fuerte jerarquización entre unos fieles u otros dependiendo de sus características. En base a ello, Bango Torviso deduce que:

“Los no cristianos se enterrarían fuera de los recintos de la iglesia (*extra ecclesia*); los fieles en general recibirían sepultura en el atrio; mientras que las personas de calidad espiritual tendrían un espacio preferencial en el pórtico”⁴⁰.

Por desgracia, la mayoría de los pavimentos de las galerías porticadas han sido alterados o removidos, y rara vez podemos distinguir restos de las lápidas funerarias que pudieron existir. Además, tampoco se han realizado prospecciones arqueológicas con tanto ahínco como en los ejemplares altomedievales. Sin embargo, algunas excavaciones recientes, aunque aisladas, han venido subrayando esta dimensión funeraria. Tenemos constancia de un considerable número de pórticos que se levantaron aprovechando necrópolis preexistentes⁴¹. En otros, las primeras inhumaciones se corresponden, cronológicamente hablando, con la fecha aproximada de erección del templo románico, extendiéndose la práctica en algunos casos documentados, como los de Aguilera⁴² o Jodra del Pinar⁴³, hasta el siglo XIX.

Por último, y como nota curiosa, en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban se hallaron algunos esqueletos con monedas en la mano, pago necesario para el viaje al más allá que quizá representa uno de sus capiteles, en donde vemos a tres personajes montados en una barca⁴⁴ (Fig. 6).

⁴⁰ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados...”, *op. cit.*, p. 97.

⁴¹ “En Soria, ocurre por ejemplo en las iglesias de San Esteban de Gormaz (San Miguel), Montejo de Tiermes (ermita de Santa María), Caracena (San Pedro), Gormaz (ermita de San Miguel), Alcozar (ermita de la Virgen del Vallejo), Pedro (ermita de la Virgen del Val), Villálvaro (ermita de Lagunas) [...] Construida la panda del pórtico, este nuevo ámbito será lugar también para posteriores enterramientos por encima de los antiguos, inhumaciones que en las excavaciones arqueológicas suelen ordenarse alineadas junto a los cimientos de aquel”. ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 153.

⁴² “En el interior de la galería, por otra parte, se localizó en ambos extremos, una necrópolis del siglo XIX, de la que no se tenía constancia, sobre cotas muy superficiales en la que se aprecia un número elevado de inhumaciones. Por debajo de estas tumbas, más en concreto en la esquina situada al noroeste del pórtico, la intervención permitió documentar otros restos de enterramientos, en esta ocasión de época bajomedieval”. Proyecto Cultural Soria Románica, iglesia de San Martín de Aguilera, <http://www.soriaromanica.es/es/iglesias/?idoc=63>, consultada el 2 de abril de 2010.

⁴³ *En el lugar de Jodra del Pinar á quince días del mes de Abril de mil ochocientos y quatro años murio una pobre, de edad como de unos diez y siete años, natural de Sacacorbo, no recibio Sacramento alguno p. no haber avisado. Se enterro en el Portico de la Iglesia en el quarto sin puerta ni mediana a la pared puerta cerrada cal y canto, la q. se enterró de caridad.* Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza, Jodra del Pinar, Caja 2, Libro de Difuntos II (1730-1852), 15 de abril de 1804, s/p.

⁴⁴ “Una sorprendente representación en la iglesia de San Ginés de Rejas de San Esteban nos permite hablar de este tema, auténtica rareza en el conjunto de la escultura románica. Se trata de tres figuras que viajan en un bote, en clara alusión al viaje de ultratumba [...] Un dato curioso viene a amparar nuestras especulaciones y a ratificar la creencia de las gentes de esta localidad en el viaje en barca tras la muerte. Se trata de un hallazgo arqueológico en el pórtico de esta iglesia, donde se han desenterrado esqueletos que habían sido sepultados con monedas en la mano, con el fin aparente de pagar al barquero que les haría cruzar el río hacia la otra vida”. MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005, pp. 133-134. Por su parte, Rodríguez Montañés parece decantarse por la interpretación de este capitel como el pasaje de la pesca milagrosa. RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 48-49.



Fig. 6. Capitel del pasaje en barca en el pórtico de la iglesia de San Ginés, Rejas de San Esteban (Soria). Foto: autor

A CAMPANA TAÑIDA, REUNIDOS BAJO EL PORTEGADO

La sorprendente multifuncionalidad de las galerías porticadas no sólo abarcó los citados usos litúrgicos, protectores o funerarios, sino que también se extendió a otro tipo de reuniones de carácter laico. Pese a que las constituciones eclesiales e incluso las civiles se opusieron reiteradamente a este tipo de prácticas, como así demuestran algunos documentos conservados⁴⁵, parece que las funciones cívicas del pórtico no sólo existieron, sino que se convirtieron en habituales a partir del siglo XIII.

En la mayoría de las poblaciones, el marco ideal formado por la plaza principal, centro neurálgico, y el pórtico, gran *scaenae frons*, generaba un verdadero conjunto teatral; un escenario perfecto, a medio camino entre lo civil y lo religioso, en el que dirimir los asuntos

⁴⁵ Bango Torviso cita algunos de los documentos en los que se expresan dichas prohibiciones, como por ejemplo el canon XIX del Concilio de Tours del año 813: “Se prohíbe a los legos celebrar audiencias en las iglesias, o debaxo de su vestíbulo”. En el caso de España, el mismo autor cita los fueros dados por Gelmírez a la Diócesis y Tierra de Santiago, en cuyo título X se afirma que “prohibimos que ni en las iglesias ni en sus términos se hagan juntas de sayones y caballeros”. BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico...”, *op. cit.*, p. 181.

vecinales⁴⁶ (fig. 7). En algunos casos, y a pesar de las modificaciones seculares, esa apariencia aún sigue siendo perceptible:

“A partir del siglo XIII se aprovecharon estos sitios (pórticos) para reuniones laicas. Antes existió en las iglesias europeas la prohibición de celebrar audiencias laicas en estos espacios, y por lo que a España respecta tal prohibición existía ya en la legislación visigoda, y tal norma continuaba en 1322 según ordenaba en canon XVIII del Concilio de Valladolid. Esta normativa generalizada no siempre fue cumplida, y a partir del siglo XIII hay documentación sobre las reuniones judiciales celebradas en los atrios y pórticos de las iglesias, lo que por otra parte era lógico, pues las ciudades y pueblos medievales no tenían otros espacios tan idóneos como éstos: en ellos se reunían municipios y se administraba la justicia”⁴⁷.

Existen noticias de algunas actividades de carácter mercantil o de negocios que se llevaban a cabo bajo las galerías porticadas⁴⁸. Sin embargo, fueron las reuniones del concejo,



Fig. 7. Reunión en el atrio de la iglesia de Saúca (Guadalajara), c. 1923-1948. Foto: Fondo Tomás Camarillo, Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara, Diputación Provincial

⁴⁶ “En tierras frías como las de Castilla y Navarra, la galería, adosada por regla general al costado Sur, proporcionaba lugar abrigado de reunión a la corporación rural, donde todos los cabezas de familia trataban las cuestiones que afectaban al gobierno del pueblo y a la justa aplicación de los fueros que se iban concediendo para repoblar las tierras yermas reconquistadas”. LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988, p. 14.

⁴⁷ SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994, p. 300.

⁴⁸ En una escritura de compraventa fechada en Segovia el 15 de septiembre de 1260 se dice *esta carta fue hecha en el portegado de Sant Martin, miercoles XV dias del mes de setiembre en era de mille e CC e LXXX e VIII annos*. Cit. MORTERERO y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979, p. 99.

celebradas “a campana tañida” en los pórticos y atrios exteriores de las iglesias parroquiales, las que más testimonios nos legaron en los textos del momento. Estas asambleas estaban íntimamente ligadas a la propia organización social y administrativa de los territorios de la denominada Extremadura castellana, las comunidades de villa y tierra⁴⁹, aunque su celebración, *bajo el portegado*, está documentada en prácticamente todo el conjunto del territorio ibérico. Abundan las alusiones a estas juntas en territorio vasco, navarro o aragonés:

*El conceio de la dita villa (Teruel) plegados e ajustados en el portegado de la egleia de Santa Maria de la dita villa, do es acostumbrado plegar conceio e segunt costumbre de la femos e hordinamos procuradores nuestros syndicos e actores a Johan Gil Munnoz e a Martin Dominguez de Ladron [...] a parecer antel sennor Rey en la Cort Daragon la qual el di dito sennor Rey manda seer ajustada e plegada en la ciudad de Çaragoça*⁵⁰.

La celebración de estas reuniones concejiles en el entorno del templo se mantuvo en vigor durante toda la Edad Media. No obstante, el pórtico fue perdiendo paulatinamente la función de albergarlas, a la par que se generalizaba la construcción de edificios concretos destinados a este fin⁵¹. De igual modo, las prohibiciones hacia este tipo de asambleas de legos en la jurisdicción eclesial fueron cada vez más rigurosas. En consecuencia, se produjo ya a partir de la Edad Moderna una separación más palpable de las competencias civiles y religiosas, perdiendo así las galerías gran parte de su sentido en la escena municipal.

Otra función primordial de los pórticos, y de su entorno más inmediato, fue la de albergar algunos pleitos entre los habitantes del concejo o municipio⁵². No en vano, ya en el Antiguo Testamento advertimos alguna de las connotaciones que adquiere la “puerta” a este respecto: “aborreced el mal y amad el bien / y haced justicia en las puertas; / quizá Yavé, Dios de los ejércitos, / tenga piedad del resto de José”⁵³. Esa exhortación del profeta Amós no hace sino resumir lo que desde la Antigüedad fue una práctica muy extendida: dirimir los asuntos de justicia frente a las puertas de la ciudad, lugar donde se daban cita el pueblo y el tribunal elegido por la comisión de ancianos⁵⁴. De ese modo, no es extraño que esa ligazón entre el concepto

⁴⁹ En el caso de Plasencia, cabeza de un extenso común de villa y tierra, sabemos que la sede tradicional para las reuniones del común fue la iglesia de San Esteban. Como dato curioso, el templo aún conserva multitud de canzoros que denotan la existencia de un pórtico hoy desaparecido. “Los caballeros y escuderos del nuevo regimiento, reunidos en la iglesia de San Esteban –sede tradicional de las asambleas concejiles–”. RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), p. 264. ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 64-65.

⁵⁰ Archivo de la Corona de Aragón, perg. 2044 de Jaume I, cit. MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918, p. 442.

⁵¹ No obstante, conservamos un buen ejemplo de edificio románico para fines cívicos: la *Domus Municipalis* de Braganza. A este respecto, Gaya Nuño señala que “no es dudoso que consistorios semejantes se elevaran en España, y las galerías porticadas no serían sino su síntesis, llevada a escalas rurales”. GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), p. 217.

⁵² MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El pórtico románico....”, *op. cit.*, pp. 222-223.

⁵³ Am 5, 15.

⁵⁴ Vemos ejemplos de ellos en otros pasajes del Antiguo Testamento, especialmente en el Deuteronomio (Dt 22, 15-22 y 25, 7-10), y en el Libro de Rut: “Boz subió a la puerta de la ciudad y se sentó allí. Vio pasar al pariente mencionado

“puerta” y la administración de justicia tomada de las propias fuentes bíblicas siguiera vigente en una sociedad construida sobre unas bases profundamente religiosas.

No obstante, en la práctica, y quizá exceptuando las grandes poblaciones que encabezaban las comunidades o alfoques, los asuntos dirimidos ante las puertas de las pequeñas iglesias parroquiales debieron de ser de poca importancia. Los más graves habían de discutirse en otros foros más adecuados: o bien en la villa o, cuando fuese menester, ante el propio rey. En cualquier caso, este hecho no resta importancia al papel judicial que poseyeron el pórtico y el atrio de las iglesias en la vida social de las comunidades⁵⁵. Así lo confirma el Fuero General de Navarra:

En todo pleyto que sea feyto en Pomplona de franco & de nauarro deue ser la testimonia de entrambas de la postremera cruç ena entro & deue ser casa tenient e uezino entegro que [...] aya peinos biuos & que sea abonido por sus uezinos en el portegado de la glesia⁵⁶.

EL COMPONENTE LÚDICO Y FESTIVO

La señalada dimensión legal de los pórticos románicos, por su parte, no fue incompatible con otras funciones aparentemente antitéticas. Al contrario, estos poliédricos recintos también fueron escenario de otros aspectos legales, sino ilegales, relacionados con el recreo y el esparcimiento del pueblo. En ello tuvieron mucho que ver las ideales condiciones de estos espacios; cubiertos, protegidos, orientados al mediodía⁵⁷ y situados en el eje vertebral del municipio. Todos estos ingredientes provocaron que las galerías porticadas llegasen a convertirse en excepcionales centros destinados a reuniones populares de diversa índole.

Ya hemos indicado con anterioridad el valor estacional del pórtico en las procesiones. No obstante, la desgraciada pérdida de casi todos de testimonios físicos nos impide ofrecer apenas datos al respecto. Sólo gracias a los esforzados lugareños de algunas localidades, afanados en resucitar viejas tradiciones desarrolladas parcial o totalmente en la galería porticada, conocemos alguna de ellas. Un buena muestra de esas pervivencias, o más bien revivificaciones, la hallamos en el pequeño pueblo guadalajareño de Beleña de Sorbe, en donde muy recientemente

y le dijo: “detente y siéntate aquí, fulano”. Detúvose el hombre y se sentó. Llamó Boz a diez de los ancianos de la ciudad y les dijo: “Sentaos aquí” [...] “Boz dijo a los ancianos y a todos los presentes: “Testigos sois hoy de que yo compro a Noemí cuanto perteneció a Elimelec, a Quelyón y a Majalón, y que tomo al mismo tiempo por mujer a Rut, la moabita, mujer de Majalón, para que no se borre de entre sus hermanos y de la puerta de la ciudad el nombre del difunto. Testigos sois de ello”. Respondió todo el pueblo que estaba en la puerta y los ancianos: “somos testigos...”. Rt 4, 1-2 y 4, 9-11.

⁵⁵ NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 126 y ss.

⁵⁶ *Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004, párrafo 5.

⁵⁷ Tan sólo existe algún ejemplar aislado en el que ninguna panda del pórtico se sitúa hacia al sur: Baidés y Tortonda (Guadalajara), Castroserna de Abajo y Fuentidueña (Segovia), etc. En todos estos casos parece que el principal condicionante para la orientación de la galería al Norte fue la propia ubicación del núcleo poblacional con respecto al templo parroquial. Sin embargo, no hay ningún tipo de evidencia de que este hecho incidiese en los usos a los que estos pórticos románicos se destinaron.

te se ha recuperado la fiesta de la Botarga de la Candelaria. Durante esta celebración, y tras la ceremonia de la misa, el peculiar *botarga* ayuda a realizar la subasta de andas de la Virgen de las Candelas⁵⁸. Otras localidades españolas han seguido el mismo camino, arrojando así un rayo de esperanza para estas costumbres llamadas a desaparecer.

Existen otros testimonios, más fácilmente perceptibles, que nos hacen reflexionar sobre el valor social del pórtico a lo largo de la historia. No es extraño encontrar *graffiti*, con diferentes motivos y de diversas cronologías, en los muros de la galería (fig. 8). En otras ocasiones, aún podemos hallar peculiares tableros grabados en los basamentos de los intercolumnios o, a veces, en sillares dispuestos verticalmente, impracticables para su original uso. La explicación para ese hecho es sencilla, pues quizá los propios canteros, una vez empleados los tableros para su divertimento, los reaprovecharon como material constructivo para levantar la iglesia. Otras veces, los sillares simplemente fueron recolocados al ejecutar alguna restauración o reconstrucción, empotrándolos en una disposición y localización distinta a la que tenían originalmente. No obstante, se suele admitir para ellos una cronología románica⁵⁹.



Fig. 8. Graffiti en el interior del pórtico de Pinilla de Jadraque (Guadalajara). Foto: autor

⁵⁸ LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001, p. 92. En el año 2009, además, se celebró en Beleña de Sorbe el IV Cuentacuentos, que tuvo también lugar en el interior del pórtico.

⁵⁹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155.

Uno de los tableros más repetidos en sus diferentes variantes es el del milenario *quirkat*. Pese a la gran antigüedad de este juego, no tenemos testimonio por escrito de su existencia hasta los años finales del siglo x⁶⁰, cuando Abu al-Faraj al-Isfahani lo menciona en el *Kitab al-Aghani* (*Libro de Canciones*). Sin embargo, la primera descripción de las reglas del juego en la Península Ibérica, llamado alquerque en Castilla, no aparece hasta la segunda mitad del siglo XIII, momento en el que Alfonso X lo recoge en su *Libro de los Juegos*:

En ell alquerque ha de aver veínt y cinco logares do se puedan poner los trebejos, e los trebejos an a seer veínt y quatro, e ponen los doze d'una color d'un cabo e los otros doze dell otro cabo en az. E finca un logar vazío en medio por ó se cometa el juego. E el que ha la mano ha peoría, porque ha de jogar por fuerça en aquel logar vazío et pon ell otro jogador el su trebejo en aquel mismo lugar ondel salió e lieva aquel que movió primero passando sobr'el d'una casa a otra en derecho segunt va la raya derecha dell alquerque, e sobre cuantos trebejos assí passare todos los levará, e esso mismo fará ell otro jogador. Et toda vía el que ovo la mano ha de mover primero, guisando como lieve algún trebejo de los dell otra parte. Et ell otro jogador guárdasse muy mejor por ý, ca entendiendo el juego quel quiere fazer, guarda el su trebejo por ý mejor, e fazle esso mismo que ell otro cueida a él fazer. E por esta razón ha peoría el que ha la mano. Et el que peor guarda sus trebejos e los más aína pierde es vençudo. Et si amos los jugadores lo sopieren jogar comunalmiente, puédesse mañar⁶¹.

Acto seguido, y tras esta descripción del alquerque de doce, el monarca detalla las diferentes variantes del mismo juego: el de nueve con dados, el de nueve sin dados, y, finalmente, el de tres sin dados, precedente directo de nuestro actual “tres en raya”⁶². Además, se hace eco del juego llamado “cercar la liebre”, y para el cual se emplea también el tablero del alquerque de doce⁶³. Existen ejemplos de este tipo de tableros en casi todos los pórticos que han conservado su basamento original, por lo que no ofreceremos una lista completa. No obstante, merecen una mención especial por su calidad y cantidad los localizados en las localidades segovianas de Perorrubio y Fuentidueña⁶⁴ (fig. 9). En otros casos, como el de la ermita guadalajareña de Santa Catalina de Hinojosa, aparecen otros juegos más difíciles de identificar, quizá vinculados con el denominado *manqala*.

⁶⁰ Sin embargo, debemos pensar en un origen mucho más remoto para estos juegos. Por ejemplo, se han encontrado alquerque en Éfeso, en la ciudad jordana de Jerash o en la propia acrópolis ateniense. Para más información, juegodetablerosromanosymedievales.blogspot.com, consultada el 1 de junio de 2010.

⁶¹ ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007, pp. 347-348.

⁶² *Ibidem*, p. L.

⁶³ *E juégasse d'esta guisa. Toman un trebejo e pónenlo en medio dell alquerque e ponen doze d'otra color en az sobre él, o onze o diez, segunt ponen entre sí so postura aquellos quel an de jogar. Et juéganlo d'esta guisa. Ha de andar primero aquell trebejo e los otros cuantosquier que sean luego empós éll. Et aquel trebejo solo es atreguado quel no an de levar, mas anlo de encerrar en una casa de guisa que no haya otra do ir. El él levará de los otros cuantos pudiere passando sobr'ellos, segunt dixiemos, d'una raya a otra en derecho. E después que aquel trebejo levare uno de los otros nol podrán encerrar. Però si los trebejos fueren doze, por levar uno fican onze, e puédenlo levar con ellos allí do quieren; esso mismo farán con diez si lo bien sopieren jogar. Mas si de los diez levare uno, los nueve que fincan nuncua lo pueden encerrar en ninguna manera e pierden por ý el juego. *Ibidem*, pp. 349-350.*

⁶⁴ Sobre el caso de Fuentidueña existe un artículo: TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradicción de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.



Fig. 9. Alquerque en el pórtico de Perorrubio (Segovia). Foto: autor

La existencia de estos testimonios lúdicos en los sillares de los pórticos no deja de ser sorprendente, pues la práctica de juegos así como de apuestas fuera de las *tafurerías* era ilegal. Sin embargo, en ciertos días del año se gozaba de la exención de prohibición, principalmente en Navidad y su *víspera*⁶⁵. En cualquier caso, el hecho de que el propio Alfonso X recoja por escrito las normas que han de regir el juego y las casas de juego en el *Ordenamiento de tafurerías*⁶⁶, así como su condena a todo lo que no se ajuste a estos mandatos, parece indicarnos que, en efecto, este tipo de divertimentos en lugares vedados debió de ser ciertamente frecuente⁶⁷.

Tampoco sabemos hasta qué punto el espacio porticado pudo albergar representaciones teatrales. No obstante, y con toda seguridad, algunos dramas litúrgicos debieron emplear la galería como escenario, algo que, por su parte, parecen corroborar algunos capiteles que contienen temas como la *Visitatio Sepulchri* o la epifanía ante los Magos. Además, el hecho de que proliferasen ciertos elementos de carácter profano en las representaciones o diálogos dramáticos ligados al culto, a menudo condujo a la restricción o total prohibición de su desarrollo en el espacio sagrado⁶⁸. En consecuencia, es razonable pensar que dichas escenificaciones pasaron al ámbito inmediatamente contiguo; es decir, al atrio o pórtico cuando lo hubiese:

⁶⁵ ALFONSO X, *op. cit.*, p. LIX.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 376-406.

⁶⁷ Existen testimonios de este tipo de juegos no sólo en los exteriores, sino también en el interior de algunos templos. Uno de los casos más sorprendentes lo hallamos en la catedral de Orense, en donde se esculpió un grupo de tableros sobre los bancales de piedra de la nave sur. En claustros como el de las catedrales de León y Barcelona, así como en la sala capitular de El Burgo de Osma encontramos ejemplos similares.

⁶⁸ Pérez Priego adjunta a su obra *Teatro medieval* un interesante apéndice documental en el que recoge algunas de dichas disposiciones, de carácter civil y eclesiástico, en contra de ciertos espectáculos teatrales y jocosos en el interior de los templos. PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997, pp. 199-216.

“Así como el teatro griego nació de una ceremonia religiosa, así parece ser que comenzó el teatro español. Lamentablemente, por la escasez de fuentes escritas no se puede hablar de un teatro anterior al medieval, aunque probablemente haya existido. Se sitúan entonces los orígenes del teatro español hacia el siglo XI, siendo la teoría más aceptada que nació cuando la Iglesia, para competir con los cantares de gesta, empezó a representar los grandes misterios religiosos. Pero poco después, en el siglo XII, el Papa Inocencio II prohibió que se realizaran estas escenificaciones en el interior de las iglesias y que los religiosos participaran en ellas. Por esta razón, se empezaron a representar en el atrio de la iglesia, pasando después a las plazas públicas”⁶⁹.

De igual manera, las actuaciones juglarescas en el ámbito perieclesial, marco ideal de encuentro entre el pueblo y los forasteros, tuvieron que ser muy habituales⁷⁰. Del mismo modo que ocurrió con los controvertidos *larvae* y *theatrales ludi* que se realizaban con motivo de festividades religiosas, las representaciones de los juglares estuvieron terminantemente prohibidas en el interior de los templos. Incluso los moralistas del Medioevo tacharon dichos eventos de indignos y bochornosos, independientemente del lugar en donde se desarrollase la actuación. Empero, su gran arraigo en la tradición popular los mantuvo vivos, algo que parece dar explicación a la profusión de una iconografía transgresora en los pórticos, a menudo relacionada con las espectaculares escenificaciones de estos artistas⁷¹ (fig. 10).

EL OCASO DE LA GALERÍA PORTICADA ROMÁNICA

A tenor del análisis de las cinco grandes parcelas que han vertebrado nuestro estudio, podemos corroborar que función y símbolo, en el caso del pórtico románico, fueron siempre de la mano. No en vano, fue el paulatino quebrantamiento de ese nexo el que, con el paso de los siglos, provocó un efecto ineludible: la transformación o desaparición de la práctica totalidad de las galerías porticadas.

A partir de la Edad Moderna, los municipios empiezan a dotarse de lugares concretos destinados a usos cívicos (casas del concejo) y funerarios (cementeros municipales), que irán despojando a los pórticos de buena parte de su sentido primitivo. También se diversifican los lugares de ocio, mientras que algunas manifestaciones de la liturgia o ciertas tradiciones para las que el atrio o el pórtico era necesario telón de fondo, terminan por simplificar sus aspectos formales, quedando restringidas al espacio interior de la nave del templo o a otros lugares

⁶⁹ BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann (dirs.), Alcalá de Henares, 1998, pp. 152-153.

⁷⁰ En el *Llibre Vermell* montserratino se señala la costumbre de cantar en la plaza que se abre ante la iglesia: *Quia interdum peregrini quando vigilant in ecclesia Beate Marie de Monte Serrato volunt cantare et trepidare, et etiam in platea de die et ibi non debeant nisi honestas ac devotas cantilenas cantare, idcirco superius et inferius aliquae sunt scripte*. GÓMEZ MUNTAÑÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990, p. 19.

⁷¹ ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., *op. cit.*, p. 155. También en la localidad de Beleña de Sorbe hoy en día se llevan a cabo actuaciones en el interior del pórtico: “se está convirtiendo en un clásico esta fiesta. Una actuación cultural en el atrio de la iglesia de San Miguel. Hay un sentir entre la gente del pueblo que coincide al decir que resulta un lugar entrañable. Es como contar con sala auditorio o una sala de teatro”. BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), p. 8.



Fig. 10. Preparando una representación teatral en el pórtico de Beleña de Sorbe (Guadalajara).

Foto: Francisco Torralba

habilitados *ex profeso* para tal fin. En segundo lugar, la propia evolución de la sociedad va alejándola del gusto por la ambigüedad y la abstracción de las representaciones románicas, que pasan a convertirse en meras reliquias incomprensibles en un nuevo contexto temporal que prefiere la imagen directa, real y sin interferencias. Más allá de la sorprendente monstruosidad de su bestiario, o de la exquisitez o torpeza de ejecución de sus elementos fitomorfos y sus narraciones sincopadas, ese nutrido imaginario carecerá de mayor valor.

En consecuencia, los lugares de referencia y de encuentro para el pueblo ya no serán, necesariamente, la iglesia y su inmediato radio exterior. Con el paso de los siglos, las galerías porticadas tan sólo van a mantener su significado físico, como protectoras frente a las inclemencias meteorológicas. Por lo demás, y salvo contadas excepciones, se convierten en elementos carentes de significado, ideales como cantera o espacio de crecimiento para las viejas iglesias medievales a las que se adosan, y que a menudo van resultando insuficientes para albergar a la creciente población del municipio o colación. También el recinto murado de los atrios y cementerios sufre transmutaciones irreversibles, siendo las más frecuentes su conversión en plazuela o su aprovechamiento como suelo edificable.

Este proceso, por su parte, ha provocado que en la actualidad contemos con una nómina muy mermada de ejemplares. Admitiendo que, en su origen, todas o casi todas las iglesias románicas debieron de contar con un espacio porticado adosado, que tan sólo perduren vestigios de un centenar de ellos en España es un hecho que nos priva de un conocimiento más amplio de estas estructuras, principalmente desde un plano formal e iconográfico. Empero, incluso esa escasez de eslabones y las fragmentarias noticias escritas resultan más que elocuentes a la hora de darnos a conocer la importancia de estos pórticos en sus dimensiones simbólica y funcional. No en vano, podemos concluir al respecto, y sin caer en la hipérbole, que las galerías porticadas fueron una de las más genuinas aportaciones hispanas, sino la mayor, dentro del marco del románico internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Libro de los juegos: acedrex, dados e tablas; Ordenamiento de las tafurerías*, R. Orellana Calderón ed., Madrid, 2007.
- ANDRÉS ORDAX, S., “Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media”, en *Norba. Revista de arte*, 7 (1987), pp. 47-70.
- AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “De la Tardoantigüedad al Medioevo cristiano. Una mirada a los estudios arqueológicos sobre el mundo funerario”, en *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (5-9 junio, 2001)*, II, D. Vaquerizo Gil coord., Córdoba, 2002, pp. 115-140.
- BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41 (1975), pp. 175-188.
- BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 93-132.
- BANGO TORVISO, I. G., “La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico”, en *¿Siglos oscuros?: La transición de la Antigüedad al Feudalismo. Actas de la VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, J. I. de la Iglesia Duarte coord., Logroño, 1997, pp. 61-120.
- BANGO TORVISO, I. G., “Los expolios del paisaje monumental y la arquitectura hispana de los siglos VII al XI. Reflexiones sobre el proceso constructivo de San Miguel de Escalada”, en *De Arte*, 7 (2008), pp. 7-50.
- BERBER IRABIEN DE RAIKO, D., “El teatro como participación viva”, en *El español como lengua extranjera: del pasado al futuro. Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Alcalá de Henares, 17-20 de septiembre de 1997)*, K. Alonso, F. Moreno Fernández y M. Gil Bürmann dirs., Alcalá de Henares, 1998, pp. 151-158.
- BILBAO LÓPEZ, G., *Iconografía de las pilas bautismales del románico castellano. Burgos y Palencia*, Burgos, 1996.
- BOISSAVIT-CAMUS, B. y ZADORA-RIO, E., “L’organisation spatiale des cimetières paroissiaux”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 49-53.
- BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, C. Robles García y F. Llamazares Rodríguez coords., León, 2007, pp. 51-104.
- BOUSQUET, J., “La dédicace ou consécration des églises et ses rapports avec leur construction. L'exemple d'Oliba”, en *Cahiers de Saint Michel de Cuixà*, 3 (1972), pp. 51-71.
- BOYARIZO, J. L., “Las Candelas 2009”, en *La Urraca. Revista de la Asociación Socio-Cultural “Amigos de Beleña de Sorbe”*, 6 (2009), pp. 4-8.

- BURCKHARDT, T., *Principios y métodos del arte sagrado*, Palma de Mallorca, 2000.
- CABALLERO ARRIBAS, J., “La plaza de San Vicente de Ávila: Necrópolis parroquial y nivel romano”, en *Numantia*, 6 (1993-1994), pp. 139-152.
- Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, J. Vives i Gatell ed., Madrid, 1963.
- Crónicas asturianas*, J. Gil Fernández, J. L. Moralejo Álvarez y J. I. Ruiz de la Peña trads. y eds., Oviedo, 1985.
- ESTERAS MARTÍNEZ, J. A., GONZALO CABRERIZO, C. y LORENZO ARRIBAS, J. M., “Claustros y galerías porticadas en el románico de Soria”, en *Paisaje interior*, catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre, J. C. Atienza Ballano coord., Soria, 2009, pp. 125-162.
- Fuero General de Navarra [Versión A] B.N.M. Ms. 17653*, P. Sánchez-Prieto Borja ed., Alcalá de Henares, 2004.
- GALINIÉ, H., “Le passage de la nécropole au cimetière: Les habitants des villes et leurs morts, du début de la christianisation à l’an mil”, en *Supplement à la Revue Archéologique du Centre de la France*, 11 (1996), pp. 17-22.
- GAYA NUÑO, J. A., “Artistas y artesanos del Románico español”, en *Goya. Revista de Arte*, 30 (1976), pp. 214-219.
- GODOY FERNÁNDEZ, C., “A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión”, en *Sacralidad y Arqueología*, 21 (2004), pp. 473-489.
- GÓMEZ MUNTANÉ, M. C., *El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y danzas*, Madrid, 1990.
- HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Palma de Mallorca, 2000.
- LAFORA, C.R., *Por los caminos del románico porticado*, Madrid, 1988.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R., *Fiestas tradicionales de Guadalajara*, Guadalajara, 2001.
- LÓPEZ QUIROGA, J. y MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “De corporibus defunctorum: Lectura e interpretación histórico-arqueológica del canon XVIII del Primer Concilio de Braga (a. 561) y su repercusión en la arquitectura hispana de la Antigüedad Tardía”, en *Morir en el Mediterráneo Medieval: Actas del III Congreso de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Madrid, 17-18 de diciembre de 2007)*, Madrid, 2009, pp. 153-182.
- MARTÍN-ARTAJO GUTIÉRREZ, J., *Relojes de sol de Guadalajara: recorrido gnomónico por la provincia*, Guadalajara, 2004.
- MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “El “pórtico románico”: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/vestibulum*)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227.
- MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I, el Conqueridor*, Barcelona, 1918.
- MONTEIRA ARIAS, I., *La influencia islámica en la escultura románica de Soria. Una nueva vía para el estudio de la iconografía en el románico*, Madrid, 2005.
- MORTERERO Y SIMÓN, C., *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*, Madrid, 1979.
- NUÑO GONZÁLEZ, J., “Detrás de lo artístico: otras formas de mirar el edificio románico”, en *Perfiles del Arte Románico*, Aguilar de Campoo, 2002, pp. 111-161.

- OCÓN ALONSO, D. M., “*Ego sum ostium*, o la puerta del templo como puerta del cielo en el románico navarro-aragonés”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, II, 3 (1989), pp. 125-136.
- PÉREZ PRIEGO, M. A., *Teatro medieval*, II (Castilla), Barcelona, 1997.
- RICO CAMPS, D., *El románico de San Vicente de Ávila (estructuras, imágenes, funciones)*, Murcia, 2002.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Prefiguras cristológicas en el arte románico”, en *El mensaje simbólico del imaginario románico*, Aguilar de Campoo, 2007, pp. 45-77.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Proyecto de contenidos. Los pórticos, forma y función”, en *Centro de Información y Difusión de las Galerías Porticadas. Proyecto de contenidos y anteproyecto expositivo*, San Esteban de Gormaz (Soria), 2008, s/p.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “El régimen municipal de Plasencia en la Edad media: del concejo organizativo y autónomo al regimiento”, en *Historia, instituciones, documentos*, 17 (1990), pp. 274-266.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje simbólico del arte medieval: arquitectura, liturgia e iconografía*, Madrid, 1994.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), pp. 291-312.
- SELGAS Y ALBUERNE, F. de, “La primitiva basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, X, 108 (1902), pp. 28-34.
- TORRE MARTÍN-ROMO, R. de la, “Tradición de algunos juegos de fichas en los signos lapidarios”, en *Revista de folklore*, 49 (1985), pp. 3-9.
- YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Barcelona, 1987.